



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
POSGRADO EN DESARROLLO RURAL

LA IMPORTANCIA DE LOS *TS'UMBALETIK* EN EL SISTEMA NORMATIVO
INTERNO Y LA AUTODETERMINACIÓN DE *OXCHUJK'*.

TESIS PARA OPTAR POR EL GRADO DE MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL.

PRESENTA:

ANGEL OCTAVIO GÓMEZ INTZIN

DIRECTOR: DR. CARLOS CORTEZ RUIZ

CIUDAD DE MÉXICO

DICIEMBRE DE 2023

RESUMEN

En esta investigación encontrarás elementos y conceptos que parten de la vida comunitaria indígena tseltal del pueblo de *Oxchujk'*, uno de ellos el *ts'umbaletik* o linajes, un actor colectivo que tiene sus bases en el *Ch'unel Mantal* o servicio comunitario con elementos de la vida comunitaria como el servicio a través de las autoridades comunitarias y en los diferentes ámbitos comunitarios, más que un concepto el *Ch'unel Mantal* es una forma de vida. Este documento también se centra en como el pueblo de *Oxchujk'* ubicado en Chiapas al sur del país es el único enclavado en esta zona que se rige legalmente bajo un proceso de judicialización mediante sus usos o costumbres o su Sistema Normativo Interno (SNI), aunque en otras regiones del país ya se reconocen, como en Oaxaca, Michoacán y Guerrero, en Chiapas es el único. Además esta investigación tiene una revisión de algunos elementos ecológicos, de contexto social y político así como de la vida agraria en términos del acceso a las tierras comunales y la búsqueda del reconocimiento de la Asamblea General Comunitaria. Es por eso que lleva por nombre la importancia de los *ts'umbaletik* en el SNI y la autodeterminación de *Oxchujk'*. Finalmente también podrán encontrar una comparación entre las formas internas de convivencia para el acceso a la tierra y las que promueven las leyes en nuestro país. El *ts'umbal* y su SNI es un acercamiento a una de las muchas realidades indígenas, sin embargo es un contexto contemporáneo que recoge vivencias y voces cercanas a este proceso comunitario.

Palabras clave: *Oxchujk'*, *Ch'unel Mantal*, *ts'umbaletik*, Investigación Acción Participativa y Sistema Normativo Interno.

Vo.Bo.



DR. CARLOS CORTEZ RUIZ

AGRADECIMIENTOS

A mi familia por ser inspiración en todo momento, porque seguimos viviendo nuestra vida comunitaria a pesar de todas las situaciones tan complejas que me ha traído este proceso comunitario.

A mi madre por su sabiduría.

A mi padre por su conocimiento comunitario.

A mis abuelos David y Antonio que con este documento solo intento honrar su memoria.

A mis abuelas María y Manuela por estar en cada una de sus oraciones, aún sabiendo que este documento quizás no sea tan importante para nuestros pueblos.

A mis hermanas, Cinthia y Meztli, por darme su cariño, su paciencia, su energía para sacar este documento adelante, bueno hasta por alimentarme, gracias.

A Chebo, Panchita y Napo, por su cariño.

A Carlos, Miguel y los maestros que me dieron sus aportes para este trabajo.

Al pueblo de *Oxchujk'*, en especial a todas las autoridades comunitarias que siguen confiando en mí.

A la oficina de los servicios comunitarios, gracias por su trabajo voluntario y seguir conmigo.

A mi amigo, hermano y maestro, Gabriel Méndez, abogado comunitario, seguimos enfrentando las adversidades para el ejercicio de nuestra autonomía y libre determinación.

ÍNDICE

ÍNDICE DE CUADROS	1
ÍNDICE DE FIGURAS	2
LISTA DE SIGLAS	3
INTRODUCCIÓN	4
1. CAPÍTULO UNO: CONCEPTOS CLAVE Y EJES CLAVE.	14
1.1 El <i>ts'umbal</i> como sujeto social	14
1.2 <i>Lum k'inal</i> como tierras y territorio	22
1.3 El <i>ch'unel mantal</i> del <i>ts'umbal</i>	32
1.3.1 Retos desde el comisariado de bienes comunales.	42
2. CAPÍTULO DOS: LAS TIERRAS DEL TS'UMBAL.	47
2.1 Un acercamiento de los intereses sobre área de estudio.	47
2.2 Núcleos agrarios en México y Chiapas.	52
2.3. Las comunidades como propiedad de la tierra.	61
2.4 Los núcleos agrarios del <i>jlumaltik Oxchujk'</i>	66
2.4.1 Área de estudio: Santo Tomás <i>Oxchujk'</i>	70
3. CAPÍTULO TRES: EL TS'UMBAL Y SU AUTODETERMINACION.	79
3.1 La construcción agraria a través del <i>ts'umbal</i> .	81
3.2 Conflictos internos por la tierra del <i>ts'umbal</i> .	87
3.2.1 Audiencias del comisariado de bienes comunales.	92
3.3 La autodeterminación agraria del <i>ts'umbaletik</i> de <i>Oxchujk'</i> .	102
3.4 El sistema normativo interno agrario versus la legislación agraria.	109
3.4.1 Estatuto comunitario agrario.	116
Anexo 1. Nombres de los <i>ts'umbaletik</i> en <i>Oxchujk'</i> , Chiapas	124
Anexo 3. Territorio comunal del <i>ts'umbaletik sakjol</i> segunda parte.	126
Anexo 4. Oficio al procurador agrario de México del INPI.	126
Anexo 5. Glosario de palabras en <i>tseltal</i> .	127
Referencias	129

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1. COMPARACIÓN DE SNI DE *OXCHUJK'* Y LAS LEYES
AGRARIAS DE MÉXICO.

CUADRO 2. NOMBRES DE LOS *TS'UMBALETIK* EN *OXCHUJK'*, CHIAPAS

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1. LA COMUNALIDAD DEL TS'UMBALETIK.

FIGURA 2. CONCESIONES EN EXPLOTACIÓN MINERA POR MUNICIPIO EN CHIAPAS.

FIGURA 3. ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y ZONAS CON MAÍZ TRANSGÉNICO.

FIGURA 4. CAMBIO DE USO DE SUELO Y COBERTURA FORESTAL DE OXCHUJK'.

FIGURA 5. PRESIÓN SOBRE LA TIERRA EN OXCHUJK' SEGÚN LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA.

FIGURA 6. NÚCLEOS AGRARIOS DEL MUNICIPIO DE OXCHUJK'.

FIGURA 7. COMUNIDADES DENTRO DEL NÚCLEO AGRARIO SANTO TOMÁS OXCHUJK'.

FIGURA 8. MAPA DE ZONA CÁLIDA Y ZONA TEMPLADA DE SANTO TOMÁS OXCHUJK'.

FIGURA 9. AHUMADO DE TS'EJ (*NEOTOMA MEXICANA*), PREVIA PREPARACIÓN (FOTO: ANGEL GÓMEZ).

FIGURA 10. ESTRUCTURA DEL GOBIERNO COMUNITARIO DE OXCHUJK'.

FIGURA 11. TERRITORIO COMUNAL DEL TS'UMBALETIK SAKJOL PRIMERA PARTE.

FIGURA 12. TERRITORIO COMUNAL DEL TS'UMBALETIK SAKJOL SEGUNDA PARTE.

LISTA DE SIGLAS

IEPC	INSTITUTO DE ELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
INAH	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
INPI	INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS
PA	PROCURADURÍA AGRARÍA
RAN	REGISTRO AGRARIO NACIONAL
PROCEDE	PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACIÓN DE SOLARES URBANOS
FANAR	FONDO DE APOYO PARA NUCLEOS AGRARIOS SIN REGULARIZAR.
SNI	SISTEMA NORMATIVO INTERNO

INTRODUCCIÓN

Los gobiernos municipales de Chiapas y de los otros estados mexicanos, generalmente han experimentado un proceso electoral a través del sistema de partidos políticos donde los ciudadanos tienen la oportunidad de emitir su voto cada tres años. Aunque oficialmente se sabe que alrededor de 420 municipios del país se rigen por sistema propio denominado *Usos y Costumbres*, y en los últimos años es conocido como Sistema Normativo Interno (SNI). El estado con mayor número de municipios que se rigen por este sistema es Oaxaca con 417, Michoacán¹ con uno al igual que Guerrero y uno más en Chiapas particularmente Oxchujk,²

Cabe señalar que en el caso de Chiapas, Oxchujk es el único municipio que celebra su proceso electoral a través de SNI, gracia a un proceso de judicialización y la sentencia que emitió el Tribunal Electoral de Chiapas mientras que otros municipio como Chilón y Sitalaaún se encuentra en proceso..

Oxchuc es uno de los municipios que se ubica en la región de los Altos de Chiapas, ancestralmente forma parte de la cultura maya *tseltal* y actualmente se conforma de 133 comunidades distribuidas en todo el municipio y 25 barrios de la cabecera municipal. Al igual que los otros municipios del estado, *Oxchujk'* ha pasado por un largo proceso histórico, por ejemplo de pasar de un distrito a conformarse en un municipio, de regirse bajo su Sistema Normativo Interno a la imposición de los mestizos a los partidos políticos. . En los últimos 15 años había sido gobernado por partidos políticos, después de un proceso organizativo (con mucha violencia de por medio) fueron destituidos y actualmente desde 2015 nos regimos por nuestro sistema normativo interno, aunque todos prefieren llamarle usos y costumbres³.

¹Aunque este estado ha tenido otro tipo de experiencias de autogobierno, inclusive acceso directo al presupuesto cuando se trata de poblaciones que pertenecen a un municipio con el caso de San Felipe de los Herreros municipio de Charapan.

² En cuanto como se escribe Oxchujk puede variar, pero de acuerdo con mi experiencia de investigación he llegado a la conclusión de que la escritura correcta es con "jk' ", y no con la "c" como aparecen cuando se refiere al municipio. Aunque habrá ocasiones que usaré Oxchuc" cuando se trata de datos oficiales.

³ Es importante aclarar que le llamo usos y costumbres a las buenas prácticas desde los pueblos desde un sentido organizativo, ya que desde mi punto de vista si existen prácticas que no son buenas, por ejemplo, usar

El proceso organizativo partió del hartazgo y el agravio que existía desde los habitantes por parte del municipio, esto conformo una resistencia y a partir de ello se generó un proceso contra los partidos políticos. Lo que llevo a la destitución del poder a la familia que había estado por 15 años en el poder, la asamblea como el máximo órgano donde se genera acuerdos en el pueblo de *Oxchujk'*, definió que los partidos políticos se retiraran para dar paso al Sistema Normativo Interno. Cabe señalar que actualmente aún existe un grupo de simpatizantes de esta familia que se mantuvo en el poder por dicho tiempo, en algunas de las comunidades ya que la mayoría decidió estar con el municipio comunitario.

La asamblea está conformada por 133 comunidades y 25 barrios de la cabecera municipal, únicamente representantes de cada comunidad conocidos como agentes o agentas auxiliares (hombres y mujeres) del municipio y delegados o delegadas de cada barrio. A través de la asamblea se han ido construyendo las normas, reglas y mecanismos internos para el proceso electivo del presidente municipal y demás representantes, lo que hoy conocemos como sistemas normativos internos.

El sistema normativo interno de *Oxchujk'* conocido internamente como usos y costumbres, lo conforman el sistema de cargos tradicionales (principales, etc.), municipales, los miembros del comisariado y del consejo de vigilancia de bienes comunales (comisariado), además de una serie de *ts'umbaletik* (linajes) sobre las tierras comunales que se extienden a lo largo del territorio y un actor o institución de muy reciente creación es el Órgano Electoral Comunitario de Oxchuc. Dentro de las actividades que realizan estos dos últimos son tratar los conflictos que existen sobre las tierras, de manera interna (límites), velar por la organización e intereses de cada *ts'umbal*.

Todos venimos de un *ts'umbal*, de lo contrario significa no eres de *Oxchujk'*. Así mi vínculo personal que tengo con el tema de la tierra es muy cercana ya que en mi familia hay comuneros y comuneras, además me situó como un actor que está interviniendo en la realidad del municipio de Oxchuc a través de mi participación como colaborador en el comisariado, pero sobre todo como miembro de la comunidad *tseltal* y debido a mi

los usos y costumbres para justificar algo que pueda llegar a afectar la integridad física de las personas o violentar sus derechos humanos.

formación profesional y posicionamiento por la defensa de la tierra y el territorio ha sido posible realizar esta vinculación en la búsqueda del reconocimiento del Comisariado de Bienes Comunales Santo Tomas Oxchuc (Comisariado o CBCSTO) a través de susistema normativo interno.

El inicio de este vínculo parte desde que mi *ts'umbal* me involucró con las tradiciones de *Oxchujk'*, y uno se reconoce así también por su misma historia, antes de ser bautizado por la iglesia católica, me recibieron al mundo mediante el *bejbtik* (iniciación y bienvenida al mundo). A pesar de esto no fue posible crecer en *Oxchujk'*, en la década de los 1980 mi familia fue desplazada, por un conflicto político entre dos gremios del magisterio al interior del pueblo; democráticos y antidemocrático. Ante esta situación mi familia migró a la ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, y desde allí, junto con mi familia inicio un nuevo proceso de revaloración de nuestro *ts'umbal*.

Con el paso del tiempo fuimos regresando a *Oxchujk'*, aunque nunca estuvimos desvinculados de los servicios comunitarios según lo que mi abuelo contaba. Él me decía que a la edad de 14 años inicié otra etapa de vida en el Estado de México como parte de mi formación académica, y tuve la fortuna de ir a la Universidad Autónoma Chapingo. Posteriormente regresé a San Cristóbal de las Casas, Chiapas, pero esta vez ya con el espíritu de lucha y resistencia desde los pueblos indígenas, por lo que me vinculé al movimiento en defensa de la vida, la tierra y el territorio. Es en este momento cuando me acerqué más al pueblo de *Oxchujk'* y justamente me encontré con el proceso de lucha y reivindicación del Sistema Normativo Interno. Con ello me intereso profundizar temas que tiene que ver con la cultura, la historia, la vida comunitaria, y todo lo que tiene que ver con las distintas formas de organización alrededor de la tierra a través del *ts'umbal*.

A partir de esto también comencé a reconocer la estructura organizativa interna de *Oxchujk'* y una de ellas era la agraria, coordinada por el comisariado, a quienes solicité que me apoyaran para realizar esta investigación pudiendo acompañarlos en sus diversas actividades, por ejemplo: audiencias, asambleas y salidas de campo. Aunque con el paso de los meses la vinculación y mi participación se fueron adentrando más, hasta llegar a colaborar con otros actores de la vida organizativa de *Oxchujk'*. El involucrar con la vida

organizativa del pueblo me permitió escuchar la participación de los comuneros y comuneras a través de largas audiencias, arreglos sobre terreno en presencia de las autoridades municipales, el deslinde de tierras, la emisión y creación de oficios que permiten reconocer a los comuneros y comuneras como parte del núcleo agrario y mi participación en la búsqueda del reconocimiento del Comisariado a través de nuestro Sistema Normativo Interno.

Mi participación en estos escenarios agrarios permitió crear, generar, desarrollar, ampliar y transformar la posibilidad de iniciar y promover una movilización de reivindicación por la autodeterminación del *ts'umbal*, sobre todo en el tema de la organización agraria. El registro de estos espacios se dio a través de un diario de campo, la revisión de oficios con la resolución de distintas problemáticas internas sobre las distintas formas de acceso a la tierra en *Oxchujk'* a través de la observación y escucha como participantes, colaboradores y autoridades (consejo y comisariado de bienes comunales Santo Tomás Oxchuc) en las *ts'oblej* (asamblea) y audiencias que lleva a cabo en las oficinas del Comisariado de los *ts'umbaletik*. El diario de campo tuvo principalmente tres objetivos como lo plantea Restrepo (2016) el primero de registrar los datos que la investigación fue arrojando y guarda esta información, el segundo de posibilitar una permanente reflexividad sobre los resultados que fue arrojando el trabajo de campo, para formular interpretaciones provisionales y tercero el de ir construyendo una agenda de trabajo que fue respondiendo día a día a los avances y complejidades de la investigación en terreno. Estas observaciones permitieron contrastarlas con la legislación agraria y sentar las bases de nuestro reglamento interno.

Finalmente se realizó un análisis de la legislación agraria que es externa a Oxchuc, del apartado que habla sobre comunidades, principalmente sobre el impacto que ha tenido sobre nosotros como *ts'umbaletik* en la vida organizativa y ambiental, un ejemplo muy claro de esto es sobre la repartición de tierras, en la ley agraria marca que los derechos quedan según quien el posesionario o poseionaria directa haya dejado en suplencia, sin embargo en *Oxchujk'* se reparte según los acuerdos de cada *ts'umbal*.

A partir de lo anterior y las intenciones plasmadas en esta investigación, también se cruza bajo los enfoques histórico, organizativo y de los bienes comunes, creí necesario entre cruzar estos enfoques para atender un poco más el papel del *ts'umbal*, para describir la complejidad y en gran medida lo que quiero dar a conocer y desde mi visión una interacción de métodos para explicar el *ts'umbal* es algo necesario para no quedarse corto y así acercarme al entendimiento de las tierras comunales de *Oxchujk'*, vi necesario hacer este cruce desde mi experiencia interna y desde el punto de vista en el que yo me situó como militante en el proceso de transformación en *Oxchujk'*, creyendo en la oportunidad de poder abarcar otros espacios por la confianza que hacia mi persona al interior.

Uno de estos enfoques como se cita en De la Garza (2018) intentando rastrear el *ts'umbal* en la vida agraria desde el reconocimiento de las comunidades como sujeto de derecho agrario, haciendo una descripción de los núcleos agrarios y el proceso de reconocimiento como comunidad, así como un recorrido en la historia agraria de *Oxchujk'*. En cuanto a lo organizativo como punto de partida tuve la visión del sujeto desde una entidad colectiva, como parte de mí que hacer, la descripción que hago no solamente tiene que ver con las formas de acceso a la tierra en *Oxchujk'*, sino que también a las configuraciones organizativas y políticas al interior de nuestro mismo pueblo con miras hacia el futuro del mismo. En este caso retomo al del *ts'umbal* como sujetos como productos, pero también como productores de la realidad sociohistórica, bajo un espacio de reconocimiento común, así lo proponen Zemelman y Valencia (1990) en donde hay una serie de prácticas, utopías y proyectos.

Con lo anterior es necesario decir que existe una compleja red del *ts'umbal*, que parte de una interacción inter *ts'umbal* e intra *ts'umbal*, que pasa por lo individual pero también por lo colectivo y que tiene una fuerza, mejor dicho que tiene varias fuerzas, en el plano político por un lado el proyecto del SNI y los partidos políticos. Lo individual desde una perspectiva familiar (finalmente una primera forma de colectividad) que después se convierte en todos los integrantes del *ts'umbal*, lo colectivo a través de las asambleas comunitarias y la asamblea general comunitaria. En estas asambleas es dónde se discute los nuevos procesos, la utopía o las utopías. De acuerdo a esta propuesta de análisis, el proyecto entonces, no solamente es la forma de elección, sino que de acuerdo a lo que fui

encontrando en esta propuesta de investigación es el sentido comunitario para la construcción y sistematización de nuestras normas propias internas. Finalmente, la fuerza o la apropiación de los proyectos se ve reflejado en cada una de las posturas al interior de *Oxchujk'*, encaminadas a cada uno de los componentes de lo que llame el *ch'unel mantal*.

Es a partir de los elementos organizativos, políticos, culturales, personales sobre mi propia formación con un toque metodológico que viene de la corriente agroecológica y tiene que ver con la descripción regional de *Oxchujk'*. En esta investigación podrán encontrar una carga de todos estos elementos que me permitieron escribir este trabajo.

En el primer capítulo escribí acerca de los conceptos clave como el *ts'umbal*, un sujeto colectivo que tiene una forma de organización interna propia y se vincula directamente con el *lumk'inal*, en un sentido muy particular a través de este concepto, me refiero a la tierra, aunque es un concepto integral desde la visión *tseltal*. En ese sentido existen 157 *ts'umbaletik* de *Oxchujk'* en distintas comunidades, además de su organización interna, tienen un espacio territorial demarcado, es decir que tienen una porción de tierras, aunque también existe una serie de *ts'umbaletik*, sabemos que también ha habido quienes han migrado, pero logran establecer parte de su identidad en otros espacios.

El *ts'umbal* es una forma de identidad al interior de *Oxchujk'*, los nombres parten de algo natural, alguna planta, animal o alguna cosa a la que pudo haber sido vinculada una acción de alguno de los integrantes del *ts'umbal*, en nuestro caso el *ts'umbal sakjol*, tiene que ver con un animal que puede ver en la noche, aunque la traducción literal es cabeza blanca. El *ts'umbal*, no solamente es característico de *Oxchujk'*, sino también de otros pueblos vecinos como Cancuc, Tenejapa, *Huixtan*, etc.

En este mismo primer capítulo hablo de cómo el *ts'umbal* se ha configurado a partir de los hechos sucedidos en nuestro pueblo desde 2015 donde abordó el contexto municipal que ha tenido una influencia sobre la vida comunitaria, así como el contexto y retos del comisariado en el acceso a las tierras por parte del *ts'umbal*, la influencia de organizaciones sobre el acceso a la tierra, el proceso del comisariado de bienes comunales en la búsqueda de su reconocimiento como autoridades a través del sistema normativo interno como parte de una utopía que cada vez es una realidad y finalmente el tema del servir como parte de un

proyecto político desde la colectividad del *ts'umbal*, éste como parte de lo que conocemos como el *ch'unel mantal*, la obediencia, el mandato, el cumplir pero en este caso visto más desde el punto de vista del servicio comunitario por una transformación social, desde el complemento de una colectividad y como parte de la colectividad.

Al final del capítulo uno también es posible encontrarse con un diálogo de lo que ha sucedido históricamente, una serie de momentos que han ido construyendo una ruta o una forma de vida en *Oxchujk'*, desde la época de la colonia, pasando por la creación del municipio, la introducción de los partidos políticos y finalmente el cambio de sistema partidista a la del sistema normativo interno, que da pauta para entender el contexto actual. Un cierre del capítulo del que pretendo generar discusión y otras formas de ver la construcción social para *Oxchujk'*, no como algo que está dicho o completamente finalizado, porque este pueblo cumple ciclos muy cortos y es dinámico, vaya que ha sido dinámico en comparación con otros pueblos.

El capítulo dos a partir de los elementos básicos para poder entender los conceptos clave es importante situar a quien va leyendo esta investigación, que Chiapas es un estado con distintas regiones al interior que desde mi punto de vista están divididos básicamente por intereses económicos desde lo que puede contener como espacio, es decir que existe intereses sobre la propiedad social y no solamente en Chiapas sino en todo México por los bienes naturales, en donde hoy en día es importante la propiedad ejidal y comunal, por la forma individualizada sobre la que se ha profundizado con la repartición de certificados o constancias de derecho agrario y *Oxchujk'* no es la excepción ya que conecta la zona alta con la parte baja de Ocosingo y la selva Chiapaneca. Para profundizar más en ello doy a conocer la composición de lo que significa el ejido y la comunidad, pero sobre todo me acerco a lo que significa para el pueblo de *Oxchujk'*.

En este mismo capítulo doy datos históricos y organizativos sobre los núcleos agrarios de *Oxchujk'*, como referencia para poder entender mejor cada uno de ellos, mi referencia como ejido es Santa Teresa la Reforma en donde he colaborado a la resolución de conflictos por la división que se dio a partir de los partidos políticos, aunque este no es mi base central en la investigación pero si del *ts'umbal*, sin embargo, aquí intentamos

diferenciar lo agrario de lo político, aunque esto no fue nada sencillo, porque todo se encuentra en interacción. Sin duda esto siempre ha significado un reto, ya que el eje para la organización a través de *ts'umbal*, es el *lumk'inal*, es decir la tierra, sin buenos acuerdos en ese ámbito, siempre he pensado que en lo político tampoco es posible avanzar.

Finalmente, en este capítulo no menos importante me acerco al área de estudio que es Santo Tomás *Oxchujk'*, un núcleo agrario que tiene como particularidad la presencia del *ts'umbal*, que le da un sentido organizativo articular a cada uno de los 157 que existe en nuestro pueblo, como parte de lo que contienen estas tierras mencionó también algunos componentes ecológicos que lo integran y las problemáticas en ella hay por ejemplo la presión que hay sobre la tierra, como una tensión al interior del núcleo agrario, situación de la que se hace cargo normalmente el Comisariado.

El tercer capítulo incluye la participación del *ts'umbal* en su proceso de autodeterminación, en un breve recorrido de la historia en la construcción de la comunidad agraria que atraviesa por el acasillamiento, el enganche, la migración para hacer otros trabajos y hoy día el pago del jornal a través de quienes pueden pagarlo, esto tiene como significado una serie de momentos en la vida comunitaria para llegar a ser un núcleo agrario o una comunidad agraria. A partir de esa construcción hemos visto que se han desatado una serie de conflictos internos alrededor de la tierra, en los que el *ts'umbal* y el comisariado de bienes comunales han jugado un papel muy importante en la resolución de ellos. Una situación que en los últimos años ha transformado la posición del comisariado, algunos de estos casos terminan resolviéndose en la asamblea, que es el órgano máximo de nuestro sistema normativo interno.

En ese sentido la asamblea desde 2016 determinó nombrar a su primer comisariado a través del SNI, sin la legitimación legal de las instituciones agrarias en Chiapas y México, dando paso a un proceso de resistencia al interior de *Oxchujk'*. Entonces el *ts'umbal* también han tenido que hacer ese papel político frente a las instituciones buscando la legalidad de esta institución interna desde entonces hasta la fecha, a través de la documentación del proceso, infinidad de reuniones, buscando los enlaces para poder validar este mecanismo de

elección, por ello y más en este documento hablamos de la importancia de esta institución interna.

Finalmente, a través de las prácticas, de las distintas formas en la que se rige la vida agraria, realizó una comparación breve sobre lo que hay en la legislación agraria y los estatutos comunales, ya que hemos entrado en disputa al interior de *Oxchujk'* en el reconocimiento de las autoridades agrarias, por la diferencia que hay entre la praxis de elegir a las autoridades al interior con lo que señala la ley agraria. Y para concluir una propuesta que se ha hecho a través de tiempo y que la experiencia nos ha dejado, se incluye la propuesta que pasó por la asamblea y se determinó como un mecanismo de cómo se debe realizar la elección de las autoridades agrarias en un contexto actual, mediante el SNI.

A partir de estos tres capítulos que señale anteriormente, intenté dar respuesta a la siguiente pregunta de investigación: **¿cómo se resuelven las problemáticas en torno a la tierra según los usos y costumbres o sistema normativo interno frente a la legislación agraria del *ts'umbaletik* (linajes) en el núcleo agrario de Santo Tomás *Oxchujk'*?**

A demás de responder esta pregunta, esta investigación tuvo como objetivo, **analizar** al *ts'umbal* y sus diferentes formas de resolver las problemáticas según los usos y costumbres, así como el impacto de la legislación agraria sobre nuestra vida organizativa. Y como objetivos específicos los de conocer la historia del acceso a la tierra del núcleo agrario de Santo Tomás Oxchuc a partir de las comunidades según los usos y costumbres; Comprender la importancia de la relación del *ts'umbal* sobre el *lumk'inal* (tierra y territorio); Estudiar las diferentes formas de acceso a la tierra en los últimos años del núcleo agrario Santo Tomás a través del *ts'umbal*; Contrastar los usos y costumbres que rigen la vida agraria con la legislación que rigen las distintas formas de propiedad de la tierra (ejidal y comunal) y entender cómo ha afectado las modificaciones de la legislación agraria (externa) a la vida organizativa y ambiental de Oxchuc.

Además, esta investigación tuvo tres enfoques metodológicos, el histórico, organizativo y ambiental visto desde los bienes comunes, desde la construcción de lo común. A partir de estos enfoques sistematicé las experiencias desde el Comisariado y recoge esa experiencia para dar las bases del estatuto comunal de este núcleo agrario, principalmente para la

elección por el sistema normativo interno o mejor conocido como usos y costumbres a través de “mano alzada”.

El método de este trabajo está basado principalmente en la participación del *ts'umbal*apegado al método de Investigación Acción Participativa (IAP; Cortez, 2018) que aporta en su relación con el *lunk'inal*. En esta investigación consideré como los espacios de participación del *ts'umbal*, la sala de audiencia del comisariado de bienes comunales, distintas comunidades en los que se dio resolución a conflictos agrarios o la verificación de las medidas sobre los terrenos de distintas comunidades para su legalización interna, diálogos en la resolución de conflictos con otros ejidos, la asamblea general comunitaria, los espacios de reflexión interna y los espacios de diálogo con las instituciones agrarias de gobierno del estado y federal en México.

En ese sentido el método de la IAP, entendida como un proceso la investigación mediante el cual es posible: i) crear o redefinir espacios de representación de los intereses de los actores; ii) generar nuevos conocimientos a partir de la experiencia y por medio de un proceso de reflexión y comprensión; iii) desarrollar la conciencia colectiva respecto a las relaciones determinantes de los procesos sociales sobre los cuales se busca incidir; iv) ampliar la posibilidad de iniciar, promover o impulsar la movilización social por la defensa de los derechos y para que mediante ella se transformen las relaciones y se amplíe la posibilidad de que los actores que intervienen ganen poder (Cortez, 2018).

Es importante señalar que durante el proceso de escritura, reflexión, acción desde el comisariado en cuanto al enfoque organizativo, el espíritu de esta tesis, fui descifrando como el servicio comunitario, la obediencia, el mandato de la comunidad a partir de los ejes que propone la comunalidad, me pude acercar al concepto del *ch'unel mantal*, lo que significa una forma de organización comunitaria presente en todos los aspectos de la vida comunitaria del *ts'umbal* y posiblemente me atrevo a decir que es el motor de la colectividad, es decir de la participación. Entonces una de las conclusiones sobre la participación es que se da en los espacios en los que el servicio comunitario se lleva a cabo, más adelante hay un espacio donde hablaré sobre este concepto y desarrollaré con más profundidad.

1. CAPÍTULO UNO: CONCEPTOS CLAVE Y EJES CLAVE.

Este capítulo habla de los conceptos y ejes centrales clave que atraviesan esta investigación, como el *lumk'inal*, el *ts'umbal* como actor clave de este trabajo, los bienes comunes naturales, las formas de resolver los conflictos sobre la tierra y la vinculación del *ts'umbal* con el territorio. A partir de esta relación, se lleva a cabo un proceso muy importante que es la oralidad, la forma en que se transmiten conocimientos, pero también como se resuelven los conflictos, a través del *ts'ob* o *ts'oblej* (asamblea o reunión), donde se toman acuerdos (aunque ahora ya algunos quedan plasmados sobre papel). Por otra parte, está presente un acercamiento al sistema normativo interno (usos y costumbres) desde la visión municipal y la agraria, en la actualidad a manera de contexto general intentando profundizar en el *ts'umbal* y su participación político-organizativa actual. Asimismo es un capítulo en el que se plasman los retos que se han planteado las autoridades agrarias, su funcionamiento, las propuestas y hacia dónde podría ir *Oxchujk'* a través del *ch'unel mantal*.

1.1 El *ts'umbal* como sujeto social

El término *ts'umbal* es usado por vez primera en una investigación social por parte de Abraham Sántiz un investigador reconocido de *Oxchujk'* proveniente de la comunidad *Tzontalja* (raíz de agua). En un primer momento él hablaba de las familias a partir de los apellidos que cada una tiene o como se dice en *Oxchujk'* a *Sjol a Bi'il* (la cabeza de tu nombre), es decir el apellido, posteriormente usó el término linaje. Sin embargo, en su entendimiento por los linajes y su investigación a partir de la teoría fundamentada, reconoció que los linajes son una construcción occidental y que debía encontrar una manera de nombrar a los linajes o los apellidos (Sántiz, 2020).

El *ts'umbal* es una palabra que se usa en *Oxchujk'*, aunque el primero en usarlo en investigación social fue Abraham Sántiz en 2009 en “Desarrollo local en el contexto de la planeación municipal de Oxchuc, Chiapas”. Entonces más allá del uso de la palabra que es parte de la cotidianidad de los Oxchuquenses, los estudios sobre el *ts'umbal* han

significado recuperar y visibilizar a un actor social que se encuentra en actualización, que se produce y se reproduce (Navarro, Gutiérrez y Linsalta, 2017: 389). Además, son una serie de actores que tienen una realidad permanente, Zemelman y Valencia (1990) afirman: “lo son porque la realidad actual es condensación de prácticas, utopías y proyectos de sujetos sociales y fruto de la capacidad de algunos de ellos por imponer una direccionalidad al desenvolvimiento histórico” (pág. 89). En este sentido el *ts'umbal* tiene una serie de prácticas como la distribución de las tierras o las formas de organización que llevan a la elección de autoridades internas en este caso de *Oxchujk'* desempeñando distintas labores. Las utopías que a través de las acciones colectivas en los distintos conflictos sociales o *ja'chk'op* como se le conoce aquí, pueden concretarse en proyectos y otros solamente se disipan. Uno de los proyectos que se ha ido concretando es el cambio de sistema partidista al normativo propio – interno – o de usos y costumbres como se conoce en los pueblos, me refiero a esto como un proyecto porque verlo como un movimiento que ha dado una dirección al pueblo de *Oxchujk'*.

El término *ts'umbal* proviene de la palabra *ts'un*, que significa sembrar. Este mismo concepto se puede desglosar de la siguiente forma: *jts'un* (siembro), *ts'unub* (semilla, célula u origen de algo), *jts'umbal* (mi origen), *sts'umbal* (su origen), *jts'umbaltik* (nuestro origen), *ts'umbal* (origen o raíz). Con el desglose, se definió el concepto *ts'umbal* como el origen de un grupo de una especie (humana) (Gómez, 2011). En términos sociales y poblacionales es un conjunto de grupos familiares que tiene un mismo origen, con identidad propia y capacidad para generar acciones colectivas (Sántiz, 2018).

Lo anterior coincide con lo que plantea Zemelman y Valencia (1990) el *ts'umbal* es un sujeto colectivo, con una identidad colectiva, con un espacio de reconocimiento común que trasciende a cada uno y una de los integrantes, partiendo de las microdinámicas, las interacciones familiares, sociales, políticas, comunidades, de las dinámicas internas de los *sts'umbales*, etc. En este sentido es posible identificar al *ts'umbal* en lo colectivo con una identidad propia y con una fuerza, esto último lo explicaré más adelante ya que los *ts'umbaletik* (plural) han tenido la fuerza colectiva de transformar su sistema político en *Oxchujk'*. El *ts'umbal* además reconoce un espacio común ya que tiene un espacio geográfico, algo que podemos reconocer como el *lumk'inal*, un concepto que abordare en el

siguiente apartado de este capítulo, aunque algunos y algunas se dicen que han caminado hacia otros lugares, sin embargo, a cada uno de los lugares a donde el *ts'umbal* ha llegado logra establecer parte de las microdinámicas que llevó consigo a distintos lugares, por ejemplo los que migraron a la región selva en el ejido de Pichucalco del Municipio de Ocosingo, en donde existen distintos *ts'umbaletik*.

Entonces *ts'umbal* tiene un significado mucho más profundo e integral, es un sujeto vivo y activo que transforma las estrategias de vida de los grupos familiares, por lo tanto, no puede ser acotado como linaje o un grupo doméstico (Sántiz, 2018), como Abraham lo señalaba en un principio, esto a mi parecer es la aportación en la construcción social de este sujeto colectivo. Este *ts'umbal* por la migración de familiares también se ha ido moviendo, ha ido caminando, en este caso hablando de la historia agraria, en determinado momento algunos elementos de linajes migraron en búsqueda de tierras a la región selva de Chiapas especialmente a Ocosingo y posteriormente a la península de Yucatán.

Los linajes y esta línea patrilineal también han sido reconocidas en Yucatán, debido a la influencia maya coincide con lo que aquí hemos descrito. Peniche (2003) nos menciona que:

Los *Ch'ibales* (linajes) que conformaban grupos de filiación que pese al parentesco era una de sus características trascendía en el entorno familiar para formar linajes que se insertaban en distintos ámbitos como es la tenencia de la tierra o lo político (p. 36).

Por otra parte, la organización social de las tierras en *Oxchujk'* históricamente se ha dado a través de los *ts'umbaletik*, grupos que se conformaron según nuestra cosmovisión a través de sueños, la posición del sol o las fases lunares y estos se refieren a plantas, animales, cosas, etc. En mi caso pertenezco al *ts'umbalSakjol* y esta herencia vino a través de mi padre y así es en los demás casos, salvo algunos que son particulares, por ser huérfanos o no ser reconocidos por su *ts'umbal*, o también es posible que respeten el lado de la mamá simplemente porque cada uno decide darle un derecho a la tierra. Aunque es importante señalar que, por parte de mi madre, aunque fue herencia de su padre pertenezco al *ts'umbal Zian* perteneciente al municipio de Tenejapa, ubicado en la misma región de los altos de Chiapas.

El *ts'umbal*, estructuralmente son familias campesinas indígenas, todos en *Oxchujk'* pertenecemos a uno. Entonces lo conformamos, niñas, niños, jóvenes, jóvenes, mujeres, hombres, abuelos y abuelas. A partir de la estructura agraria se reconocen los diferentes *ts'umbales*, hay alrededor de 157 diferentes⁴ – existe una correlación con las 133 comunidades que actualmente existen – en donde principalmente se reconocen por derecho agrario a los hombres y en menor medida a las mujeres, sin embargo, hay presencia de ellas. Existe un sesgo con esta estructura porque en realidad el *ts'umbal* somos todos y todas, aunque no todos los *ts'umbales* tienen ese reconocimiento del acceso a la tierra hacia las mujeres y actualmente con los jóvenes también está siendo una problemática.

Dicha estructura es posible reconocerse a través de los que dirigen el *ts'umbal* y es que a partir de ella se toman decisiones colectivas que se respetan, es decir pese a que son acuerdos orales sin que de por medio exista un documento se llevan a cabo. Un ejemplo claro de esta situación es cuando alguien del *ts'umbal* muere, en este caso el varón muere y la mujer queda viuda, entonces es necesario hacer el *ts'oblej* interno al *ts'umbal* posterior a la muerte, dónde principalmente se acuerda si la mujer se queda con lo que le correspondía al varón.

Los siguientes pasos muestran lo que formaría parte de un trabajo y decisión colectiva, específicamente el del *ts'umbalsakjol*:

1. Cooperación de los integrantes del *ts'umbal* para los materiales, comida y música en la muerte de una persona del *ts'umbal*, sea hombre o mujer.
2. Trabajo colectivo para la preparación del terreno y construcción de la tumba, en el caso de las mujeres su organización por las actividades que se realizan para alimentar a las personas que llegan.
3. Después del entierro, se realiza una *ts'oblej* interna del *ts'umbal* para dialogar si se apoya o no a la mujer o el hombre después de la muerte de su pareja, es decir si se

⁴ Anexo 1: el nombre de los *ts'umbales* los retomé del último padrón de comuneros y comuneras “Santo Tomás Oxchuc del 2020”. Para quienes son de *Oxchujk'* seguramente encontrarán algunos nombres un poco raros o que quizás no existan, sin embargo, no quise obviar nombres porque recuperé la esencia de dicho padrón, disponible en el Comisariado de Bienes Comunales Santo Tomás Oxchuc.

sigue reconociendo como parte de la comunidad, en este caso concreto si se reconoció.

El ejemplo anterior no solamente es decidir si la mujer se queda o no con los bienes, en este caso con lo que le correspondía de tierras, en donde tenía asentada su casa y milpa, sino que tiene un sentido más profundo que tiene que ver con si se guarda una convivencia interna, si asistirá o no a los trabajos colectivos, si se acuerda para que siga recibiendo los apoyos gubernamentales y también si forma parte de la misma idea política que el *ts'umbal* tiene, en este caso afinidad por algún partido político aunque en *Oxchujk* se han destituido a los partidos sigue existiendo personas que tienen afinidad a alguno, organización de la sociedad civil o sí se coordina con el actual gobierno bajo el sistema normativo interno.

Dentro del *ts'umbal*, a partir de los pasos que señale para concretar una decisión existen una serie de principios que nos orillan a tomar ese tipo de decisiones, una es la solidaridad que existe entre los mismos integrantes, el respeto, la tolerancia y el vínculo afectivo que existe entre parientes, sin embargo, otros criterios que se dan para decidir sobre si se apoya o no algo en consenso pueden ser los siguientes: el comportamiento de esta persona a la comunidad (es decir si ha aportado trabajo colectivo o si ha tenido algún cargo), si ha cumplido con los pagos de los servicios o cooperaciones para los servicios o en su defecto si tiene a alguien que pueda apoyarla o asumir completamente esas responsabilidades y principalmente se antepuso como criterio que ella fue la pareja de él durante muchos años que cumplió con sus obligaciones y cargos comunitarios, por eso merecía un respeto.

La lógica del *ts'umbal* está conectada a las comunidades que forman parte del núcleo agrario Santo Tomás, aunque en ellas pueden existir otros *ts'umbales* porque han comprado una porción de tierras o convivir una serie de distintos *ts'umbaletik* como es el caso de los ejidos, en particular el de Santa Teresa la Reforma y el Comisariado ¿es ejidal no? Comunal de Guadalupe *Bacja*, que también forman parte de *Oxchujk*, “¡giniero nosotros somos del ejido Santa Teresa la reformapero también tenemos terreno en Guadalupe Bacja, nosotros ya estamos mezclados con otros *ts'umbaletik*”⁵ como lo mencionó Hipólito

⁵Diario de campo del 27 de enero de 2020.

Sántiz Gómez ejidatario de este núcleo agrario. Es decir, existe una convivencia *inter-ts'umbale intra-ts'umbal*.

En este sentido, actualmente pueden llegar a convivir tres o más *ts'umbales* en cada comunidad, esta lógica se da principalmente a partir de la apertura de las comunidades para poder vender y comprar porciones de tierra. Para algunas personas pierde la esencia del *ts'umbal* porque entra lo que le llamamos los *mank'inales* (compradores de tierra), pero que se suman a las decisiones colectivas de las familias que conforman el principal *ts'umbalen* cada comunidad, así como a las actividades comunitarias que se realizan en cada una de ellas, siendo las siguientes:

1. En lo agrario la limpia de los linderos entre comunidades.
2. La limpia y mantenimiento de la carretera, así como los postes de luz eléctrica.
3. Limpia y mantenimiento de la escuela, existe un comité que coordina esto.
4. La siembra de la milpa en colectivo.

En cada *ts'umbal* existe un guía, un abuelo, un pariente que nos antecede y que tiene el conocimiento ancestral sobre el manejo de los cultivos, básicamente el tradicional *ka'altik* (milpa), así como de las plantas que existen en el *te'etikil* (bosque), que conoce la historia organizativa del *ts'umbal* y la lucha por la tierra contra finqueros y mestizos en el histórico, también en muchos casos éste lleva la dirección religiosa y las ofrendas a la tierra a partir de nuestra forma de vida desde el *lumk'inal*. Así también esta guía, este *mamtik* o en nuestro caso como *ts'umbalsakjol*, le llamamos *statik*, también da una dirección política. Por ejemplo nuestro *ts'umbal* está dividido en dos partes, uno que viene desde los años 1960 en dónde empieza a realizar su trabajo el partido revolucionario hoy mezclado con el partido verde, una posición que actualmente mantiene nuestra guía con la característica de que son las personas mayores de cada *ts'umbal*, fortalecidos por la fuerza de los jóvenes, y por otra parte esta una pequeña parte del *ts'umbal* donde me encuentro yo, un par de tíos y tías disidentes que decidimos dejar esta forma de gobernarse y dirigirnos hacia la práctica del sistema normativo interno, aunque la mayoría de las comunidades practican el sistema interno, es decir que aún existen las prácticas de toma de decisión a través de la Asamblea General Comunitaria. La relación entre los que integramos el *ts'umbal sakjol* existe un

dialogo entre lo que significa la forma de organización, no coincidimos en la ideología política, pero existe coordinación para los distintos trabajos comunitarios, aunque hoy en día cualquier tema puede ser detonante de algún conflicto, por ejemplo, el hecho de que alguien quiera o no que se construya o se mejore una carretera.

A partir del conocimiento de nuestros abuelos y abuelas para poner un ejemplo más claro de cómo funciona el trabajo en colectivo o trabajo comunitario, describiré la siembra de la milpa, prácticamente el primer paso antes de la preparación del terreno se refiere a platicar con tu abuelo guía el *tatik*, para conocer un poco la predicción del tiempo (lluvias principalmente) que han hecho, posteriormente se habla de quién puede tener semilla o en su caso quién tiene la intención de sembrar busca la semilla de la cosecha pasada, se obtiene al seleccionar. Antes de que llegue el día de siembra, normalmente en la parte fría de *Oxchujk* se siembra un maíz amarillo⁶, los milperos ya debieron haber preparado el terreno *selelel* (roza) o *ak'en* (quebrar un poco la tierra, limpia con azadón) según lo que requiera el terreno, desde aquí se empieza a hacer una invitación de quienes quieres que te acompañen a la siembra y tú en algún momento cuando vaya a preparar su terreno también debes acompañar para regresar el trabajo que te compartió, puedes anotar en una lista cuantos días de trabajo y a quién debes regresar ese día de jornal, pero de manera natural uno sabe con quién hace el trabajo en colectivo, cada año pasa algo similar.

El día de la siembra normalmente ya debe estar listo la semilla, sobre todo el maíz, así como el frijol y la calabaza. No olvidar que el tipo de milpa que se practica en nuestro territorio es el monocultivo, es decir en un cierto espacio se puede sembrar todo un poco. La selección de la semilla tal vez sea la parte más meticulosa en el sentido de que se tiene que seleccionar el mejor grano y se tiene que desgranar con mucho cuidado. (con una descripción como este quedaría mucho mejor el trabajo, lo cierto es que ya no hay tiempo para mejor la redacción).

preparas con tiempo tu semilla ya desgranada y reúnes el resto de semillas que vas a sembrar (frijol y calabaza). Previo a la siembra se realiza una oración, algunos hacen una

⁶Un maíz poco duro que se usa básicamente para las tortillas o el pozol, que se siembra a mediados de febrero con una duración de 10 a 11 meses para alcanzar la cosecha. En los meses de agosto y septiembre se puede aprovechar para cosechar elotes y en los meses de noviembre y diciembre se puede cosechar mazorcas.

ofrenda de cera (velas) con incienso y derraman sobre la tierra un poco de trago o aguardiente (pox) para después realizar esta práctica. El número de personas que te acompañan a sembrar depende de la superficie, normalmente te acompañan tus familiares más cercanos, con quienes has tenido afinidad toda la vida. Al finalizar la siembra uno se dirige a la casa de quien tendrá su milpa y por tradición ahí se come el *nikbilich* (salsa de maíz picante con huevos hervidos).

El proceso aún no se termina ahí, sino que después te quedas con el compromiso de apoyar a la limpia e incluso a la cosecha o para el consumo de elotes en la época. Es decir que es necesario acompañar durante todo el ciclo productivo, en donde hay intercambio tanto de productos como de ideas que se van gestando en estos espacios, por ejemplo, las prácticas culturales en el ciclo productivo de la milpa que resultaron mejor y los efectos en los rendimientos de tus cultivos.

Por otra parte, el trabajo colectivo del *ts'umbal* me parece que se ha configurado, ya que la afinidad para realizar estos trabajos influye el tipo de religión que tienes y el lado político y organizativo, si tienes otras actividades en común con estas mismas personas, es decir los vínculos que te unen con otros, aquí es donde se observa que hay una interacción *intra-ts'umbalo* también depende de si estas pagando o no a alguien que mantenga tus cultivos en este caso tu milpa o cafetal. En el caso de la comunidad de *StenlejAkil*, es una situación muy marcada, aunque podemos ver en otros casos como en el mantenimiento del ojo de agua principal que abastece de agua a varias comunidades en la región de *Bumiljano* necesariamente existe esto, sino que todos tienen el compromiso de realizar el trabajo, a pesar de todas las diferencias.

Finalmente hablando específicamente de la cuestión agrícola, la innovación de lo que se hace en las parcelas donde se cultiva bajo la milpa el *ka'altik*, se han ido adoptado prácticas que dañan directamente al medio ambiente y la salud humana. Por ejemplo, con el uso del glifosato, no he profundizado en el tema, pero prácticamente en cada *ts'umbal* hay enfermos, enfermas por cáncer o diabetes. Entonces si se llega a innovar, pero no hay mucha información del impacto de esas innovaciones que pueda tener sobre los sistemas tradicionales o sobre la salud física del *ts'umbal*. El encargado de innovar no solamente es

la guía del *ts'umbal*, sino que ahora con tanta información a través de la migración, el internet o las redes sociales es posible acercarse información e innovar en los sistemas productivos. Actualmente una de esas innovaciones las podemos ver que llegan a través de nuevas variedades de café a la zona más cálida de *Oxchujk'*, por ejemplo, los *Catimores*, *Oro Azteca*, *Marsellesa*, *Geisha*, entre otros, algunos le conocen como café de especialidad.

En los ejemplos anteriores parten de lo que forma parte de mi *ts'umbal* o *ts'umbaletik*, que seguramente puede coincidir con otros o tener similitudes. Lo anterior se da sobre el *lumk'inal*, es decir sobre las tierras del núcleo agrario de *Oxchujk'*, un elemento fundamental en la vida de los *ts'umbaletik*, que no sé puede ver separado del sujeto colectivo, es por ello que es aún más complejo, ya que nuestra cotidianeidad se ve marcada por la relación entre el *ts'umbal* y el *lum k inal*.

1.2 *Lumk'inal* como tierras y territorio

El *ts'umbal* no puede ser entendido sin el *lumk'inal*, éste tiene diferentes componentes como el agua, los sistemas productivos, los cerros y la tierra. El *lumk'inal* entendido como una visión integral, visto al *ts'umbal* como un elemento más que lo conforma, también fue propuesto por Abraham Sántiz (Sántiz, 2020).

En la actualidad, los elementos del *lumk'inal* son atendidos desde diferentes instituciones, es decir, por el tema del agua se encarga un patronato en cada comunidad y en la cabecera municipal a través del SAPAM (Sistema de Alcantarillado y Agua Municipal) y la oficina de la CONAGUA, básicamente su función es velar porque la población pueda acceder a este bien común. En cuanto a lo que se refiere a los sistemas productivos cada *ts'umbal* tiene sus propias decisiones de manera colectiva o en este caso individual, aunque desde el municipio existe un área de proyectos productivos que atiende las necesidades de los campesinos y campesinas, no quiere decir que resuelva todas las inquietudes que se tienen.

En cuanto a los bosques, los cerros y la tierra como propiedad le competen a cada *ts'umbal* el manejo, las decisiones que vayan tomando sobre su transformación. Existe una vinculación con el equipo de proyectos productivos, aunque si se presenta alguna

problemática dentro del *ts'umbal*, entre *ts'umbales* o actores externos al *ts'umbal*, por ejemplo, organizaciones campesinas o indígenas, se acude al comisariado de bienes comunales. En general el Comisariado se encarga de garantizar la armonía dentro del núcleo agrario entre los *ts'umbales* y el *lumk'inal*.

Pero, ¿qué se entiende por *lumk'inal* desde el *ts'umbal*? El *lumk'inal* (territorio; tierra) no solamente es apropiado por el *ts'umbal*, sino que también es apropiador porque se considera vivo y activo. La raíz, el espíritu y la fuerza de la vida del *ts'umbal* están en el *lumk'inal*. Por lo que (Sántiz, 2018), propone lo siguiente:

“De este modo, el territorio es la vida, es el canto de las aves, el soplo de los vientos, el nido de los animales, el cultivo del solar, las conversaciones en la milpa, el silencio de los acahuals, la curva de las veredas, la inspiración de las montañas, el gozo y la paz que se siente por el cielo azul, los conflictos y las pláticas familiares”.

Por otra parte, Gómez mencionó para efectos de su investigación, que entiende al territorio como “espacio apropiado y valorizado, sea instrumentalmente (bajo el aspecto ecológico, económico o geopolítico) o culturalmente (bajo el ángulo simbólico-expresivo) por un grupo social” (2011, pág. 9).

En este caso Sántiz habla de la relación que tenemos con el territorio, sin embargo, el *lumk'inal* traducido al castellano también podría significar *lum*: tierra y *k'inal*: lo que le contiene su terreno: plantas, piedras, agua, etc. Aunque como *tseltales* la cosmovisión nos dicta que esta es una relación más compleja, cabe señalar que yo parto de la traducción literal ya que es el foco de esta investigación, un pedazo de esa complejidad y heterogeneidad.

En este sentido el *lumk'inale*s una serie de construcciones sociales (Navarro, Gutiérrez y Linsalta, 2017), para tener una forma de organización, una cultura, una forma de vida, una economía, una vinculación con el exterior de las distintas comunidades, distintas formas de producción y distintos conflictos entorno a la tierra. Cada *ts'umbal* tiene una forma de organización al interior, por ejemplo, el *ts'umbalch'ijk* en la comunidad El calvario señaló que ellos no acuden al Comisariado de Bienes Comunales Santo Tomás Oxchuc sino antes

revisar la problemática de tierras que tienen dentro de su propio *ts'umbal*, señalo que son alrededor de 300 personas que conforman esa asamblea. En ese sentido la forma de organización les ha dado un sentido de pertenecer a este *ts'umbal*, tienen una cultura particular que no es lejana al ser tseltal de *Oxchujk'*, tienen elementos comunitarios en su forma de organización por ejemplo el servicio comunitario al interior del *ts'umbal*, tienen un reconocimiento de otros *ts'umbales*, aunque por ejemplo un integrante del *ts'umbal* señaló que *elch'ijk* tiene presencia en la comunidad de Yochib, pero que esos son otros. Además, que en esta zona integrantes del *ts'umbal* se dedican a la producción de miel porque están en la zona de transición de tierra fría a cálida.

En cada *ts'umbal* podemos identificar, otros elementos como son el *ShumilS'na* (casa, solar, huerta, etc.), *Pus* (temazcal) y *Mukenal* (panteón familiar). Cada uno de estos elementos es parte de la vida cotidiana de las comunidades a las que pertenece el *ts'umbal*. En la interacción a manera de metáfora desde la casa se siembra la vida, en el temazcal se curan muchos sentires y dolencias físicas hasta emocionales y en el panteón descansan las almas de nuestros ancestros y ancestas. Es decir que la vida es cíclica y cada uno de esos elementos están ligados al medio natural del *ts'umbal*.

Elhumk'inalse asemeja a lo que plantea Long (2007) desde el concepto de campo social, donde se refiere a que “este campo se compone de la disponibilidad y distribución de recursos específicos, tecnologías, instituciones, discursos, valores y aliados o enemigos sociales potenciales” (pág. 122). Dicho campo⁷ es de carácter heterogéneo de la acción social que resulta de la intersección de dominios sociales diferentes (Long, 2007, p. 122). De una forma más cercana a las realidades del *ts'umbal*, me parece que dentro del *lumk'inalexiste* una serie de recursos que son necesarios para la vida comunitaria del *ts'umbal* como los bienes naturales, herramientas, etcétera. Por otro lado, existen una serie de instituciones, el mismo *ts'umbal* es una institución, pero otro ejemplo de esto podrían ser los principales, es algo similar a una junta de ancianos que aconsejan. Me parece que existe un discurso que se ha ido creando a lo largo del tiempo en *Oxchujk'*, ya que el hablar

⁷Es importante señalar en este apartado que el concepto de campo social me sirve de referencia, más no es determinante toda la parte metodológica del trabajo ya que con estas bases, así como otros conceptos me van permitiendo abrir una pequeña brecha de como aterrizar una investigación en la vida comunitaria donde la participación de cada *ts'umbal* es importante.

del sistema normativo propio es hablar de instituciones que ya existen como el hecho de que el Comisariado de Bienes Comunales se elige según la forma que la asamblea determina, instituciones que se crean, normas, valores, principios que se han ido construyendo. Es así que con estas bases el *ts'umbal* tiene una relación con el *lumk'inal* distinta en cada comunidad, es decir que tienen una libertad en su forma organizativa actual.

En un sentido social me parece importante realizar este tipo de comparaciones y ver que esto se asemeja a lo que puede significar el *lumk'inal* la acción del *ts'umbal* dentro de ella, a partir de la concepción de la tierra, es decir que existen elementos del campo social y además podemos agregar que hay una espiritualidad sin perder de vista que no se reduce a una religión en particular, sino que tiene que ver con las ofrendas y con pensar en que los elementos naturales están vivos.

En esta relación caben los conceptos de dominio y arena que permiten el análisis de los procesos de ordenamiento, regulación y disputa de valores sociales, relaciones, utilización de recursos, autoridad y poder: son espacios en donde se dan disputas *inter-ts'umbal* e *intra-ts'umbaletik*, es decir el dominio que se construye a partir de reglas, como una experiencia, a partir del forcejeo y acuerdos para la construcción del sistema normativo interno desde cada una de las comunidades (Long, 2007, p.124).

En cada *lumk'inal* que pertenece a un *ts'umbal* existe una serie de instituciones y reglas, la construcción se da de manera constante, esto parte de las necesidades que se vayan teniendo y según los conflictos que se vayan dando, en donde la principal arena es la comunidad a partir del *ts'ob* o *ts'oblej* del *ts'umbal*, entrando en disputa las distintas ideas que hay al interior y también de ideas que vienen del exterior. La comunidad vista como un espacio en donde se discuten diversos temas según la asamblea, sin embargo, la construcción de ideas se da de manera constante, inter e *intra-ts'umbal*. A través de la oralidad, de las visitas que se realizan entre *ts'umbales*, de las reuniones entre autoridades, de las pláticas en las parcelas o en el camino, etc. Ahora bien, existen reglas que sirven para conjuntar a diferentes *ts'umbaletik*, por ejemplo, las fuentes de agua, entonces aquí la

institución es el patronato de agua o también por el tema agrario quien aglutina a todos los *ts'umbaletik*, desde el comisariado de bienes comunales.

Hasta este punto, la visión sobre el territorio se centra principalmente en las concepciones política, cultural y económica como lo plantea Haesbaert (2011). Sin embargo, me parece importante definir al territorio también como un espacio de disputa a través de los proyectos políticos y horizontes. *Oxchujk'* y el *ts'umbal* como actor se ha apropiado de su territorio y es activo sobre él, es dinámico, sin embargo, las diferentes etapas que se han vivido históricamente, pero sobre todo en los últimos 20 años, contexto del que hablo en el siguiente apartado de este capítulo, la participación se vio reducida en gran medida a las decisiones de un grupo caciquil y los partidos políticos a diferencia de los consensos que se dan a través de *delts'oblej* en esta etapa por el “sistema normativo interno”.

Personalmente creo que estamos viviendo otra etapa, la que podríamos llamarle re-territorialización a partir del sistema normativo interno, como lo señalan Goncalves, P. y Walter, C. (2002):

comienza a ser considerado como espacio de expresión de procesos que implican una triada inseparable-territorio-territorialidad-territorialización que refleja una comprensión del territorio como producción social y describe como diferentes actores sociales se apropian, representan y dotan los territorios de sentido. (pág. 230).

Mencionó eso, no porque no hay una apropiación desde el *ts'umbal*, sino como lo mencione arriba el sistema normativo interno se ha reafirmado, es decir que siempre ha estado ahí, algunos ejemplos son los siguientes: se ha puesto principal énfasis en las fiestas comunales, en los rezos sobre el territorio, en la reivindicación de nuestro sistema normativo interno en la estructura agraria, en los consensos a través de *delts'oblej* y la autoconsulta, así como la reactivación de los *ch'uyka'ales* (autoridades tradicionales espirituales), la adaptación de la vestimenta o los símbolos municipales y agrarios que le dan una imagen visual a estas estructuras. Todo eso sobre el *lumk'inal* va adquiriendo otro sentido desde el sistema normativo interno.

El análisis anterior parte del campo social, el dominio y la arena como lo plantea Long, así como el proceso de territorialización desde lo que plantean Goncalves, P. y Walter, C.; me llevo a reflexionar que es una cuestión que se aleja de la realidad como pueblo *tseltal* y aunque creo que me da una base social de cómo lo piensan algunos teóricos sobre los temas sociales. Sin embargo, pienso que en nuestra concepción asemeja más a algo que conocemos como el *ch'unel mantal*, en esta reflexión algo cercano a la relación entre el *ts'umbal* y el *lumkinalse* asemeja más a lo que plantea epistemológicamente Martínez (2015) “la comunalidad que se basa en cuatro campos filosóficos que son la geográfica, la comunal, creativa y productiva y la del goce. Esto se fundamenta en la oralidad y la imagen, como lenguajes directos y en constante movimiento”. (p. 101). Lo que me llevó a confróntame con las filosofías como el buen vivir o el vivir bien conocido como el *lekil kuxlejäl* o *lekilkuxinel* para los *tseltales*, por ello decidí hablar del *ch'unel mantal*, el servir, una filosofía o modo de vida comunitaria.

Lo anterior, retoma la parte histórica para concluir lo que otros investigadores en *Oxchujk* han plasmado en sus investigaciones, pasando por la época colonial de donde la vida comunitaria fue regida por el *kajwältik* y que sus ordenanzas tuvieron un impacto sobre los *ts'umbaletik*, posteriormente las reglas a partir de los caciques y finalmente desde lo que planteaban los partidos políticos y que es en esa etapa donde algunos autores comienzan a hablar del *lekilkuxinel*. Actualmente es necesaria una visión integral de lo que sucede con el *ts'umbal* ya que tiene una configuración política en el territorio de *Oxchujk* de regirse a través del sistema normativo interno y que tiene en el centro algo que conocemos como el *ch'unel mantal* (la obediencia, el servicio, el cumplir) una cuestión que va más allá de solo servir, sino que es un compromiso por mantener la colectividad como pueblo *tseltal*.

Así es como los elementos que identifiqué como parte de esta relación más profunda se pueden ver en la figura 1, en el centro está el *ch'unel mantal* *ts'umbaletik*, alrededor los elementos como el *lumk'inal*, los *tuneletik* y *ajwaliletik* y el *k'in*, lo primero no puede entenderse sin el *ts'umbal* y viceversa, porque se complementan, lo segundo son las autoridades que se conforman de distintas maneras pero ambos se eligen a través de “mano

alzada”, es decir en *ts’oblej* comunitaria, otro elemento de esta visión del *ts’umbal* y finalmente la fiesta dividida en lo que representa desde nuestra cosmovisión el agradecimiento a la tierra, las diferentes celebraciones desde que nacemos hasta que morimos, y por otro lado la fiesta patronal en dos partes la Santísima Trinidad y el de Santo Tomás.

Antes ya comencé a discutir sobre si lo que los *tseltales* buscamos es un buen vivir o cual es la base de nuestro interior, desde mi punto de vista esa idea no toma mucho en cuenta los conflictos que al interior se viven en las comunidades, porque no todo se vive bien, sino que en cada ámbito de la comunidad siempre existen diferencias y conflictos. En este caso coloco al *ch’unel mantal* no como algo bueno o malo, sino como una forma de ver integralmente los elementos que conforman la comunidad del *ts’umbal*. Aquí me gustaría dejar un ejemplo, sobre un arreglo en el que participé y que en el tercer capítulo voy a retomar. La definición del *ch’unel mantal* por parte de un grupo partidista en *Oxchujk’*, específicamente en la comunidad de Santa Teresa la Reforma, tienen dentro de sus servicios comunitarios realizar los bloqueos y los boteos, con lo que no están de acuerdo todos ya que dos de sus integrantes fueron desplazados por no acatarse a este tipo de servicio, en este caso tiene un sentido político por no coincidir en el sistema partidista. No es la única comunidad en la que sucede eso, se supone que esta idea parte de tener una mayoría a favor, pero no siempre representa el sentir de las personas, es por eso que señalo que el *ch’unel mantal*, va más allá del servir o de brindar un servicio, esto tiene un fin común, es parte de la colectividad.

En la figura 1 también están presentes elementos como la oralidad que es como nosotros los *tseltales* hemos reproducido nuestras costumbres a través de la convivencia con la tierra, la sabiduría y el conocimiento que existe sobre el *lumk’inal* (panteón, huerto de traspatio, el temazcal, la milpa, el bosque, las cuevas, el agua, etc.), aquí como *ts’umbaletik* nos encargamos de transmitir esto a nuestras próximas generaciones. En esta oralidad también se encuentra el *ts’oblej*, una forma de decirle a las asambleas o reuniones que se realizan para la toma de acuerdos que se llevan a cabo desde la organización como *ts’umbal* a travesando la estructura municipal, agraria, comunitaria, inter- *ts’umbal* e intra- *ts’umbal*.

La asamblea se da en distintos niveles, uno de ellos es la asamblea o reunión que se da en cada *ts'umbal*, es decir en cada comunidad o barrio en la cabecera municipal, o según si existe un patronato de algún servicio también se dan asambleas para acordar actividades o futuros trabajos, existe también una asamblea general de los 25 barrios que conforman la cabecera municipal, además de asambleas de autoridades principales y finalmente existe una asamblea donde se conjunta todo, es decir es una asamblea general comunitaria. La asamblea pues es una serie de relaciones que se van tejiendo desde cada comunidad, es decir que para llegar a las asambleas existe una serie de diálogos previamente, una construcción interna para concretar una idea. Hace tiempo este tejido fue completamente dividido por los partidos políticos, creando barrios al interior – que dividieron a las comunidades – con representantes de los partidos. Con la entrada del sistema normativo interno los barrios que se crearon como en el caso de la comunidad de *Tolbilja*, se cancelaron y se priorizó la estructura de la comunidad.



FIGURA 1. LA COMUNALIDAD DEL *TS'UMBALETIK*.

Me parece que no podemos idealizar la asamblea, pero algo decimos aquí como en otros pueblos “no vamos a llegar a la asamblea para ser maiceados”, es decir que los acuerdos se van tejiendo y el sistema normativo interno lo ha ido permitiendo, sin dejar atrás la presencia y la intervención de los grupos partidistas, que siguen teniendo una influencia en la vida comunitaria de *Oxchujky* por lo tanto también en la asamblea.

Otro elemento es el trabajo colectivo, fundamental en cada *ts'umbaletik*, ya que se realiza para un fin común o individual, pero la felicidad de cada uno depende del otro es por eso que el trabajo común es fundamental. Los trabajos son distintos, porque van desde limpiar el camino, realizar una obra o construcción (camino, casa, etc.), la siembra de milpa, la limpia de cafetal, la cosecha o también para el mantenimiento de los manantiales. El trabajo colectivo se da principalmente en situaciones que benefician a todos, otro ejemplo que retomo en este capítulo es cuando alguien muere en una comunidad, se da un trabajo al

preparar el espacio donde descansara el cuerpo de la persona peor sobre todo los criterios que se usan para determinar lo que sucede después de la muerte de un varón.

En la figura 1 también se presenta el conflicto, aunque no siempre son conflictos o disputas con un sentido malo, sino diferencias de pensamiento, también pensamos que se discute para que las diversas situaciones por ejemplo en lo agrario se regulen. En el capítulo tres hablare de la estructura en la resolución de conflictos y cuáles son los elementos que en este caso el comisariado de bienes comunales toma en cuenta. Las formas e instituciones que intervienen en resolver el conflicto son distintas, pero en el caso del *ts'umbaletik sakjol* se da primero al interior de éste, si no es posible llegar a un acuerdo acudimos al agente municipal o el juez de la comunidad, sea un conflicto agrario o personal, si en este nivel de la comunidad no es posible resolverlo se acude ante el juez municipal, los regidores y las regidoras o ante el comisariado de bienes comunales.

Posteriormente si la problemática afecta a o implica otras comunidades puede llegar a la asamblea general comunitaria (*ts'oblej*). Finalmente, si en este proceso no es posible resolver el conflicto que sea, se acude a instancias externas dependiendo de la gravedad del asunto, si es un asunto agrario se acude a la Procuraduría Agraria o al Tribunal Unitario Agrario, sino a la Fiscalía Indígena de San Cristóbal de las Casas o del municipio de Ocosingo o ante la secretaria del Gobierno del Estado o Salas o Tribunales. El mejor ejemplo de estas últimas instituciones gubernamentales ha sido el cambio de régimen de partidos políticos al sistema normativo interno.

Con lo anterior no puedo sugerir que esta dinámica sea completamente hermética, es decir existen otros actores como los gubernamentales que han creado instituciones ahí dentro, así como las autoridades municipales a través de los Agentes Auxiliares y los Comités de Educación en las escuelas primarias. Además esta dinámica tiene la presencia de la conformación de un estado-nación llena de símbolos nacionalistas que nos lleva a una transformación y fusión de formas de analizar y ver la vida, con proyectos y propuestas distintas, lo que hace más complejo este lugar. En ese sentido me refiero a lo que llega del exterior y que ha tenido un impacto sobre la vida comunitaria, además de otros elementos

que aquí no estoy visibilizando, sino que seguramente serán atendidos por otros estudiosos como el capitalismo, el neoliberalismo, etc. La disputa es entonces no solamente al interior de *Oxchujk'*, sino que hay una disputa clara entre la forma de vida comunitaria contra las otras formas que transforman el interior de *Oxchujk'*.

Esta relación comunitaria del *ts'umbaletik* no es posible entenderse sin que esto se encuentre interrelacionado, esta es la vida en el territorio de *Oxchujk'*, posiblemente existan variantes porque también cada comunidad tiene una autonomía. Sin embargo, pienso que estos ejes en el *ch'unel mantal* son los principales. Ahora es necesario decir que el principal espacio para la base de la toma de acuerdos del *ts'umbaletik* es la *ts'oblej* comunitaria, un elemento fundamental en el sistema normativo interno de *Oxchujk'*, algo de lo que ya he venido hablando y de su importancia, sin embargo en la estructura que actualmente se plantea el gobierno comunitario de Oxchuc, significa la máxima autoridad del pueblo.

1.3 El *ch'unel mantal* del *ts'umbal*

Un ejemplo de la construcción social en el pueblo de *Oxchujk'*, en donde pueden verse estos elementos del *ch'unel mantal* del *ts'umbal* sobre el territorio *olumk'inal*, es un acercamiento de lo que sucedió durante el 2020 y 2021 en años recientes. En asamblea de 2019 se definió la búsqueda de las elecciones bajo usos y costumbres o SIN de la representación agraria, conectando con el apartado anterior la *ts'oblej* determinó que la elección de las autoridades agrarias debía realizarse también bajo su sistema normativo interno, por lo que determinó una comisión para conocer la información para salir a San Cristóbal de las Casas a la PA y así conocer la situación legal de este asunto.

El proceso de definición en asamblea fue en diferentes fases, una de información, otra de deliberación y otra de consulta en cada comunidad que habita el *ts'umbaletik*. Como lo señale antes la problemática había ido creciendo y no solamente influía en un solo *ts'umbal* sino que era una problemática en común, una colectiva, el hecho de que no se reconocieran legalmente a las autoridades agrarias. Los diferentes *ts'umbaletik*, informaron en cada una

de sus asambleas en las diferentes comunidades, acordaron sumarse al proceso y sumarse la comisión para asistir a la PA.

En asamblea todos los *ts'umbaletik*, mostraron su acuerdo y posteriormente se definió mediante *ts'oblej* nombrar una comisión reducida para atender el caso aquí fueron nombrados los agentes auxiliares de las siguientes comunidades: *Kulak te'*, Santísima Trinidad, *Cruzton* (una comunidad que recién se había integrado al municipio bajo el sistema normativo interno), Benito Juárez, entre otras. También acompañaba un regidor y un abogado de la regiduría el suplente del jurídico, además de todos los integrantes del comisariado y el consejo de vigilancia (órganos de representación).

El 7 de noviembre del 2019 asistimos por primera vez a la PA, en dónde nos informaron sobre la situación de las elecciones de órganos de representación y las autoridades nos mencionaron que nos debíamos acatar a lo que dice la ley. Aun así, hicimos de su conocimiento a la PA que *Oxchujk'* se registraría por su sistema normativo interno sin afectar a nadie y que todos podrían participar en las elecciones. Las autoridades estatales siempre mostraron disponibilidad, sin embargo se alcanzaba a ver su reducido conocimiento en los temas indígenas y de diferentes formas organizativas y elección de autoridades agrarias.

Durante este tiempo oficialmente, según los tiempos de la PA se acercaba nuevamente las elecciones de los órganos de representación agraria, lo que se complicó, porque el registro lo tenía un grupo que se había posicionado en segunda convocatoria, sin haber hecho una primera convocatoria abierta y difundida en espacios públicos, este grupo debía convocar nuevamente a las próximas elecciones, a pesar de que no estuviera legitimada por la mayoría de la *ts'oblej* de este núcleo agrario. Entonces se convocó a una *ts'oblej* general para autoconsultar nuevamente el método de elección de las autoridades agrarias, en donde los acuerdos de los diferentes *ts'umbaletik* fueron los siguientes: llevar a cabo las elecciones a mano alzada y nombrar en *ts'oblej* a las próximas autoridades y finalmente organizarse para hacer la elección en primera convocatoria con la presencia del 50% más 1 en la *ts'oblej*.

La *ts'oblej* para entonces decidió realizar una convocatoria en dónde se seleccionaron 12 comunidades según el turno de la lista, a quienes les tocaría ocupar el cargo dentro del comisariado de bienes comunales y el consejo de vigilancia, y cada una de ellas debía de buscar a un comunero que formaría parte de las nuevas autoridades de acuerdo a la lista interna. La misma *ts'oblej*, por petición de las comuneras, decidió que no debían formar parte de esta selección, ellas argumentaron que “ya tenían suficiente carga en sus propios trabajos”⁸, principalmente labores domésticas y agrícolas para el autoconsumo y sustento de la familia. En la segunda *ts'oblej* se llevó a cabo las elecciones de quién debía ocupar los cargos del comisariado y del consejo de vigilancia, en ella el único punto fue la elección que se llevó a cabo a mano alzada, decidiendo uno por uno que cargo tendría cada uno de los 12, al finalizar el moderador de la *ts'oblej* comentó que se levantaría un acta y se firmaría por todos los asistentes (agentes y comités). Es decir que para la elección de se llevaron a cabo tres asambleas, una informativa, otra de selección y la última que libero el proceso a través de la elección de mano alzada. Resultando las siguientes autoridades de diferentes *ts'umbaletik* con los diferentes cargos:

- | | |
|--|--|
| 1. Alonso Rodríguez Sántiz (<i>ts'umbal Pom</i>) | 7. Manuel Encinos Gómez (<i>Chej</i>) |
| 2. Alonso López Gómez (<i>Ichilok</i>) | 8. Juan Encinos Gómez (<i>Encinos</i>) |
| 3. José López Sántiz (<i>Ch'ijkoj</i>) | 9. Dionicio Sántiz López (<i>Chitam</i>) |
| 4. Pedro López Gómez (<i>Balte</i>) | 10. Pablo Sántiz Gómez (<i>Solel</i>) |
| 5. Eufronio Gómez Méndez (<i>Nich</i>) | 11. Rosendo López Gómez (<i>Ch'ijk</i>) |
| 6. Salvador López Gómez (<i>Ch'ijk</i>) | 12. Juan Sántiz López (<i>Banaj</i>) |

El acta que se levantó el día de elección en asamblea se buscó registrar ante el RAN pero no fue posible ya que la PA era el organismo que debía de convocar a las próximas elecciones y sobre todo buscar la participación de todas y todos los *ts'umbaletik*, además de que la ley agraria en su artículo 37 marca que las elecciones deben ser secreto y en escrutinio público, con lo que no estamos de acuerdo, actualmente las negociaciones

⁸ Acta de *ts'oblej* general de noviembre

continúan con la PA, el RAN y la delegación de asuntos Agrarios de Chiapas, ya que la ley agraria no favorece la elección a mano alzada porque este método no ha sido legislado.

En este proceso la PA invitó a las dos partes para solucionar el conflicto por el método de elección, la tensión entre casillas más planillas que propone un grupo con afinidad a una familia caciquil y por otro lado a mano alzada como lo dictan nuestro sistema normativo interno, se llevaron a cabo dos mesas de negociación los días 19 y 26 de noviembre de 2019 en San Cristóbal de las Casas, en las que asistieron ambas partes, sin llegar a un acuerdo, la PA levantó un documento en el que menciona que no hubo acuerdos.

Por un lado, está la *ts'oblej* con la idea de formalizar el sistema normativo interno y por otro está el grupo que también son de diferentes *ts'umbaletik* pero que no están de acuerdo con esto, sino con el sistema partidista o el método de elección por planillas. Uno de los factores que a este último grupo lo sigue manteniendo en esa postura es el apoyo que de manera externa aún solicita y gestiona para estas comuneros y comuneras, que son alrededor de dos mil personas, sin embargo, tienen derechos y es una población significativa. La acción que determinó realizar en *ts'oblej* por esta reivindicación, fue acudir nuevamente a la PA el 17 de enero de 2020, intentando dialogar con esta dependencia para registrar un acta donde decía como se eligieron las autoridades y quienes fueron nombrados, sin embargo, solamente recibieron el documento y nos canalizaron al RAN ahí nos dijeron que en primer lugar había que realizarse las elecciones a través de una convocatoria y que no podían recibirnos nuestra acta porque seguramente tenía muchos errores y quién debía ayudarnos era la PA.

A lo anterior, en la ley agraria estipula en sus artículos 22 y 99 en su apartado II, donde menciona que el órgano máximo de un núcleo agrario es la *ts'oblej* y que la existencia de un comisariado de bienes comunales también puede ser según la costumbre, es decir que se puede elegir según lo determine la *ts'oblej* a través del método que el *ts'umbaletik* determine. Además, revisamos el fallo a favor de Oxchuc para elegir sus autoridades municipales por el sistema normativo⁹ interno fundamentado en el convenio 169 de la

⁹ Art. 2 ° de la Constitución Mexicana en la sección A del apartado II dice: “Aplicar sus propios sistemas normativos” (...).

Organización Internacional del Trabajo una demanda social (Stavenhagen, 2010 pág. 43)¹⁰ y en la Constitución Mexicana en el artículo 2º¹¹, otros elementos para sustentar nuestra reivindicación por la libre determinación.

La estrategia se volteó a la parte legal, entonces las autoridades acudieron nuevamente el 4 de febrero a la procuraduría agraria para solicitar información de si existía algún acta registrada en el RAN con autoridades nuevas y ese día fue solicitada el padrón de comuneros y comuneras de Santo Tomás Oxchuc, en dónde no tuvimos una respuesta positiva. Sin embargo, no conformes decidimos trasladarnos a Tuxtla Gutiérrez para generar un contacto directo con el Procurador Agrario del Estado de Chiapas el Lic. Mario Antonio y exigir que la PA emitiera ya la convocatoria para realizar la elección bajo nuestro sistema normativo interno. Este día se tomó el acuerdo de que agilizarían el trámite y revisarían el caso a mayor profundidad de Oxchuc porque la dependencia no podía garantizarnos las elecciones fuera de la ley. Ese día acordamos que nos veríamos el próximo 18 de febrero en las instalaciones del RAN en Tuxtla Gutiérrez, lugar en dónde se ha establecido el diálogo desde entonces con la PA, RAN y el delegado de asuntos agrarios de Chiapas, así como el delegado de la región Altos de la secretaría de gobernación.

En la siguiente visita se convocó a todos los agentes auxiliares (*ts'umbaletik*) para generar aún más presión y así tuvieran una idea de quienes estaban solicitando esta petición. Previo a la reunión se dio lectura a un pronunciamiento y posteriormente pasamos a la reunión con las autoridades de las distintas dependencias. Ahí expusieron que el “otro grupo” forma parte de esta familia caciquil, aún tenía el derecho de convocar a elecciones y que debíamos esperar. Aunque la reunión se alargó porque la comisión negociadora fundamento porque debía de realizarse las elecciones a mano alzada y además de demostrarle a las autoridades que había corrupción por todas las irregularidades del porque el otro grupo tenía su registro y no el que representa a la *ts'oblej* general. Reconocí que existía ese día un sentimiento de

¹⁰Stavenhagen en su investigación menciona que los países latinoamericanos tienen una larga y complicada historia de legislación indigenista, en la cual las poblaciones indígenas eran colocadas generalmente en desventaja con respecto al resto de la sociedad (2010, pág. 38). En ese sentido lo seguimos estando, no se armoniza el artículo 2º constitucional y tampoco el 7º de la constitución de Chiapas.

¹¹ En la sección A en este el apartado III señala que podemos elegir de acuerdo con nuestras normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno (...).

agresión a las autoridades comunitarias de *Oxchujk'* porque la PA y el RAN habían hecho lo posible para desconocer a la *ts'oblej* y las elecciones en 2017 se realizarán en segunda convocatoria y sin previa convocatoria. Los acuerdos este día con las autoridades fueron que cualquier acta inscrita por parte del grupo pequeño se cancelaría por muy fundamentada que estuviera y garantizaban realizar las elecciones a mano alzada una vez que se venciera el plazo de convocatoria del consejo de vigilancia de aquel grupo.

La próxima reunión quedó agendada el 27 de febrero de este año, para dar seguimiento al caso en la PA de San Cristóbal, la encargada ahí nos dijo que los movimientos estaban siendo muy lentos y que solamente nos podía garantizar las elecciones a través de urnas y planillas, así como irse a pelear al tribunal agrario una sentencia, pero que no había otra opción porque la ley era muy clara. Ese día nos hicieron entrega del padrón de comuneros y comuneras que se conforma de 10,490, dato obtenido del padrón con fecha certificada del 20 de febrero de 2020, lo que no quiere decir que esta actualizada, sin embargo venían todos los *ts'umbaletik* ahí considerados.

En esta ocasión se cortó la reunión y la representación de la *ts'oblej* decidió pensar en lo que podía hacer, en la reflexión con las autoridades había comentarios como “otra vez nos quieren engañar”, “estos tienen favoritismo por el otro grupo, aunque son minoría”, “no entienden lo que es el sistema normativo interno” y “no están cumpliendo con lo que acordamos”. El entonces ya electo presidente de Bienes Comunales Alonso Rodríguez¹² de la comunidad de *Puilja'*, dijo “que era una buena opción trasladarnos nuevamente a Tuxtla Gutiérrez para exigir directamente a los encargados de la PA y RAN una respuesta a esta inconformidad”.

A la entrada de Tuxtla al grupo de autoridades ya esperaba una caravana de policías estatales para guiar al RAN, finalmente llegamos y salieron a recibirnos las autoridades, pero ahí aprovechamos para leer un comunicado que ya habíamos realizado previamente. Todos sacaron de cierta forma su coraje “porque como decimos aquí no es bueno quedarse con un sentir malo” puede venir el *chamel* (enfermedad). En mi intervención solicité a las autoridades que se respetaran los acuerdos porque lo único que estábamos pidiendo la

¹² Actualmente presidente del comisariado de bienes comunales elegido a mano alzada.

mayoría era esta forma de elección a través de nuestro sistema normativo interno, entonces mencioné que ya había un antecedente en nuestro municipio, el de la elección de abril en 2019. Todos los de *Oxchujk'* ya habíamos hablado ahora esperábamos una respuesta de las autoridades.

Nuevamente las autoridades estatales plantearon que no había muchas opciones de solución reales y que ellos no se mandaban solos, debían consultar con sus jefes y revisar el caso de *Oxchujk'* que había vivido durante los últimos cinco años para tener una respuesta contundente. También nos comentaron en esta reunión que el pequeño grupo (grupo de *ts'umbaletik*) decidió realizar sus elecciones e inscribir un acta de registro el 27 de febrero que fue impugnado por la *ts'oblej* general – el pasado comisariado debía convocar a elecciones antes del 28 de febrero del 2020, claramente no lo hicieron con todos los *ts'umbeltik* que conforman la *ts'oblej* – nos comentaron que tenía varias irregularidades y que después seríamos notificados para su cancelación.

Las autoridades de la PA solicitaron unos minutos para tomar sus acuerdos y ver lo que en verdad nos podían garantizar. Mientras tanto afuera se encontraban todas las autoridades de 127 comunidades. Regresamos a la reunión, primero solicitaron no grabar y apagar todos nuestros celulares, el Lic. Mario Antonio González Puón y dijo lo siguiente: “los vamos a apoyar, pero denos un tiempo y vamos a cancelar el acta que el otro grupo inscribió porque tiene muchas irregularidades, para esto necesitamos hablar con el INAH, el IEPC y el INPI porque desconocemos el proceso, después de eso podemos tener una reunión para saber qué les podemos plantear, entonces sería importante que si lanzamos la convocatoria de elección ustedes garanticen que se lleve a cabo bajo un pacto de civilidad y que este sea avalado por su presidente municipal”¹³.

Entonces los acuerdos quedaron de la siguiente manera: nos harían llegar el documento de suspensión del acta de inscripción del otro grupo, también nos harían entrega del padrón de comuneros y comuneras, esto en San Cristóbal de las Casas en la PA, regresaríamos por una propuesta a Tuxtla Gutiérrez el día 17 de marzo y las autoridades debían solicitar las

¹³ Las reuniones se acordaron realizar en el RAN porque en la PA no había suficiente espacio, según el Lic. Mario. Entonces pudimos confiar un poco más en su palabra porque se estaba comprometiendo a apoyarnos.

elecciones posteriormente a la cancelación del acta inscrita del grupo que está con el grupo caciquil.

El 10 de marzo, posteriormente las autoridades acudieron a San Cristóbal de las Casas a la PA, dónde recibieron nuestra acta de solicitud y fuimos notificados de la cancelación del acta que había inscrito el otro grupo para tener el registro del comisariado (con falta de requisitos), finalmente también entregaron el padrón y así es como daríamos seguimiento al proceso. El 17 de marzo las autoridades estatales plantearon claramente dos vías, una rápida y otra más lenta, la primera consistía en llevar a cabo la elección buscando una tregua con el otro grupo y la otra llevar ante el tribunal agrario una solicitud y que emitiera una sentencia y solicite a la PA que emitiera la convocatoria de elecciones.

Esta reunión fue decisiva las autoridades debían pensar en si era importante el diálogo con el grupo que apuesta por las urnas y planillas. Durante la reunión plantearon que ya había elementos para continuar con la situación del sistema normativo interno y que habían revisado el fallo del tribunal unitario de Chiapas, así como los documentos emitidos por el INPI e INAH, además con sus superiores en la Ciudad de México. Decidimos pedir un momento para determinar, cabe señalar que en esta ocasión estuvo presente el Presidente Municipal de *Oxchujk'*, el Profesor Alfredo Sántiz Gómez para garantizar el Pacto de Civilidad, es decir garantizar la seguridad para efectuar las elecciones. En la plática todos argumentaron que era necesario tener ya el registro del comisariado y que la fortaleza era la asamblea (*ts'oblej*), a pesar de que el otro grupo tuviera la posibilidad de impugnar las elecciones, sin embargo, para eso se daría el diálogo y que la PA emitiera la convocatoria. Se mencionó también que era importante reglamentarlo, poner sobre papel que nuestra forma de elección se haría por el sistema normativo interno “mano alzada”, es decir realizar el estatuto comunal.

Los acuerdos el 17 de marzo entre la comisión de *Oxchujk'* que se rige por el sistema normativo interno y las autoridades agrarias del estado fue que se plantearían las elecciones y próximo diálogo con la otra parte solamente para notificar que en este caso la PA era la encargada de emitir la convocatoria y que, en *ts'oblej*, eso sí cumpliendo el cincuenta por ciento más uno asumiríamos la elección a mano alzada y después realizar las elecciones. La

fecha tentativa de elección sería el 15 de abril, coincidía un año después de las elecciones municipales bajo este sistema.

El diálogo se daría el 20 de marzo, a donde asistirían el grupo establecido en la comunidad de *Chaonil*, la PA, el RAN, el delegado de asuntos agrarios de Chiapas, así como el delegado de la región Altos por parte de la secretaría de gobernación (este último fue quién hizo el enlace con el grupo de *Chaonil*) y el Presidente Municipal de *Oxchujk'*. En esta primera reunión no asistieron los de *Chaonil*¹⁴ y se reprogramó para el 26 de marzo. Entonces la única información en esa fecha, fue que la PA emitiría la convocatoria en una semana porque como la ley agraria dice en su artículo 25°: “en no menos de ocho y no más de quince días”. En esta reunión hubo mucha molestia por parte del grupo de *Chaonil*, sin embargo, la preocupación más amplia venía de lo que estaba y sigue sucediendo en el mundo, con la dispersión del COVID-19, entonces estaríamos a la expectativa de la cancelación de eventos masivos como la *ts'oblej* para la elección. Después de una semana cerraron las dependencias en Tuxtla Gutiérrez, se mantenían algunas como el RAN, pero básicamente no había posibilidades de realizar reuniones con tantas personas.

Después del periodo en que las instituciones trabajaron a puerta cerrada, nuevamente fuimos convocados a una próxima reunión para el día 1 de diciembre del 2020, en donde citaron a las partes interesadas, a las diferentes instituciones gubernamentales que tienen injerencia sobre el tema agrario. Estuvieron presentes la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), así como la oficina de Relaciones Políticas y Organizaciones de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas, Asuntos Agrarios del Gobierno del Estado, el Presidente Municipal de Oxchuc y la Procuraduría Agraria. El objetivo fue la firma del “Pacto de Civilidad y Gobernanza”¹⁵, en donde se

¹⁴Comunidad donde actualmente celebran sus *ts'oblej* generales el grupo dirigido por la familia de Norberto y María Gloria.

¹⁵ La propuesta de este pacto surge a partir de que no existe un dialogo bajo condiciones de respeto, sino constantemente el grupo de partidos políticos a cometido una serie de agresiones físicas y verbales, intimidando y confrontando, algo similar a lo que sucedió con el cambio de sistema, hubo una firma de pacto de civilidad con el objetivo de llevar en paz las elecciones a “mano alzada” bajo el sistema normativo interno. Además, el gobierno reconoció que existe una duplicidad de las autoridades, por lo tanto, debía de firmarse un pacto para así abstenerse a fungir los cargos, hasta la programación de las nuevas elecciones como la asamblea lo dictaminará. Además, este pacto tiene como fin el de garantizar los derechos de las y los habitantes de *Oxchujk'*, frente al conflicto social que se ha dado con la representación del órgano de representación agraria. El pacto se rompió el mismo día, por una agresión física por parte de los integrantes

señala que se aseguran las garantías individuales, colectivas y de grupo, así como a no identificarse o fungir como órganos de representación agraria y finalmente se programó una siguiente reunión para el 17 de diciembre del 2020 con la finalidad de establecer las bases y procedimientos a través del cual se desarrollara la asamblea general de comuneros respetando en todo momento las determinaciones del Sector Salud así como del Ayuntamiento Municipal. Posterior a esta reunión el día 2 de diciembre, al siguiente día, se llevó a cabo una asamblea general de comuneros y comuneras en la que se determinó mediante una autoconsulta que la elección de los órganos de representación sería a través del sistema normativo interno a “mano alzada”.

En este punto quisiera detenerme un poco, porque hemos llegado hasta aquí después de más de medio año, entonces retomar el tema ha sido prácticamente un nuevo comienzo, además con todas las indicaciones sanitarias que debemos cuidar, comienzan prácticas y nuevas formas de vincularnos con el gobierno del estado, lo que no quiere decir que los conflictos hayan disminuido. Me gustaría señalar que el comisariado elegido por el sistema normativo interno ha realizado sus labores por más de un año sin este reconocimiento, lo que no los ha deslegitimado y tampoco depende de uno u otro organismo municipal, tiene libertad de desarrollar sus propias actividades, es independiente. Es así como a partir de los trabajos comunitarios sobre el territorio y las distintas actividades que tiene ha logrado mantenerse durante este tiempo, siendo así la base principal las comunidades que forman parte de este núcleo agrario, compuesto por 126 (los otros 5 son núcleos agrarios independientes) comunidades.

En esta parte de la reivindicación por el “sistema normativo interno” me queda claro que la colectividad y la asamblea conformada por los diferentes *ts’umbaletikes* la fuerza más importante que existe de nuestros pueblos, las comisiones, los comuneros y comuneras que desempeñan estos cargos, la idea de llevar a cabo el *ch’unel mantal*.

del grupo partidista, posteriormente bloquearon la carretera principal de Oxchuc en dos partes a la altura del municipio autónomo “San Manuel” en la comunidad de Buenavista y el lugar conocido como “El Muro” del municipio de *Oxchujk’*. Hasta el momento el argumento ha sido que la pandemia no ha permitido realizar la programación de la fecha para las próximas elecciones del Comisariado de Bienes Comunales, aunque las funciones las está llevando el actual comisariado electo en asamblea general por el sistema normativo interno.

1.3.1 Retos desde el comisariado de bienes comunales.

En el anterior apartado señalamos un caso particular, sin embargo el comisariado en representación institucional del *ts'umbal*, enfrenta diferentes retos como autoridades que van guiando a los comuneros y comuneras, al *ts'umbaletik*, por un lado, está la obtención del registro al exterior y otro escenario al interior, la disputa por la representación agraria. En este sentido el primer reto que se presenta ante este escenario es llevar a cabo la elección bajo el sistema normativo interno, tener los documentos necesarios y la inclusión de todas las partes, porque solamente podrán participar los que tengan derechos agrarios o se encuentren en el padrón. El segundo reto en este sentido es tomar el acuerdo en *ts'oblej* de modificar el estatuto comunal que regirá la vida agraria en la forma de elección por el sistema normativo interno y la vida comunitaria en general, existen acuerdos, sin embargo muchos de ellos solo están de manera oral y otros en actas de la *ts'oblej*, pero aquí es importante recordar que muchos documentos durante 2015 fueron quemados, lo que representa un reto más.

En este último reto es importante decir que el cuestionamiento del porqué las elecciones se realizan a mano alzada mueve no solamente una forma de elegir a las autoridades, sino también interviene en la vida organizativa, política, económica y ambiental de *Oxchujk'*, Así como en esos ámbitos, aunque por ahora no profundizamos en ello

En cuanto a lo organizativo ha llevado a consolidar un grupo para la construcción del estatuto comunal con la participación de distintos *ts'umbaletik* y *tuneletik*, una discusión interna que va dando frutos. Además en lo político es una decisión que trasciende en la historia de *Oxchujk'* con esta reivindicación, sin embargo es importante decir que con el sistema actual hay contradicciones como la poca participación de jóvenes, mujeres (aunque cada vez podemos observar más su participación en asamblea) o que en lo común hay sobre explotación de los bienes comunes y se aprueban propuestas que no tienen que ver con el desarrollo comunitario. En lo económico porque uno de los principales objetivos del Comisariado después de tener su reconocimiento es gestionar un plan de proyectos que aporte a la vida agraria y económica de los comuneros y comuneras, teniendo un impacto

directamente sobre lo ambiental, es decir que en la reglamentación exista una serie de sanciones, pero también de obligaciones, por ejemplo, sobre la tala inmoderada de árboles y una serie de problemáticas más que atraviesa el eje ambiental.

Al interior de *Oxchujk'*, la dinámica del *ts'umbaletiken* las diversas problemáticas agrarias de lo cotidiano, hemos ido observando y debatiendo con el comisariado de bienes comunales y que son parte de una síntesis de seis meses de labor. Dentro de estas problemáticas están los de límites entre comunidades (linderos movidos), el acceso a la tierra (presión) a través de la herencia porque las familias son numerosas, así como el desconocimiento de sí aún existen tierras por repartir y se agreguen nuevos o nuevas comuneras, hasta donde llegan los límites del asentamiento humano, así como el papel que realizan las organizaciones de la sociedad civil que aglutinan a comuneros y comuneras del núcleo agrario, ya que muchos de estos quieren resolver los problemas (compra o venta de tierras) desde sus estructuras organizativas, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), Frente Nacional de Lucha por el Socialismo (FNLS), Movimiento por la Defensa de la Vida y el Territorio (MODEVITE), Coordinadora de organizaciones por el Medio Ambiente para un Chiapas Mejor (COMACH), ARIC UNION DE UNIONES (ARIC), la Organización Regional de Cafecultores de Ocosingo (ORCAO) y Tres Nudos A.C., principalmente, dejando de lado al Comisariado, quienes fueron nombrados en *ts'oblej*. Además de estas organizaciones, aunque no tiene carácter de organización, pero un grupo que milita con los partidos políticos también se presenta sobre el territorio como parte de los actores que han aportado a las problemáticas que ya señalé antes.

Estas organizaciones han tenido un papel histórico sobre el territorio, aunque el de más reciente fundación es el MODEVITE, una organización que se generó de la diócesis de San Cristóbal de las Casas y que tiene como objetivo defender el territorio, frente a proyectos extractivos. Ésta no tiene como tal una representación agraria sino comisiones en su funcionamiento así que en cualquier asunto agrario asisten al comisariado de *Oxchujk'* en carácter de oyentes, de esa forma ha acreditado su participación el comisariado de bienes comunales. En el caso del EZLN sabemos que es un grupo armado y tiene diferentes reivindicaciones, especialmente por la defensa de los derechos indígenas. Aunque ellos sí tienen nombrado un comisariado agrario, no siempre resuelven las problemáticas de sus

integrantes y terminan asistiendo al comisariado de *Oxchujk'*. Un ejemplo de lo anterior es cuando la problemática que se presenta está involucrada el FNLS¹⁶, es decir que ponen como intermediario a las autoridades agrarias de *Oxchujk'*.

En el caso del FNLS ellos si tienen nombrado un comisariado desde su estructura organizativa, aunque éste no siempre respeta los acuerdos internos, los que se han trabajado entre las comunidades y el comisariado de *Oxchujk'*. Lo anterior sucede sobre todo cuando se trata de reconocer terrenos que han sido vendidos y ellos no quieren respetar las firmas y testigos en los documentos levantados. Se sabe que te piden multas muy elevadas, así como cárcel si no estás de acuerdo con sus acuerdos establecidos, además que en ocasiones han invadido terrenos que no les corresponden. De manera general con las organizaciones anteriores hay divergencias en la organización agraria. En cuanto a lo político cabe señalar que integrantes del FNLS forman parte del municipio de *Oxchujk'* que se rige por su sistema normativo interno. Aunque los que forman parte del EZLN por lo menos en tres comunidades de las que he documentado *StenlejAkil*, Piedra Escrita y Buenavista (todos de *Oxchujk'*, pertenecientes al municipio autónomo de San Manuel), no están de acuerdo con el actual sistema normativo interno, sino que prefieren a los partidos políticos¹⁷.

La presencia de distintas organizaciones en *Oxchujk'* hace que las tensiones al interior sean aún más acentuadas, porque independientemente de formar parte del núcleo agrario, los *ts'umbaletik* siempre deciden formar parte de una organización como una fortaleza organizativa, en distintos momentos he escuchado decir que la organización apoya cuando hay problemas graves, como enfrentamientos armados o algún conflicto agrario por el acceso a la tierra. Los conflictos parten de varios factores, uno dependiendo del *ts'umbal* al que pertenezca ya que sabemos que algunos tienen mayor cantidad de tierras o incluso acapararon y se distribuyeron más; por otro lado, está la presencia de cualquier *ts'umbal* en cualquier comunidad, lo que no necesariamente quiere decir que ahí sea su origen es decir los *mank'inales* (compradores de tierras). Entonces se da esta relación inter-*ts'umbal* e intra-

¹⁶ Diario de campo del 30 de mayo de 2020.

¹⁷ Esta situación es un poco contradictoria ya que en sus reivindicaciones nunca hablan de partidos políticos, sino de una autonomía en sus distintas expresiones, cabe señalar que no tengo la confirmación de que realmente pertenezcan a esta autonomía, por cualquier mal entendido que esto pudiera generar al leer. Sin embargo en un par de negociaciones frente al gobierno estatal han señalado y firmado en representación de San Manuel y existen evidencias fotográficas documentadas que hablan de este lugar.

ts'umbal, agregando el factor de las organizaciones todo es más complejo, actualmente en el centro de la resolución de conflictos está el comisariado de bienes comunales porque ha generado una empatía con las organizaciones, aunque no siempre salgan beneficiadas, comienza a verse como una institución en la que pueden confiar porque hay una mediación en los conflictos.

Las organizaciones que mencione antes, cuando uno de sus integrantes entra a audiencia su representación también asiste, aunque cada una tiene objetivos diferenciados y el número de integrantes que la conforman es variado, quees así como tienen mayor o menor peso, además de sus métodos de trabajo. Independientemente de estos factores, desde cualquier *ts'umbal* del que provenimos tenemos una historicidad por lo tanto una forma de práctica y resolución de conflictos. Un ejemplo de esto es el *ts'umbalAlon* en donde el Tribunal Unitario Agrario a través de la PA dio un fallo a favor de un grupo mayoritario que heredaron de sus padres y abuelos, alrededor de 40 hectáreas de terreno comunal que no habían fraccionado. El fallo benefició a la mayoría de este *ts'umbal* para dividir este predio, sin embargo, tres comuneros estuvieron en desacuerdo y fueron citados al Comisariado de Bienes Comunales a petición de grupo amplio, los inconformes mencionaron que por derecho tenían acceso a la tierra, pero el grupo mayoritario mencionó que en el trabajo que realizaron para lograr el fallo a su favor, tuvieron una serie de gastos y que por lo tanto los otros tres debían devolver parte de eso si querían acceder a la tierra. Hasta ese momento dos de los tres comuneros accedieron a dar la cooperación e integrarse nuevamente al grupo de comuneros de su *ts'umbal*, sin embargo uno de ellos no quiso realizar su aporte e involucro a actores de derechos humanos, la diócesis de San Cristóbal, la organización FNLS, un caracol zapatista y el grupo mayoritario involucró finalmente a la organización ARIC. El resolutivo del comisariado fue a favor del *ts'umbaletikAlon*, dando a los promoventes de aquel fallo la razón y la del resto de los involucrados porque no existía un dolo en la solicitud, por lo que esta última persona decidió aportar su cooperación de los gastos realizados, finalmente esto quedo estipulado en un acta del comisariado.

Una de las organizaciones con más movimiento dentro del territorio de *Oxchujk'*, había sido Tres Nudos A.C. quienes tienen reivindicaciones de tipo productivas, de bienestar social, de influencia política e incluso espiritual, ya que varios de sus integrantes han sido y

otros son autoridades, comunitarias y tradicionales. Una de sus últimas acciones y no menores fue participar en el cambio de régimen de partidos políticos al de SIN. Además dentro de sus acciones en varias ocasiones han hecho mención que su forma de movilización es pacífica por lo que han coordinado algunas marchas y manifestaciones pacíficas como mítines en la plaza central de *Oxchujk'*. Sus integrantes son principalmente una militancia que había buscado acceder a programas sociales del gobierno, precios de garantía en productos como el café y proyectos de infraestructura que desarrollen las comunidades.

Otra de las problemáticas es el acceso a la tierra de los más jóvenes, yo mismo vivo esta situación porque no tengo más allá de 0.25 hectáreas por lo que la parcelación de las tierras ha generado una presión fuerte sobre ella y un elemento más a esta presión es la compra venta de las tierras. Esta situación también la viven las mujeres, además de que hay participación en menor medida de las dos partes. Por otro lado, una problemática en la que después voy a profundizar un poco más, la tala de árboles para su venta aserraderos, de la que no hay un control sobre esto. Cada *ts'umbal* tiene un área en común de aprovechamiento, pero no hay acuerdos firmes y si existen no se cumplen a cabalidad lo que nos ha llevado a pelear entre miembros del *ts'umbal* por lo común.

Finalmente, como una amenaza externa a las tierras comunales de Oxchuc, diputados locales el pasado 19 de diciembre de 2019 aprobaron la concesión del “eje carretero transversal Pijijiapan-Palenque” que estaría conformado por 3 tramos de autopista Pijijiapan-Tuxtla, Tuxtla-San Cristóbal de las Casas y la Carretera de las Culturas San Cristóbal de las Casas-Palenque, este último tramo requeriría de tierras comunales de Santo Tomás Oxchuc, principalmente de las comunidades de *Yochib* y *Cruzilja*¹⁸ y del municipio vecino San Juan Cancuc. Hasta el momento sobre este tema solamente el Comisariado vecino de los Bienes Comunales de San Juan Cancuc, conformado por 45 comunidades, ha dado un posicionamiento público de un no rotundo a esta carretera de las Culturas desde el 23 de marzo del 2019 que reafirmó el día 2 de diciembre en su asamblea general de comuneros y comuneras. A esta forma y posicionamiento se sumó el MODEVITE, quien

¹⁸ Permisos firmados actualmente por el ayuntamiento municipal 2019-2021.

públicamente a través de las parroquias de los municipios de Yajalón, Oxchuc, Ocosingo, Altamirano, Chilon y Sitala, mencionaron que algunas de estos en sus comunidades, tierra y territorio serían afectados.

2. CAPÍTULO DOS: LAS TIERRAS DEL TS'UMBAL.

En este segundo capítulo hago un análisis de lo general a lo particular y de volver a lo general. Ya que en un primer momento hablo de una perspectiva más amplia profundizando en los intereses sobre la propiedad social en Chiapas y un acercamiento al concepto de región. En este capítulo abordo el tema de los núcleos agrarios de México, haciendo énfasis en su descripción y contenido, repercusión sobre el territorio de *Oxchujk'*. Además de hacer una breve radiografía de lo que es una comunidad desde la perspectiva agraria, para aterrizar en los seis núcleos agrarios de *Oxchujk'* y profundizar sobre características ecológicas, organizativas y culturales del núcleo agrario Santo Tomás *Oxchujk'*.

2.1 Un acercamiento de los intereses sobre área de estudio.

Existe una presión en las comunidades por el número de habitantes para cultivar la tierra, aunque la presión que realizan empresas transnacionales sobre los bienes naturales y la

necesidad de convertir cualquier elemento natural en mercancía o porque es una demanda para la elaboración de un producto generando expropiaciones, desplazamiento forzado de personas o irreparables daños a la salud del medio ambiente y los seres vivos como la contaminación de los ríos – con cianuro en el tema de la minería – lo que hoy podemos identificar como conflictos socioambientales que existen en el país como lo señalan distintas comunidades y ejidos pertenecientes a movimientos por la tierra y el territorio en defensa de sus bienes naturales.

Chiapas tiene una riqueza en bienes naturales muy importante es por esto que siempre se encuentra dentro de cualquier plan de desarrollo estratégico o intenciones de aprovechamiento en distintos niveles, que no quiere decir sean las mejores propuestas para el desarrollo comunitario, por lo que el *ts'umbaletikno* se encuentra exento de las amenazas que esto conlleva, el ejemplo más claro actualmente es la estación del tren maya en Palenque, en donde habitantes de la región selva por Palenque no se encuentran conformes con el pago de sus tierras y lo que abarca el derecho de vía¹⁹ con las empresas que se encuentran con esta gran obra. Además del interés sobre las tierras está el del subsuelo, donde se encuentran minerales y petróleo, principalmente en la región del Soconusco y región Zoque de Chiapas. Por otro lado, existen intereses sobre el material genético por la alta diversidad en distintas regiones asociado a ello la creación de las reservas de la biosfera o áreas naturales protegidas. Así como de las fuentes de agua en la región de los altos de Chiapas para refresqueras como Fems-Coca Cola ó para la instalación de minihidroeléctricas. Finalmente, la siembra de monocultivos y transgénicos principalmente en las regiones²⁰ costa y Soconusco en Chiapas.

¹⁹ Mariscal A. 2020. El tren maya va arrasando. En: [El Tren Maya va arrasando | Chiapasparalelo](#).

²⁰ El concepto de región podría tener distintas formas de percepción como lo señalan López y Ramírez, una de estas percepciones es la de la región vista como una totalidad que integra partes, o como una cosa que permite identificar las partes que coinciden en una unidad más amplia. Por otro lado, se desarrolló la idea de la región como un lugar único, una porción específica de la superficie terrestre que posee una individualidad geográfica y que es diferenciable del espacio que la rodea. Se destacaban sus particularidades y se relacionaban los elementos humanos y ambientales. Así mismo, se definían fronteras y se establecieran las diferencias esenciales entre las regiones, considerando tanto las características físicas como el entorno social. Además, en sus indagaciones estas autoras señalan en su escrito que el medio ambiente ejercía un dominio sobre las actividades y desarrollo de la sociedad. Por otro lado, la región puede verse como una descripción de las características físicas, complementada con la descripción de la estructura de la población y de sus actividades económicas, buscando una identidad regional, es decir, aquello que la hace diferentes

Para entender un poco más esta dinámica es importante mencionar que en Chiapas existen 41 presas de las cuales 8 son hidroeléctricas (La Angostura, Peñitas, El retito, Chicoasén, Malpaso, Bombaná, Bombaná II y Shpoiná), sobre ramales que alimentan los ríos Usumacinta y Grijalva, en algún momento Chiapas aportó más del 40 % de la energía eléctrica en el país. Actualmente la Comisión Federal de Electricidad identifica 90 proyectos hidroeléctricos en la etapa de planeación²¹. Dentro de la región altos se identifica uno de ellos sobre el río Chac te' en el municipio vecino de Cancuc que colinda al noroeste con *Oxchujk'*. La importancia del agua en la región altos principalmente en San Cristóbal de las Casas y sus alrededores por la empresa Femsa-Coca Cola quienes extraen 1.3 millones²² de litros de agua al día. En *oxchujk'*, específicamente la empresa ha tenido intenciones de comprar un lugar conocido como *Molino Xel*, que es dónde proviene el agua de por lo menos 15 barrios de la cabecera municipal de *Oxchujk'*, posiblemente en menor escala pero la problemática proviene de una empresa mundial, que afectaría directamente al *ts'umbaletik*.

Además, existen 7 distritos mineros de donde se extrae, ámbar lateritas, caliza, cuarzo, barita, cobre, plomo, zinc, zhanghengita, oro, hierro y titanio, entre otros. En más de un millón 125 hectáreas que se encuentran bajo 110 títulos²³ de concesión minera (figura 2).

de las demás. Desde un punto de vista geográfico también es posible señalar que la región se definió según su polo de atracción y con relaciones funcionales hacia otras áreas de jerarquía superior o inferior. Surge también la geografía cuantitativa que utilizó la matemática y la estadística para explicar los fenómenos regionales.

Desde mi percepción lo anterior dio paso a la regionalización que implica identificar elementos, procesos y patrones del territorio para, posteriormente, clasificarlos en un espacio determinado. Tradicionalmente se han utilizado variables físico-ambientales, económicas, sociales, culturales o políticas, y se ha tomado como base espacial a ciertos elementos naturales, fisiografía y unidades político administrativas.

²¹ Castro, G. 2020. Las represas en Chiapas. En: [El Escaramujo 97: LAS REPRESAS EN CHIAPAS – Otros Mundos Chiapas](#).

²² [\[Infografía\] ¿Sabes cuanta agua gasta Femsa Coca Cola en San Cristóbal? – Otros Mundos Chiapas](#)

²³ Burguete, C. Existen siete distritos mineros en Chiapas. 2021. En: [Existen siete distritos mineros en Chiapas \(cuartopoder.mx\)](#).

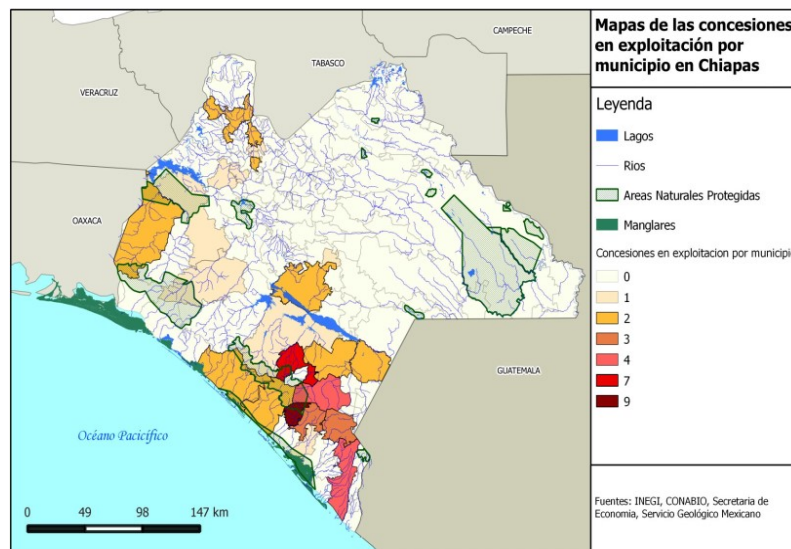


Figura 2 Concesiones en explotación minera por municipio en Chiapas.²⁴

Otro de los intereses sobre las tierras es el de los genes a través del Protocolo de Nagoya²⁵ y la creación de áreas naturales protegidas, ya que en Chiapas existe alrededor de un millón 300 mil hectáreas consideradas áreas naturales (reservas de la biosfera, áreas naturales protegidas, etcétera; Figura 3), de las cuales el 50 % se encuentran en la reserva de la biosfera montes azules conocida también como la selva lacandona²⁶.

²⁴ Otros Mundos A.C. 2020. Intereses territoriales en Chiapas. [Presentación de PowerPoint \(otrosmundoschiapas.org\)](http://otrosmundoschiapas.org).

²⁵ Castro, G. 2019. ¿Qué es el protocolo de Nagoya? En: [EL ESCARAMUJO 86 ¿QUÉ ES EL PROTOCOLO DE NAGOYA? – Otros Mundos Chiapas](#). El Protocolo de Nagoya caracteriza claramente al bien común natural genético y al conocimiento tradicional indígena como una fuente de negocio y de comercialización, como un recurso económico del cual hay que apropiarse. El objetivo del Protocolo es garantizar y legalizar la apropiación de material genético de las plantas y animales de todo el planeta por parte de las transnacionales para su negocio y enriquecimiento. En términos elegantes se dice que es la 'la participación justa y equitativa' en los beneficios por utilizar los recursos genéticos, por medio del acceso a los recursos genéticos, de la transferencia de tecnologías, y de la financiación para reinvertirla con el fin de conservar la fuente del negocio: la biodiversidad. (Artículo 1)

²⁶ Castro, G. 2011. Enreddar a Chiapas. En: [EL ESCARAMUJO 1: ENREDDAR A CHIAPAS – Otros Mundos Chiapas](#)

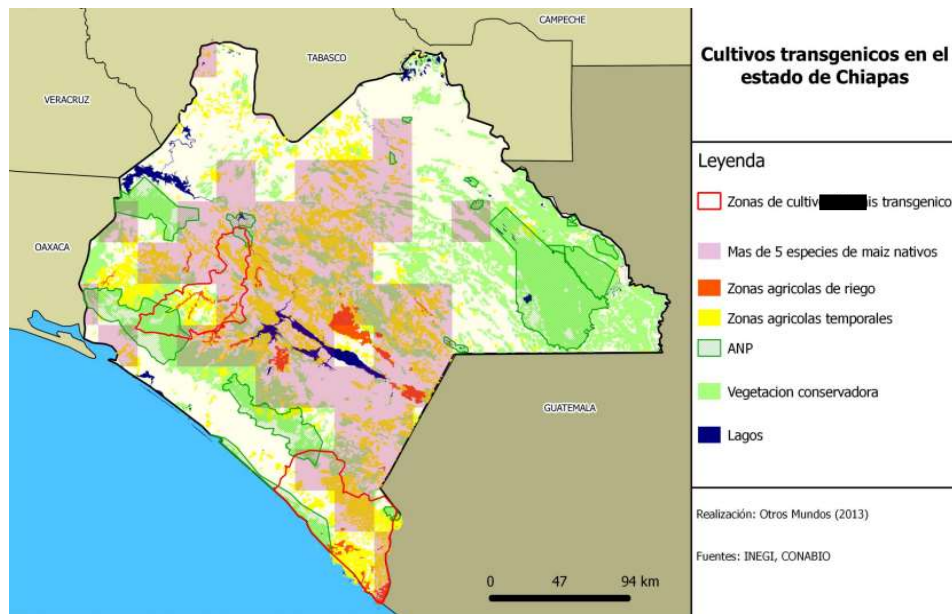


Figura 3 Áreas naturales protegidas y zonas con maíz transgénico.

Finalmente, para cerrar este ciclo de intereses sobre Chiapas la proyección de la siembra del monocultivo de la palma aceitera o conocida también como palma africana, en 2010 fue de 100 mil hectáreas sembradas²⁷. Además, se disponen de 76 mil 600 hectáreas (figura 4) para cultivos transgénicos, Monsanto actualmente Bayer en Chiapas tiene sembrado alrededor de 18, 911.5 hectáreas de soya transgénica²⁸.

Los intereses anteriormente señalados, están vinculados a la propiedad social de Chiapas, generando un impacto social, ecológico y económico sobre ejidos y comunidades, buscando las mejores estrategias de perpetrar esta forma de organización colectiva, a través de la individualización de la tierra con los programas PROCEDE, FANAR o RAJA. Aunque esto no ha sido tan sencillo ya que el sentido de pertenencia a las tierras en el caso del *ts'umbaletiken* gran medida va más allá de lo físico y existe una conexión desde la cosmovisión como pasa en *Oxchujk'*. Aunque para hacer aún más complejo a esto que le llamamos Chiapas en donde no solamente *Oxchujk'* se encuentra envuelto, es importante tener otras formas de control sobre las tierras a través de los municipios o distritos a los que

²⁷ Castro, G. 2009. La palma africana en México. En: [LA PALMA AFRICANA EN MÉXICO \(otrosmundoschiapas.org\)](http://otrosmundoschiapas.org).

²⁸ Morales, M. 2013. Sí hay cultivos transgénicos de soya. En: [Tuxtla Gutiérrez: Sí hay cultivos transgénicos de soya - Vía Orgánica \(viaorganica.org\)](http://viaorganica.org)

pertenece cada uno, es decir otras estructuras de gobernanza que permitan tomar decisiones o la disposición de tierras según su utilidad.

En el caso concreto de *Oxchujk'* por ejemplo para realizar alguna obra pública es necesaria la participación y deslinde de la porción de tierras por parte del Comisariado de Bienes comunales, un documento que avala dicha superficie o levantar un acta de asamblea de acuerdo por la realización de un proyecto, y hacer los trámites en la institución que corresponda o realizar el registro en el Registro Agrario Nacional. En este caso el municipio solamente realiza los trámites, ante las instituciones según la región a la que corresponda. En ese sentido el Comisariado de Bienes Comunales está adscrito a la región 54 que corresponde al municipio de Comitán y por su parte el municipio de *Oxchujk'* forma parte del distrito XI electoral que tiene como sede el Municipio de las Margaritas. Aunque actualmente según el Instituto de Elección y Participación Ciudadana *Oxchujk'* pertenece al distrito 21 que a su vez dividen a *Oxchujk'* en 16 subregiones de manera interna.

2.2 Núcleos agrarios en México y Chiapas.

En este apartado me gustaría dejar claro la importancia que tienen los núcleos agrarios, es decir la propiedad social (comunal y ejidal) en México, en Chiapas y por consecuencia en *Oxchujk'* y todos los pueblos originarios porque existen instituciones al interior de cada uno de ellos que son representados por los comisariados ejidales o comunales, que apoyan a la mediación de los conflictos agrarios y los intereses de los comuneros y comuneras (ejidatarios en su caso). La situación con las comunidades es distinta a algunos ejidos, aunque la estructura es igual en su forma organizativa existen otros elementos que diferencian uno de otro. Es por eso que creo necesario hacer esta comparación entre ejido y comunidad, porque creo que existen otros elementos organizativos al interior de los 157 *ts'umbaletik* que existen al interior. Los ejidos en el caso de *Oxchujk'* son de más reciente creación, sin embargo, también son consideradas comunidades dentro del territorio que nos corresponde.

En un apartado del artículo propiedad de la tierra y población indígena señala lo siguiente:

Existe la creencia de que la comunidad es la única o la más importante forma de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas, sin embargo, esta apreciación no corresponde a la realidad, pues los pueblos indígenas se encuentran agrupados mayoritariamente en ejidos. La forma de propiedad que predomina entre población indígena es la ejidal. Las razones de esto es que, si bien los expedientes de restitución y dotación de tierras empezaron a tramitarse a partir del decreto del 6 de enero de 1915, fue hasta 1940 cuando el Código Agrario normó el procedimiento jurídico para la titulación de terrenos de bienes comunales diferenciándolo de otros procedimientos agrarios. La segunda razón se debe a que los pueblos que fueron privados de sus tierras, bosques o aguas tenían derecho a que se les restituyeran, pero estaban obligados a demostrar la propiedad de la tierra, así como la fecha de condiciones del despojo. Como no todos los pueblos podían cumplir con estas condiciones, la legislación consideró que al momento de iniciar el proceso de restitución (a comunidades) también se abriera un expediente de población de dotación (en ejidos o Nuevos Centros de Población Ejidal; Robles, 2001, p. 21-22).

Anzuela (2018) señala que:

Es verdad que el ejido, junto con su hermana mayor, la comunidad, está lejos de haber desaparecido. Mientras existen más ejidos, hay menos comunidades. La propiedad social de la tierra no solamente ocupa más de la mitad del territorio nacional, sino que se ha convertido en el objeto y el escenario de disputas cada vez más agudas (Pág. 55-56).

La superficie total nacional de tierras en México según el Registro Agrario Nacional (2021; RAN) es de:

196, 437, 500 hectáreas, que comprende la superficie continental e insular, de las cuales 99, 729, 008 hectáreas son superficie de propiedad social, lo que representa el 51 % del total de la superficie nacional. El número de núcleos agrarios es de 32, 193, divididos en 29, 787 ejidos y 1, 992 comunidades, de éstas últimas 414 comunidades aun sin certificar, es decir que no cuentan con el dominio pleno, no cuentan con un certificado de derechos parcelarios o agrario, se encuentran bajo el principio comunal.

Entonces la presencia de comunidades se asocia al tema de la etnia, la cultura y los pueblos originarios. Es por eso que la pluriculturalidad de Chiapas es fundamental para poder ser entendida y situarse en las distintas comunidades y ejidos, dentro de ellas convivimos según el Instituto de Elecciones y Participación ciudadana (2021):

“Tseltales, Tsotsiles, Ch’oles, Zoques, Tojolabales, Mames, Cakchikeles, Lacandones, Qatok’s Jacaltecos, Chujes, Kanjobales y Kuties con alrededor de una representación de 1, 890, 448 habitantes”.

Es preciso señalar entonces que 120 de los 124 municipios de Chiapas que a su vez están divididos en ejidos forman parte de esa pluriculturalidad, además de las 90 comunidades pertenecientes a alguno de los pueblos originarios antes mencionados o pueblos afro-méxicanos. En la información actualizada que comparten las páginas oficiales de las instituciones agrarias señalan lo siguiente:

En el caso de Chiapas existen además 3, 259 núcleos agrarios de los cuales 90 son comunidades y el resto 3169 ejidos. La superficie total de Chiapas es de 7,331,100 hectáreas y la propiedad social comunal hasta 2017 fue de 782, 116.218 hectáreas y ejidal de 3, 563, 601 hectáreas (RAN, 2020).

Es decir que el 10 % de la superficie está reconocido como parte de los bienes comunales en Chiapas. En este sentido dentro de este porcentaje la región conocida como los altos de Chiapas cobra aún más relevancia, ya que está constituida por comunidades originarias que fueron reconocidas a diferencia de lo que sucedió con el ejido que fue la dotación de tierras. Aunque existen ejidos que también forman parte de comunidades indígenas, estas tierras fueron recuperadas de alguna forma, en algunos lugares como *Oxchujk’* que tienen en el centro principalmente los bienes comunales he logrado observar que estas tierras que no son reconocidas como de origen por las autoridades agrarias a nivel estatal y actualmente se encuentran en disputa territorial interna.

La propiedad social en Chiapas tiene una gran importancia en dentro del estado, así como en el país, podríamos señalarlos como una estructura de gobernanza prioritaria dentro del territorio Chiapaneco. Además de ver a Chiapas a través de una división por la propiedad social existe una regional, distrital según la elección de representantes nacionales, municipal, por zonas de riesgo según afectaciones por incidentes naturales e inclusive es considerada como parte de la nación Maya que por su historia sabemos que abarca hasta la Península de Yucatán, Belice, Guatemala hasta llegar a Nicaragua.

Al igual que otros núcleos agrarios en México, *Oxchujk'* y los pueblos originarios han sufrido cambios debido a las reformas y modificaciones al artículo 27 y la ley agraria, desde un espacio temporal como lo señala al principio de su capítulo Anzuela (2018):

podemos hablar de tres etapas en la historia del ejido después de la revolución mexicana: la del ejido provisional, la del ejido perpetuo y la del ejido voluntario, que constituyen tres regímenes de temporalidad que expresan cambios profundos en el significado de la propiedad campesina y su lugar en el mundo social mexicano. (pág. 59).

En la lógica del ejido provisional él campesino no podía vender su tierra, por eso era una condición temporal y en la lógica del ejido perpetuo era que había un vínculo con la nación para siempre, es decir que las tierras pertenecían a la nación y no al campesino bajo el lema de las tres íes, inalienable, inembargable e imprescriptible. En ese sentido dentro del *Oxchujk'* existen variantes, pero refiriéndonos a esta, existen *ts'umbaletik* que no desean vender sus tierras como el perteneciente al *ts'umbalAlon*, y si alguien de sus integrantes pretende hacerlo le es desposeída la tierra o simplemente prefieren dársela a alguien más. Aunque actualmente el propio comisariado de Bienes Comunales Santo Tomas *Oxchujk'* a pesar de que algunos comuneros o comuneras deciden vender, sigue la lógica nacional promoviendo a través de las actas de legalización o como se conoce aquí *Jsunal* (algo que acompaña a la tierra o documento que avala) las tres “íes”.

El pasado 5 de febrero en la entrega de una de estas actas, las interesadas preguntaban ¿Es verdad que después de esto no se podrá vender el terreno? A lo que el comisariado comentó que por eso se usaba el término inalienable²⁹. Aunque en realidad estas premisas se usan según la situación se vaya a determinar tomando en cuenta el contexto, porque en audiencia ambas partes, el padre y la hija, declararon estar en acuerdo que no se vendiera, sin embargo, eso no quiere decir no existen otros *ts'umbales* que no decidan vender sus tierras.

Además, en su escrito Anzuela (2018) señala que la idea del ejido voluntario llevaría a tres rasgos en esta nueva era:

primero, ya no existe una sola idea hegemónica sobre lo que es (o lo que debe ser) la propiedad campesina. El segundo rasgo de la era del ejido voluntario consiste en que la inalienabilidad, a pesar de haber desaparecido del régimen legal del ejido, se sigue

²⁹ Diario de campo 5 de febrero del 2021 dentro del Comisariado de Bienes Comunales.

defendiendo como un valor positivo en amplios sectores de opinión a través del lema “la tierra no se vende, se quiere y se defiende”. El tercer rasgo surge una tercera mirada que se deslinda tanto de la inalienabilidad como rasgo esencial, como del sesgo individualista de la postura liberal. Es la mirada de la sustentabilidad, que en su versión comunitarista ha encontrado en el ejido nada menos que la clave para el futuro de la humanidad (pág. 66-67).

Es cierto que no existe una sola idea de lo que significa la propiedad de la tierra, pero en el caso particular de *Oxchujk'* después de la entrega de certificados de derecho agrario, el asunto de la tierra se dio un comienzo con la idea dentro de los *ts'umbaletik* de quién tenía o tiene el derecho sobre la tierra, es de quien aparece el nombre en el certificado de posesión, lo que ha traído en cadena una serie de complicaciones porque dicho documento principalmente lo tienen hombres y jefes de familia. Existe un sesgo en la forma de organización de los comuneros y ejidatarios, desde mi interpretación violenta la colectividad que existe en las comunidades de *Oxchujk'*, fortaleciendo la idea de que los hombres son quienes tienen exclusivamente este derecho, aunque también existen comuneras en menor cantidad.

El ejemplo más cercano a esto es lo que vivimos en el *ts'umbal sakjoly* que viven otros que hemos ido documentando en el Comisariado de Bienes Comunales Santo Tomás *Oxchujk'*. La división de la tierra se dio en 1982³⁰, antes todo era parte de una sola región, se hablaba del territorio de *Bumilja* que aglutinaba a varias comunidades, hoy en día sabemos que varias de ellas están asociadas por una fuente muy importante de agua que ahí existe. Entonces se dividió los terrenos que le correspondía al *ts'umbal*, había que tener más de 18 años y participar directamente en el proceso de repartición lo que implicaba trabajo para abrir brecha. En la lista de los documentos quedaron dieciocho firmas, de las cuales solamente uno era de una mujer a quién se le fue respetado se derecho agrario. Cada uno de ellos tiene un certificado agrario, pero muchos de ellos ya adultos con más de 60 años, incluso ya fallecidos. Los encargados de velar por la tierra ahora son los hijos e hijas de los dieciocho firmantes de la primera acta que fue reconocida por el comisariado de bienes comunales.

³⁰ Diario de campo 1 de noviembre del 2019 en la comunidad de *Ch'ijtal* con Pedro Gómez del *ts'umbal sakjol*.

En aquella acta viene desglosado incluso cuales son las obligaciones que deben cumplirse como parte del *ts'umbal* y que se respetará el derecho de cada uno. El problema aquí empieza cuando al interior de cada uno no tiene una claridad en la repartición a la próxima generación dándole más importancia al certificado de derecho agrario por ejemplo o simplemente porque el jefe o jefa de los integrantes del *ts'umbal* no hizo una repartición antes de morir o simplemente no hay una buena relación entre hermanos y hermanas al interior. En algunos casos también resulta ser que hay porciones de tierra que se han vendido sin previo conocimiento de los integrantes del *ts'umbal*, pero en primer momento, se debe cumplir otro de los acuerdos que es vender al interior del *ts'umbal*, situación que actualmente se ha modificado, es decir que prácticamente se vende a cualquier otro *ts'umbal*. Antes he señalado que se vende la tierra comunal, pero quiero apuntar aquí que cuando se vende he observado que debe existir una confianza con el otro u otra para que esto suceda, no necesariamente debe ser alguien nativo de *Oxchujk'* sino lo prioritario es la confianza para no tener ningún conflicto posterior, aunque eso sea incierto.

La parcelación de la tierra en los últimos años ha crecido, más adelante insistiré en este tema asociándolo a la superficie por persona. Esta práctica puede tener dos o más vías, pero encuentro por un lado que la parcelación se ha agudizado, porque el *ts'umbal* en gran medida ha echado mano de lo que había destinado como áreas de conservación sobre todo para la siembra de maíz y de frijol. Por otro lado, podemos hablar de que el manejo de las parcelas en gran medida se aplica obras de conservación para la erosión del suelo, cobertura del suelo, reintegración de materia orgánica y una serie de prácticas que se podrían asociar a una agricultura sustentable como en la cafecultura por la alta diversidad de especies que se llegan a asociar.

Lo anterior me llevo a la idea de elementos que componen los ejidos y las comunidades, ya que algunos de ellos tienen un manejo según las parcelas que tienen y otros no. Por su parte Anzuela (2018) señala que está compuesto por tres elementos, principalmente: “(...) las parcelas, las tierras de uso común y las tierras del asentamiento humano”. (pág. 69). Las parcelas han sido un elemento fundamental para la vida cotidiana de los campesinos, en el caso de *Oxchujk'* en el Ejido Santa Teresa la Reforma a partir de lo que ha señalado Hipólito Sántiz Gómez sirven para cultivar el maíz y el frijol, a parte tenemos nuestro solar

que es dónde vivimos y tenemos nuestra casa y las tierras de uso común son una reserva, aunque desde 2019 tomamos el acuerdo de vender una parte de la madera y repartirnos las ganancias³¹.

Algunas de las problemáticas que señalaba Hipólito Sántiz Gómez³² en este ejido es que a raíz del conflicto de 2015 en *Oxchujk'* entre partidos políticos y la propuesta de usos y costumbres han tenido que desplazarse en distintas ocasiones desde 2019, además de que las ganancias que se generan por la venta de madera a él y su compañero no le generan ningún ingreso. En la conversación con Hipólito señaló que estas tierras eran de un ranchero, para quién trabajaron sus abuelos y que pudieron recuperar sus padres en el levantamiento armado de 1994. Él también comenta que actualmente son más vecindados, posesionarios (habitantes del municipio) que el mismo número de ejidatarios ya que solamente son 20.

Existe una mirada de la conservación en los ejidos y comunidades además ya que ha cobrado gran relevancia por las tierras de uso común o conservación como en las comunidades, actualmente “(...) representan tres cuartas partes ocupadas por ejidos y comunidades”. (Anzuela, 2018, pág. 73), en ellas se encuentra un reservorio importante del país. En el caso de Chiapas según el RAN (2021): “el total de hectáreas destinadas a tierras de uso común es de 1, 167, 969.19” es decir una tercera parte de la superficie total de la propiedad social ejidal. En dichas tierras ejidales podemos encontrar una serie de bienes comunes naturales de importancia económica, sin embargo, es importante saber la situación en la que se encuentra actualmente.

Dicha situación particular por lo que he comentado sobre el ejido de Santa Teresa la Reforma, *Oxchujk'* en donde me parece que cada vez existen más casos por problemas de tala de árboles – dejando al suelo desnudo – para su venta o uso personal debido a la presión sobre la misma tierra, en los últimos años la cobertura forestal y el cambio de uso

³¹ Diario de campo 16 de noviembre del 2020: reunión y declaración de desplazamiento de dos integrantes del Ejido Santa Teresa la Reforma, *Oxchujk'*, Chiapas.

³² Hipólito Sántiz Gómez es ejidatario de Santa Teresa la Reforma, ha ocupado el cargo de secretario del Comisariado Ejidal.

de suelo (Figura 4) se ha modificado y este es un elemento que puede aseverar lo que estoy señalando.

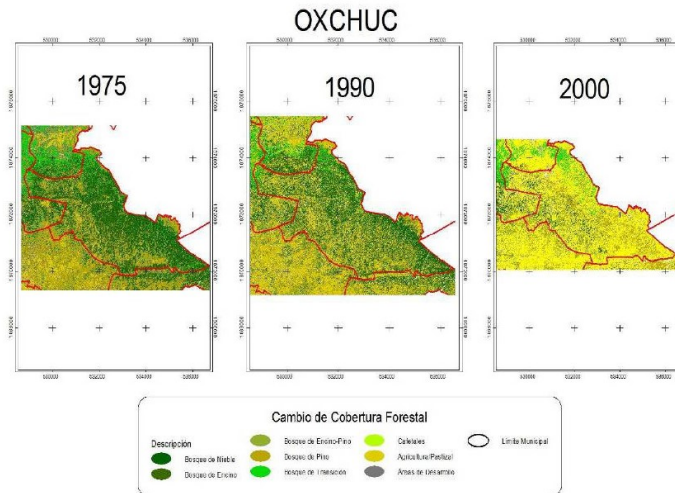


Figura 4 Cambio de uso de suelo y cobertura forestal de *Oxchujk'*.³³

En su investigación Ramos (2009) señala lo siguiente:

“Podemos observar cómo la cantidad de tierra destinada a la agricultura disminuye, por tanto, la fertilidad de la tierra se ve afectada por el incremento de las áreas agrícolas y su uso continuo, de este modo la presión que ejerce la población sobre la tierra y la demanda de alimentos es mayor” (Pág. 57).

La dinámica social dentro de cada ejido, en el caso de Santa Teresa la Reforma, los acuerdos que han tenido los *ts'umbaletik* se ven plasmados sobre las tierras, tienen un impacto ambiental directo. Esto que señaló Hipólito, junto con la reflexión que plantea Anzuela y los resultados que podemos ver sobre la cobertura forestal en *Oxchujk'*, me llevo a pensar en una serie de hipótesis a nivel general, no solamente para el caso particular de *Oxchujk'*, sino que a partir de estas reflexiones me llevaron a pensar en algo que quizás puede servir a otras investigaciones.

³³ Ramos, P. (2009). Sistemas de producción agrícolas y medios de vida en el Municipio de Oxchuc, Chiapas (Tesis de Maestría). El Colegio de la Frontera Sur, San Cristóbal de las Chiapas, México.

La primera, si realmente existe un proyecto apropiable a los ejidos y comunidades de la región, ya que por décadas se han implementado proyectos como paliativos, puntualmente en estos momentos con el gobierno actual sobre el programa Bienestar Social, los sub-programas de maíz y frijol, café, miel y aguacate que he ido documentando a través del Comisariado de Bienes Comunales. Ya que existe un apoyo económico en *Oxchujk'*, sin embargo no hay un seguimiento y acompañamiento para aterrizar estos presupuestos que apenas da para la compra de algunos insumos o herramientas que se requieren en la parcela. En ese sentido he escuchado a muchos y muchas decir al interior: ¿Entonces qué nos va pedir el gobierno? Aunque también puede ser el hecho de fortalecer la inalienabilidad, no como un hecho sino como un sentimiento de no abandonar las tierras porque no existían o siguen sin cubrir las necesidades para este tipo de campesinado indígena en *Oxchujk'*.

La segunda hipótesis de esto es que a medida que existen más vecindados en cada núcleo agrario, el área urbana o en su defecto el asentamiento humano va creciendo y por lo tanto se va requiriendo más espacio. Esto podría verse como algo muy sencillo, pero en realidad tiene un impacto sobre la vida de comunidades y ejidos, en las formas de relacionarse con la naturaleza, los ciclos naturales que aquí se dan, ya que existe la concepción de que un asentamiento debe tener elementos como el drenaje y electricidad.

Desde mi particular forma de ver la vida organizativa en las comunidades y los ejidos, la complejidad es la misma para ambos desde los pueblos originarios, institucionalmente tenemos una guía a través del RAN y la PA, sin embargo, nosotros tendemos a crear nuestras propias instituciones para cualquier acción así como mecanismos de solución, existen encargados y encargadas de cualquier forma de estas instituciones, en *oxchujk'* por ejemplo: los patronatos de carretera, agua, de cualquier obra, festividad, los mismos *ts'umbaletik* en cada comunidad, etc. Los ejidos entonces internamente son una forma de organización social colectiva al interior de la comunidad de *Oxchujk'*, con una autonomía y decisión sobre lo que hacen en la superficie de tierras que le corresponde. A pesar de que existe un documento que avala a los ejidatarios como es el certificado parcelario, la tierra se sigue dividiendo según los integrantes del *ts'umbal*.

2.3. Las comunidades como propiedad de la tierra.

La comunidad en un sentido amplio tiene sus propias características por pertenecer a un pueblo originario y se deriva de una construcción social e histórica. Además las comunidades tienen como parte de la estructura de gobierno una serie de instituciones, aunque no tengan como discurso los usos y costumbres, o la autonomía, la libre determinación o el sistema normativo interno. Una de ellas es la autoridad agraria encargada en gran medida de la resolución de conflictos, principalmente, pero dicha estructura de gobierno está compuesta por otras autoridades por ejemplo el consejo de ancianos o principales, autoridades tradicionales, etc., es más compleja.

Una comunidad como lo señalé en el capítulo anterior no puede vivir su comunalidad o el *ch'unel mantal* sin que existan disputas territoriales, políticas, enfrentamientos, sin que exista alguna confrontación por sencilla que parezca, es incluso una forma de vivir la vida, levantando la voz para ser escuchado o escuchada. En el capítulo pasado hablé sobre la idea de construir el *ch'unel mantal*, es decir el servir a nuestro pueblo, para lo que quisiera recuperar algunos episodios que se vivieron en la construcción histórica, dejando de lado quizás a la asamblea a la voz de las personas, de lo que hoy significa *Oxchujk'*. De manera particular todos los proyectos han tenido un nivel de imposición, empezando con el colonialismo a través de las ordenanzas del *kajwaltik*, el cabildo indígena, el ayuntamiento, municipio, posteriormente la remunicipalización, el caciquismo, finalizando con el sistema normativo interno.

Los momentos que señale anteriormente nos hablan de la construcción social compleja de *Oxchujk'*, además si le agregamos una serie de programas como por ejemplo el PROCEDE o FANAR, que han implementado sobre esta gran comunidad lo hace aún más, sin pensar en los efectos que ha tenido el sistema capitalista sobre nosotros, aunque todos esos elementos me parece que conforman una raíz originaria de ese sistema. Es decir que la construcción social comunitaria es tan compleja que en este apartado solamente daré algunos elementos de lo que eso puede significar.

En ese sentido primero quiero centrarme en los elementos que conforman la propiedad de la tierra comunal. La propiedad social comunal se compone de un asentamiento humano lo que en el Comisariado de Bienes Comunales se conoce como área urbana o poblado de la cabecera municipal y las comunidades que es dónde se encuentran las tierras comunales o parceladas, actualmente pertenecientes a *Oxchujk'* son 126. Además, también existen comunidades con asentamientos bastante concentrados como el de Yochib, donde confluyen los municipios de *Oxchuc*, *Tenejapa* y *Cancuc*. En realidad, no existe una desvinculación de la cabecera municipal con las comunidades, no tiene que verse de esa forma, pero si es un centro a donde principalmente las personas llegan a abastecerse de distintos productos y traer información que requieren.

En el caso de *Oxchujk'* el poblado está habitado por personas que tienen o en algún momento tuvieron tierras comunales, en gran medida eso define si perteneces o no a una comunidad, sin embargo, actualmente esta área urbana se divide en 25 barrios y dos *Kalpules*: *Bikit* y *Muk'ul* como lo mencionó Miguel López Gómez³⁴ del *ts'umbal Karkoma*, también comentó que cada barrio con fines administrativos son una comunidad. Los barrios el Centro, Barrio el Mercado Público, San Cristobalito, Santa Cruz, Barrio Nuevo, *Muk'ulAkil*, Barrio Televisa, Barrio *Kujch'en*, Guadalupe, Barrio *Lom Jovel* y Barrio el Cerrillo pertenecen al primero y al segundo pertenecen los barrios, Periférico, *Yaxnichil*, 16 de septiembre, el barrio *muk'ulkalpul*, El Crucero, Barrio Centro Calvario, Barrio el Calvario, Barrio el Manantial, Barrio *NaCh'oj* y Barrio los Pinos. Otros barrios son: Real del Monte, El Sacrificio, San Sebastián. La representación o autoridades de los barrios es la siguiente:

- Delegado o delegada³⁵

³⁴ Diario de Campo 26 de enero del 2021. Don Miguel es originario de la comunidad *Mesbilja'*, es enfermero jubilado y habitante del barrio San Cristobalito en la cabecera municipal, además es sociólogo y compartimos inquietudes en común.

³⁵ Diario de campo 26 de enero del 2021. Información discutida con Miguel Angel López Sántiz, hijo de don Miguel antes mencionado, actualmente es autoridad de la comunidad Benito Juárez y estudiante de la Universidad Pedagógica Nacional. En la estructura de las autoridades comunitarias discutíamos por qué no existen policías dentro de las autoridades de los barrios. Comentamos que hay policía municipal, pero eso no asegura a la cabecera municipal, entonces señalamos que el ser autoridad también implica estar alerta por la población de cada comunidad.

- Secretario o secretaria
- Tesorero o tesorera
- Primer Vocal
- Segundo Vocal
- Tercer Vocal
- Consejo de principales (autoridades pasadas)

A demás es importante señalar que los límites de la cabecera municipal no son tan sencillos de ubicar por lo que comunidades como la de Zona Urbana, Media Luna, Benito Juárez, Santísima Trinidad, Vista Hermosa, Piedra Escrita, El Pozo, Santo Tomás entre otras se encuentran ya muy cercanas al poblado. Actualmente solo puedes acceder a una porción de tierra aquí si es heredada o si puedes comprarla, los terrenos llegan a tener un valor de entre 100 mil pesos hasta 300 mil pesos.

Oxchujk' es una comunidad integrada por 157 *ts'umbaletik*, de esta forma podemos reconocer un territorio y la distribución de las tierras asociado a este sujeto colectivo. Algunos tienen más y otros en menor superficie de tierras, esto dependió completamente de lo que cada *ts'umbal* pudo acaparar, con distintas formas de organización y disputa interna. Aquí en cada comunidad desde los años 1970 época en la que se realizó una distribución de tierras por cada *ts'umbal*, se midieron terrenos de tal forma que quedara una fracción de las tierras comunales completamente delimitada por cada integrante varón que era mayor de edad. La distribución en el caso particular del *ts'umbal Sakjol* fue en dos zonas, una en la tierra fría y la más cálida es decir a más de 2, 000 y menos de 1600 metros sobre el nivel del mar.

En común todos los *ts'umbaletik* en ese entonces dejaron un área de reserva para cuando alguien quisiera extraer leña o solicitar un árbol y piedras para la construcción de su casa o simplemente para aprovechar el abono u recolectar hongos, o en fiestas usar las hojas del

Las autoridades de barrio en su conjunto nombran a una autoridad que las representa ante el Gobierno Comunitario conocida como SAPAM (Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de *Oxchujk'*), aunque por su nombre puede parecer que solamente se dedican al tema del agua, sin embargo, son un organismo que se encarga también de la participación política, organizativa y cultural dentro del pueblo de *Oxchujk'*. Por ejemplo, el pasado 23 de enero en asamblea de los barrios solicitaron al municipio participar en el proceso electoral del gobierno comunitario.

pino para adornar el lugar o recolectar insectos comestibles y cazar animales silvestres. Sin embargo, estas zonas de reserva actualmente son espacios de disputa e inclusive algunos ya decidieron venderlo (primero la madera y después el terreno). Entonces cada *ts'umbal* tiene un documento firmado como ya lo mencioné antes por el Comisariado y por los que integran dicho colectivo junto con un croquis de localización y la superficie de terreno, aunque esta medida en su conjunto, es decir, es un terreno grande que ha sido dividido y algo que impactó a finales de la década de 1990 fue la recepción de los certificados de derecho agrario, lo que concretó aquella división, entonces debía respetarse el área que a cada uno le correspondía. Hoy en día todos los *ts'umbaletik* sabemos los límites entre el terreno de uno u de otro, por las mojoneras, plantas o piedras que delimitan.

Siguiendo la idea del asentamiento humano, el poblado o de la forma en que se conozca, es importante señalar que no existe un lugar apropiado en el que se establezca el asentamiento o poblado principal de cada comunidad, si el terreno es tuyo, puedes vivir en el espacio que tú quieras. Ahora bien, debido a los servicios eléctricos y de carretera muchas familias deciden tener una cercanía a ellas. También se decide construir una casa porque las tierras arables se encuentran cerca y porque también hay facilidad de mover la cosecha como en el café. Además es característico que el centro de cada comunidad se asocie a la escuela primaria o la agencia municipal que normalmente se encuentran a la par.

El Comisariado de Bienes Comunales Santo Tomás Oxchuc, es parte de la autoridad que regula de cierta forma lo que las comunidades hacen de su conocimiento en la oficina. Sin embargo, es importante señalar que no siempre acuden al comisariado, sino que internamente resuelven sus problemáticas. El Comisariado entonces, se ha encargado de situaciones en donde solamente se requiere de su aval, por ejemplo, para las solicitudes de pavimentación y revestimiento de carreteras, así como de la instalación de postes de energía eléctrica, etc.

El papel del comisariado en las comunidades entonces básicamente es el de orientar las distintas problemáticas y buscar respuestas de acuerdo a su experiencia de la mejor manera. Aunque se han tenido muchas audiencias por la resolución de compra y venta de terrenos, intercambio y renta, en el estatuto comunal esto no está escrito o establecido una regulación

por esto, ya que muchos *ts'umbaletik* dentro de sus reglamentos internos no permitían la venta sino a un integrante del mismo *ts'umbal*, aunque esto no se cumple siempre, hemos encontrado algunos que todavía siguen esta regla, lo que ha traído un sin fin de problemáticas.

Aquí quisiera hacer un espacio para señalar que el tema de la inalienabilidad aquí como en otros lugares es relativo porque muchos de los comuneros y comuneras alguna vez han vendido una porción de terreno sobre todo en situaciones de emergencia para atender algo de salud o para comprar algo que es muy importante para la familia. Como lo mencione antes también es una confianza que se genera con quien va compra por alguna vinculación familiar o de compadrazgo. En las comunidades al igual que los ejidos y sobre las tierras en general existe una fuerte presión sobre la tierra, actualmente el número de habitantes de *Oxchujk'* es mayor al número de comuneros y comuneras en una proporción de cuatro a uno.

A partir de esa reflexión a manera de hipótesis en las comunidades actualmente la posesión de la tierra podría estar en manos de los compradores de tierra es decir de los *mank'inales*, antes decían que, si existían estas personas, pero en los últimos 30 años inclusive pueden ser una comunidad, aunque en muchos casos hoy en día son mayoría en cada comunidad, son personas originarias de *Oxchujk'* o con algún vínculo cercano, incluso forman parte del algún *ts'umbal*. La situación con los *mank'inales* no es menor, así como la situación del crecimiento de la población y la presión sobre la tierra como lo señala Ramos (2009) cuando:

“La Población Económicamente Activa (PEA) en lo que respecta a la agricultura en el municipio de *Oxchujk'*, ha incrementado su número, según los datos de los Censos de Población y Vivienda del INEGI, a partir de 1900 hasta el 2000, se observa un proceso que muestra el incremento del número de personas ocupadas en la producción de alimentos y una menor disponibilidad de tierras por persona, haciendo notar la parcelación de las áreas productivas hasta llegar a ser menos de media hectárea por persona”. (Pág. 57).

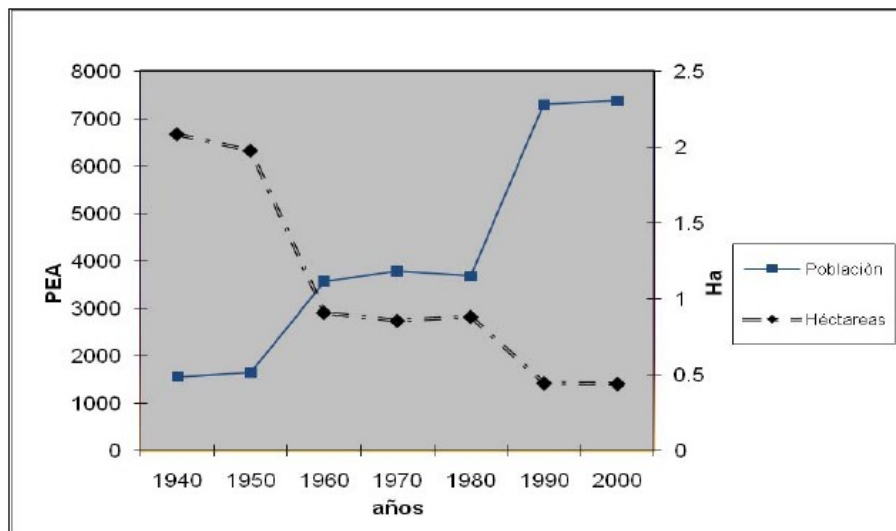


Figura 5 Presión sobre la tierra en Oxchujk' según la población económicamente activa.

En 2020 la población económicamente activa fue de 21, 212 entre la superficie destinada a lo que da una superficie de 1.8 hectáreas contemplando la superficie total de los núcleos agrarios. Aunque contemple la población total sobre la superficie total de tierras la proporción de tierras es de 0.7 hectáreas. Lo que difiere de lo encontrado hace 20 años por Ramos (2009; figura 5) este autor, aunque nos orienta para dar un nuevo acercamiento. Sin embargo, me parece que también puede asociarse a la imagen satelital como se observa en la figura 1 la cobertura forestal va en detrimento. Es decir que a mayor presión sobre la tierra también existe menor cobertura forestal en las comunidades.

2.4 Los núcleos agrarios del *jlumaltik Oxchujk'*

Para situar mejor de las tierras de las que hablamos creemos importante desglosar la información que hay sobre los núcleos agrarios de Oxchujk', es decir la propiedad social y su conformación en comunidades y ejidos. El municipio de Oxchujk' está compuesto por seis núcleos agrarios, divididos en dos comunidades y cuatro ejidos, las primeras son Santo Tomás Oxchujk' y Guadalupe Bacja y los segundos son El Retiro, San Ramón, El Niz y Las Cabañas y Santa Teresa la Reforma (Figura 6). Cada uno cuenta con una superficie

total, para el asentamiento humano, tierras de uso común y tierras parceladas según el RAN (2021) de:

35, 475.91, 1, 259.89, 548.00, 83.93, 1, 175.00 y 74.56 hectáreas respectivamente. La superficie destinada para el asentamiento humano de cada uno de los núcleos en el mismo orden es de 88.27, 4.90, 14.46, 12.67, 214.89 y N/D, hectáreas. Así mismo la cantidad destinada a tierras de uso común de las comunidades Santo Tomás y Guadalupe *Bacja* de cada uno es de 35, 475.91 y 1259.89 mientras que para los ejidos El Retiro, San Ramón, El Niz y Las Cabañas y Santa Teresa la Reforma la superficie es de 37.28 (estimado), 71.88, 22.30 y 74.53 hectáreas. Y finalmente la superficie destinada a parcelas en estos ejidos es

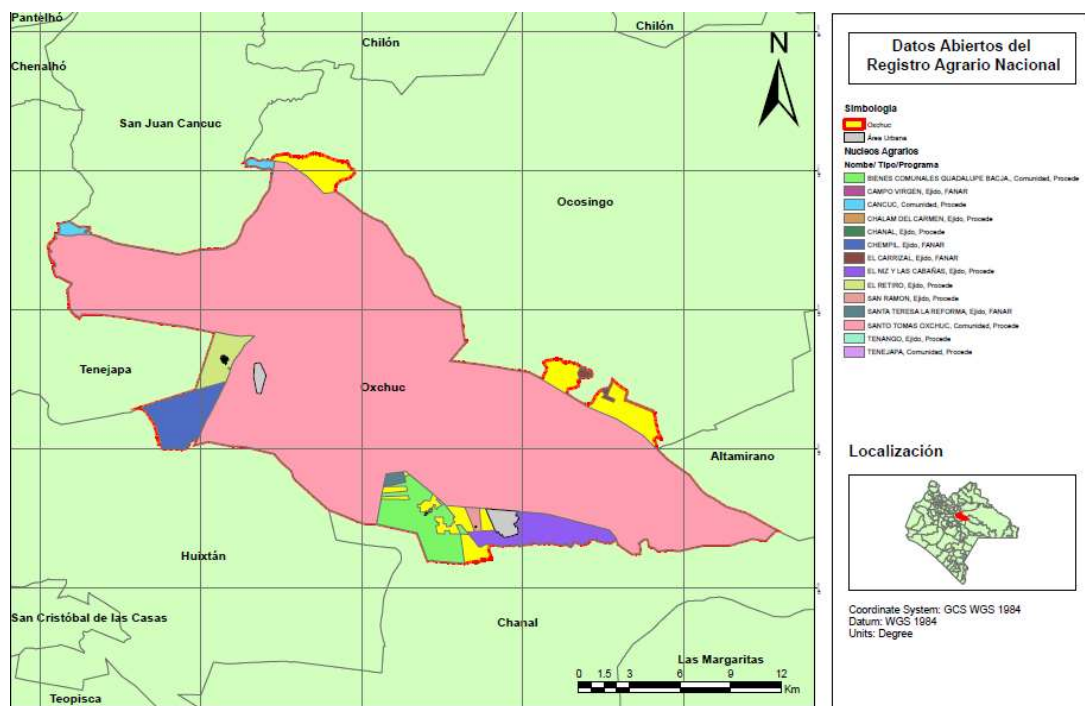


Figura 6 Núcleos agrarios del municipio de Oxchuc'.
de 510. 72, N/D, 928.07 y N/D hectáreas.

Fuente: Elaboración de Samuel Pang.

Aunque los datos anteriores nos indican que existe una superficie de tierras destinada a tierras de uso común en las comunidades de Santo Tomás y Guadalupe *Bacja*, sabemos de manera interna que la dinámica ha sido la división o parcelación de estas tierras que principalmente tienen una orientación forestal, a pesar de eso aquí se cultiva maíz, frijol y

calabaza, el sistema de producción milpa y por otro lado el cafetal. La información proveída por parte del RAN con los ejidos, en términos de la superficie destinada al asentamiento humano por ejemplo en el ejido de Santa Teresa la Reforma, así como la superficie destinada a parcelas en los ejidos de Santa Teresa la Reforma y San Ramón, no es muy clara porque no coincide o simplemente no existe el dato.

“El número de comuneros y comuneras de Santo Tomas Y Guadalupe Bacja es de 10, 490³⁶ y 195. En el caso de los ejidos de El Retiro, San Ramón, El Niz y Las Cabañas y Santa Teresa la Reforma cuentan con 70, 20, 126 y 20³⁷ ejidatarios” (RAN, 2021). El total da una suma de 10, 921, un dato actualizado, por el contrario, el número de habitantes mayores a 18 años en *Oxchujk'* es de 43, 350 (Según el IEPC). Esta relación me lleva a una serie de conclusiones y de hipótesis que podrían dar pie a otras investigaciones, la primera es la que señalé anteriormente con relación a la presión no solamente sobre la tierra sino de todos los bienes naturales, la segunda es que el número de comuneros y ejidatarios es menor que el de la población total, lo que podría indicar que muy pronto otros y otras puedan tener el control de las tierras, esta relación también puede ser el principio de un conflicto interno ahora ya no contra caciques sino entre nosotros mismos o en la búsqueda de nuevas tierras, ya que dentro del CBCSTO el año pasado se expidieron cerca de 20 mil constancias de posesión un documento que avala de cierta forma ser posesionario de una fracción de tierras dentro del área común de Santo Tomas *Oxchujk'*, finalmente que la compra y venta de tierras próximamente será la única forma de acceder a las tierras comunales y no a través de sucesión o herencia como se había venido dando anteriormente.

Los núcleos agrarios en *Oxchujk'* se consolidaron en distintas fechas, a través de peticiones de comuneros y comuneras o ejidatarios, en general los Bienes Comunales se titularon y reconocieron más no fueron dotados como los ejidos, en algunos casos por resolución presidencial, decreto o sentencia de algún organismo como el Tribunal Unitario Agrario. Estas fechas son importantes en la vida de *Oxchujk'*, primero porque marca una época de un procedimiento que implicó una acción colectiva, además significó adherirse a la

³⁶ Padrón certificado por el Registro Agrario Nacional 2019.

³⁷ Diario de campo 16 de noviembre del 2020: reunión y declaración de desplazamiento de dos integrantes del Ejido Santa Teresa la Reforma, Oxchujk', Chiapas.

estructura agraria estatal y federal y permitió a campesinos y campesinas del pueblo de *Oxchujk'* sentir que tenían una porción de tierra.

En el caso de la comunidad de Santo Tomás *Oxchujk'* fue promovida el día 5 de agosto de 1952, dándose la sentencia del reconocimiento y titulación de bienes comunales el día 5 de agosto de 1969 por parte del jefe de Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 1969, inscrita en el RAN el 6 de septiembre de 1990. Y la comunidad de Guadalupe *Bacja* fueron promovidas el 9 de septiembre de 1990, con fecha del 18 de marzo de 1994 el Tribunal Agrario Unitario resolvió el reconocimiento y titulación de bienes comunales la sentencia de dicho predio y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 1994, inscrita en el RAN el 25 de mayo de 1997.

En cuanto a los ejidos, el Retiro fue promovida la solicitud de titulación el día 17 de diciembre de 1955, dándose la sentencia de la dotación el día 18 de agosto de 1967 por parte del jefe de Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y publicado por el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 1967. El Niz y las cabañas promovieron su solicitud de tierras el 6 de septiembre de 1946, el 1 de marzo de 1951 obtuvieron la posesión provisional, con una resolución presidencial el día 31 de octubre de 1951 y publicado en el Diario Oficial de la Nación el 23 de julio de 1952. Y el ejido San Ramon fue escriturado con fecha del 21 de mayo del 2020, inscrita en el RAN el 8 de septiembre del mismo año y el ejido Santa Teresa la Reforma obtuvo su escritura el 26 de agosto del 2002, inscrita en el RAN el 27 de marzo del 2003.

Posterior a la publicación y modificación a la ley agraria en 1992, además de la implementación del programa procede que termina con un ciclo político en el que la propiedad social pasa a ser voluntario, es decir que obtenían el dominio pleno, el derecho a vender la propiedad. Para llegar a esto en *Oxchujk'* se promovió el PROCEDE³⁸, la comunidad de Santo Tomas *Oxchujk'* accedió el 23 de diciembre de 1999 y fue inscrita ante el RAN el 7 de marzo del 2000, la comunidad de Guadalupe *Bacja* accedió el 20 de octubre de 2004 y fue inscrita en el RAN el 5 de noviembre del mismo año. Mientras que

³⁸ Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos.

los ejidos, San Ramon accedió el 10 de septiembre de 2006, inscribiéndose el 30 de septiembre del mismo año, Niz y las Cabañas accedió el 27 de diciembre de 1992 y fue inscrita en el RAN el 17 de marzo del 2000, el Retiro accedió al programa el 10 de diciembre de 1997, inscribiéndose el 15 de diciembre de 1997. Y finalmente a través del programa FANAR³⁹ el ejido Santa Teresa la Reforma accedió el 3 de mayo del 2012 y fue inscrita el 28 de mayo del mismo año.

La interacción de las comunidades y los ejidos es interesante, ya que inicialmente el territorio cuenta nuestros abuelos y abuelas que estaba dividido según la fuerza de cada *ts'umbal*, es decir según el número de integrantes que tenía y hasta donde podía acaparar, comenzaron a haber problemas y el asunto comunal no se respetaba es por eso que se acudió a la titulación de los terrenos de Santo Tomás *Oxchujk'*.

2.4.1 Área de estudio: Santo Tomás *Oxchujk'*

Hasta aquí hemos hablado de *Oxchujk'*, como si fuera una sola comunidad, aunque en realidad ya señalé que está dividido en comunidades y ejidos. Por lo que ahora solamente me voy a referir a la comunidad de Santo Tomás *Oxchujk'*, que es el núcleo agrario más grande y a su vez tiene serie de subdivisiones, comunidades o parajes como algunos le conocen. Según la división que hace el RAN en el caso particular de Santo Tomás *Oxchujk'*, se conforma de 126 comunidades con una superficie total de 35, 475.91 hectáreas, siendo núcleo agrario más grande, lo que también lo hace más complejo en términos de problemáticas en torno a las tierras comunales. Las comunidades a las que corresponde a Santo Tomás *Oxchujk'*⁴⁰ (Figura 7) son las siguientes:

Lic. Benito Juárez, Media Luna, Santísima Trinidad, El Porvenir, La Cumbre, *Ts'utilja*, Milenio III, *Kulakte*, Zona Urbana, *Chenchauc*, *Amayilja* 1, La Palma, *Crusilja*, *YelawLum*, *Paxtonticja*, *Yutlumilja*, *Stenlejakil*, *Chaonil*, *Manzanailja*, *Stenlejtul*, *Ijk'alajaw*, *Cruzton*, *Cholol*, San Marcos, *El Mash*, La Providencia, *Kistolja*, *Tzununilja*,

³⁹ Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar.

⁴⁰ Comunidades en la lista del municipio y comisariado para el pase de lista en asamblea general, es decir que restamos los otros 5 núcleos agrarios, respetando sus propios ejidos y comunidades para el caso de Guadalupe Bacja.

Tierra Blanca, *Puilja*, *Saklumilja*, *Muk'ulWits*, *ChalamJatateal*, *Chacamuc*, Frontera Las Casitas, *Bawits*, *Tejk'abalch'en*, Centro Corralito, El Ciprés, *Tuxaquilja*, *Tajaltik*, San Juan, Gloria *Tiakil*, *TzajalOjk'och*, Rancho Del Cura, *Pilalch'en*, Ranchería Buena Vista, Paraíso, *Bik'itlejlem*, Porvenir*Nejwits*, *Tzopilja*, *Bumilja*, *NavilTabja*, *Jamcosh*, *Ya'alKots*, Vista Hermosa, *Elumilja*, Santo Tomas Los Campos, Guadalupe, *Navil*, Chapultepec, Nueva Betania, *Tolbilja*, *Balaxil*, Centro *Tiakil* Santo Tomas, *Pacbilna*, El Mirador, *Lelenchij*, *El Tzay*, *Po'ojil*, San Juan Del Valle, Bella Vista, *Tzak'ubilja*, *Ch'ulna*, *Mesbilja*, Patria Nueva, *Tz'unun*, Nueva Esperanza, El Calvario, *Tzontealja*, *PamalNavil*, *Sakmuk'ulja*, *Tzajalch'en*, Santa Cruz, *Silailja*, Agua Azul, Guadalupe *Xoixmal*, Buena Vista, San Rafael *Jolja*, Santo Domingo, *Xlocatón*, Benito Juárez, *Xaktik*, *Bajch'en*, Montebello, *Chicpomilja*, *Yochib*, *Jiton*, *Ya'alOkil*, *Chenko*, La Frontera, Plaza *Yochib*, *Ts'uib*, *TiakilSántiz*, *Tsibultik*, *Joyton*, *Jobilton*, 20 De Noviembre, El Pozo, Linda Vista, Pozo De Piedra, *Ojk'ochNajt'ilWitz*, *Amayilja 2*, Naja, El Arenal, *Yanchenilja*, *Xenen*, Laguna Espinal, Eden, *Nichen*, 16 De Septiembre, Nueva Independencia y *Jutuba*.

La estructura de cargos se diferencia sobre la cabecera municipal conformada por: agente auxiliar, sub agente, primer policía, segundo policía, comité de educación, secretario, tesorero, primer vocal, segundo vocal, comité de preescolar, consejo de principales (autoridades pasadas) y patronatos con distintas responsabilidades:

- Agua
- Carretera
- Luz

Los cargos son ocupados por hombres y mujeres, aunque en el caso de las mujeres sin generalizar actualmente ocupan cargos porque también son cooperantes y además muchas de ellas son viudas o no tienen pareja. El *ts'umbal*, en este sentido como ya lo he señalado antes en cada una de las comunidades tiene una presencia, durante las múltiples visitas a las distintas comunidades que conforman este núcleo agrario he escuchado decir por lo menos en los linajes *ch'ixna'*, *alon*, *ch'ijk*, *sakjol* que tienen una organización interna para la resolución de los conflictos agrarios al interior de cada *ts'umbal*, además de que reconocen los límites del territorio de cada uno de ellos que en el próximo capítulo voy a abordar, es

decir que existen pequeños territorios dentro del núcleo agrario de Santo Tomás Oxchuc que determina una dinámica organizativa.

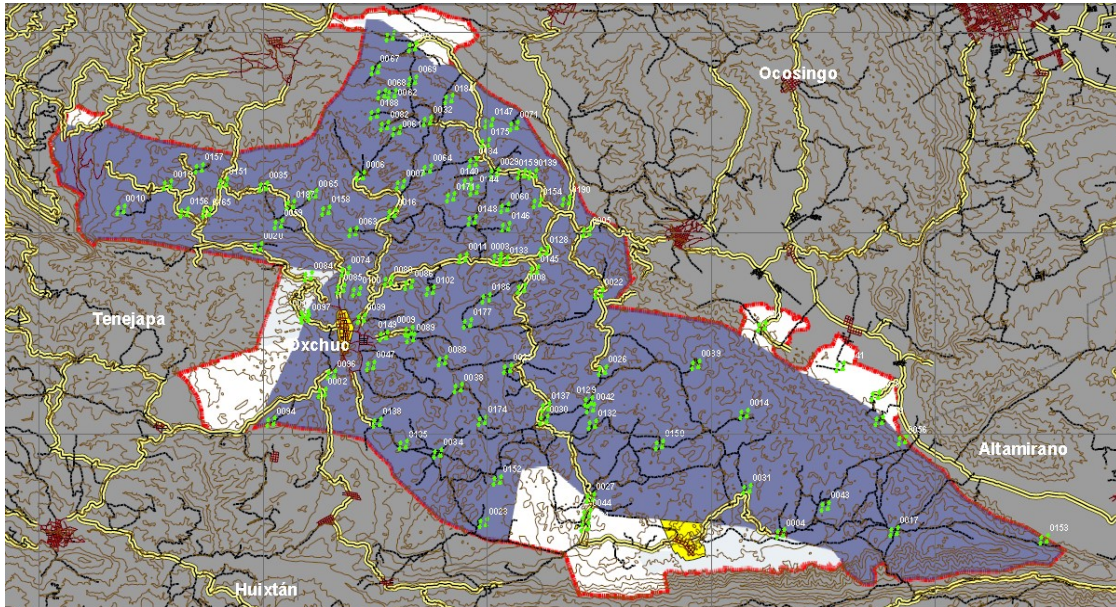


Figura 7. Comunidades dentro del núcleo agrario Santo Tomás Oxchuc'.

Fuente: Elaboración de Samuel Pang.

Una cuarta parte de las comunidades tiene asociado a su nombre la terminación *ja*, lo que significa agua, esto se debe a que existen cuerpos del líquido como ríos, arroyos y yacimientos de bajo de los cerros, no solamente en *Oxchuc'* sino en toda la región de los Altos. Otros nombres tienen que ver con la geografía del terreno por ejemplo *Stenlej* que quiere decir planicie u otros que se asocian a alguna acción o algún personaje. En general las tierras podrían dividirse en las de la zona templada y las de la zona caliente (Figura 8) la primera debajo de la línea roja y la segunda arriba, es decir zona alta a más de 1800 msnm y la zona baja de con menos de 1500 msnm. Entre estas dos altitudes existe una zona de transición, en donde curiosamente podemos encontrar plantas de una zona más cálida y de una más templada.

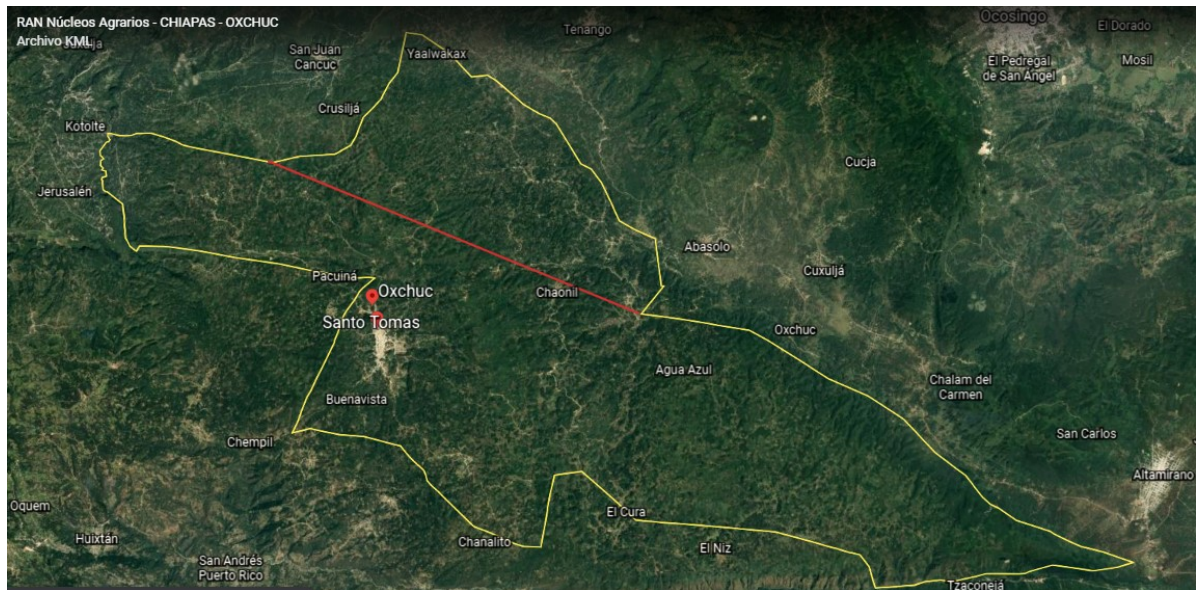


Figura 8. Mapa de zona cálida y zona templada de Santo Tomás *Oxchujk'*.

Fuente: elaboración propia.

La altitud del relieve varía entre los 1100 hasta los 2400 msnm, al norte colinda con los municipios de San Juan Cancuc y Ocosingo, al este con Ocosingo y Altamirano, al sur con Huixtan y Chahalit y al oeste con Tenejapa. Las coordenadas de la cabecera municipal son: 16° 47'10" de latitud norte y 92° 20'36" longitud oeste y se ubica a 2000 msnm. Cuenta con una extensión territorial de 72 km² que representa el 0.1 % de la superficie estatal. Los climas que existen en el municipio son (A) C (fm) semicalido húmedo con lluvias de todo el año; C (fm), templado húmedo con lluvias todo el año; C (m) (w) templado húmedo con lluvias en verano, y A (mf) cálido húmedo. Se aprecia vegetación secundaria de bosque mesófilo de montaña y bosque de coníferas (Perfiles municipales, 2007).

La orografía de *Oxchujk'* varía, según la altitud, aunque otro factor determinante es la estructura del suelo, el material principal debajo de los primeros centímetros de suelo que no va más allá de los 20 cm es piedra, un material en buena parte del estado de Chiapas conocido como Cars, es decir roca caliza. Esta composición da como resultado lo encontrado por Robles, Huerta, Andrade & Ángeles (2007) ubicaron ocho zonas ecológicas:

“te’eltik (bosque de pino y encino), tajaltik (bosque de pin), Jijte’altik (otra especie de encino), kajpe (plantaciones de café), Iximaltik (milpa), ts’unbilk’altik (espacio destinado a milpa), unink’inal (acahual) y akiltik (paztízal)”. (p. 26).

En el territorio de *Oxchujk'* existe un afluente principal de agua conocido como El Corralito, es además una comunidad, aunque este cuerpo de agua nace desde la comunidad de Tuxaquilja, pasando a un costado de la comunidad de Puilja y Mesbilja en donde más adelante se une con el afluente que nace en la comunidad de El Corralito, después por las rocas se vuelve una cascada que toma dirección rumbo a Ocosingo. Además de este río en las comunidades existen cuerpos de agua como lo señale antes que se aprovechan de manera interna. Además, al sur en la colindancia con Chanal se encuentra el afluente *Tzaconleja* y al norte en la colindancia con Tenejapa el *Yaxanal*, que finaliza en un sumidero, es decir toma un cause subterráneo. En el caso de la cabecera municipal hay dos fuentes de agua importantes, uno es el que está ubicado en el barrio Yaxnichil y abastece a 8 barrios de la cabecera y el resto 22 de una fuente de agua conocida como Molino Xel que pertenece al municipio vecino de Huixtán.

Además, *Oxchujk'* tiene una fisiografía muy accidentada, con pendientes de hasta más del 40 % donde la agricultura es impensable. A los lugares planos se les conoce como *Stenlej*, a los lugares planos y fértiles que conectan una y otra elevación se llama *Suklej*, las cañadas o lugares muy accidentados pedregosos se conocen como Xatal, las cárcavas se denominan *Jemel* y los pequeños cerros se conocen como *Ch'inWits* y los cerros grandes como *M'ukulWits*. Los cerros tienen distintas partes: *jol* (cabeza), *Xch'ut*(vientre), *Yakan* (faldas, base o pie) y *Spat* (espalda).

El pueblo de *Oxchujk'* además sus componentes ecológicos, se caracteriza por su gastronomía y es particularmente un pueblo que aprovecha sus bienes comestibles que pueden encontrarse en el bosque, como la recolección de hongos, la cosecha de especies vegetales para el adorno de espacios como altares, además de que se aprovecha la madera para la construcción o leña como fuente de energía y por lo menos dentro de la cabecera municipal el 50% usa otra fuente de energía como gas. Además de la cacería de animales silvestres que sirven para la alimentación. Otros aprovechan la tierra fértil como abono para la siembra de algunas especies productivas (en viveros de café) y las piedras como cimiento para la construcción de casas.

Dentro de las especies de hongos silvestres Robles, Huerta, Andrade & Ángeles en *Oxchujk'*, encontraron (...) “39 hongos comestibles, 10 medicinales y 12 tóxicos” (p. 27). Por otro lado, el consumo de animales silvestres va desde las ardillas, tepezcuintle, armadillo, venado, insectos y roedores ha sido fundamental para la sobrevivencia de la población de *Oxchujk'* desde tiempos ancestrales ya que son una fuente de proteína, Gómez (2019) encontró que “las especies aprovechadas son *Orthogeomys hispidus*, *Neotoma mexicana*, *Peromyscus zarhynchus*, *Peromyscus aztecus*, *Peromyscus mexicanus*, *Reithrodontomys sumichrasti*, *Sciurus aureogaster*, *Sciurus deppei*, *Cuniculus paca*, las primeras seis se aprovechan más”. (p. 146).

Aunque las especies que tiene mayor valor comercial y cultural actualmente son *Orthogeomys hispidus* y *Neotoma mexicana*, es decir la tuza que principalmente se encuentra en las milpas y la rata de monte o *ts'ej* (Figura 9).

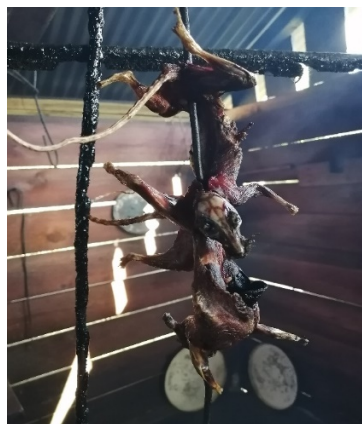


Figura 9. Ahumado *dets'ej* (*Neotoma mexicana*), previa preparación (Foto: Angel Gómez).

En esta parte me gustaría compartir que también existe esta mirada desde el exterior sobre el *ts'umbal*, aunque no lo señalen así todas las instituciones, ya antes dije que el Comisariado si reconoce a los *ts'umbaletik*, sin embargo, me parece importante hacer también esta descripción que nos da algunos elementos que permiten comparar la transformación del *ts'umbal*. Ya que también existe una adaptación a las distintas realidades de nuestra actualidad.

La población de *Oxchujk'* actualmente se dedica a múltiples actividades, dentro de ellas están las actividades “productivas agropecuarias de bajo rendimiento, actividades productivas no agropecuarias, actividades extra finca, migración y conformación de redes de ayuda mutua” (Ramos, Parra, Hernández, Herrera&Nahed, 2009, p. 88). Esta clasificación es cercana a las realidades que se viven en *Oxchujk'*, dentro de las actividades agropecuarias están los sistemas de producción principalmente la milpa, el cafetal, huertas de durazno y aguacate has, ganadería familiar trashumante (para carne) y en algunos casos producción de miel, huevos y gallinas para carne principalmente. Aunque existe aprovechamiento forestal no existe un registro de esto.

El territorio de *Oxchujk'* visto desde la propiedad agraria permite desglosar diferentes componentes que están asociados a la tierra directamente, hasta ahora bajo los principios de la comunalidad he profundizado sobre lo que hay en el *lumk'inal*, las tierras de *Oxchujk'* sin embargo es importante hablar también de quienes son los guardianes y guardianas de esta tierra y dar un repaso también sobre los datos que existen sobre estos *yajwales*(guardianes y guardianas) y no perder de vista que estos no se salen de la forma de organización del *ts'umbal*, que es nuestro actor colectivo en esta investigación pero que también son importantes para ubicarlo desde otra perspectiva, desde las dinámicas que manejan instituciones como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Según el INEGI (2021) la población desde el 2000 al 2020 paso de 37, 887 a 54, 932 habitantes, además como referencia la población en 2010 de hombres fue de 21, 844 y de mujeres 21, 506. La edad media de la población es de 18 años y el 98.34 % de toda la población se considera indígena. A demás esta institución reconoce que una de las actividades principales es la agricultura, aunque según el programa procampo desde 1994 hasta 2017 pasaron de 7, 123 a 1880 beneficiarios, es decir hubo una disminución. Otra de las actividades que son fundamentales, aunque sea por temporadas cortas y otras más largas la migración por trabajo para 2020 significo el 16.9 % de la población un aproximado de 9, 283 personas que tuvieron que vender su fuerza de trabajo para complementar sus ingresos familiares, como una estrategia más.

En cuanto a las actividades extra finca, en la cabecera de *Oxchujk'* se ve actividad terciaria, la venta de productos agrícolas que se producen en las comunidades y de otros municipios, además otros ofrecen venta de productos de abarrotes, granos básicos, pan y carne. Existen algunas cooperativas de mujeres, alrededor de 10 iniciativas que diseñan y hacen sus adecuaciones a la vestimenta de *Oxchujk'* e inclusive se anuncian en páginas de internet. También hay servicios de mecánica y venta de autopartes. Los jóvenes principalmente deciden vender su fuerza de trabajo en tiendas abarroteras u otros servicios en San Cristóbal de las Casas a 35 kilómetros, por la cercanía que hay con *Oxchujk'*.

Lo anterior se relaciona con que señala el INEGI (2021), la población de 12 años y más económicamente activa es de 39 %, jóvenes hombres y mujeres, debido a que la población es principalmente joven. Otro sector que para la cultura *tseltal* es fundamental por los conocimientos que nos transmiten son los adultos mayores, aunque según los datos tan solo el 0.6 % de la población es pensionada o jubilada, otro indicador de la población que después del programa del INI tuvo un impacto y dejó pensionados a maestros y maestras, aunque no sea la única profesión que desempeñen los habitantes, también pudieron haber sido enfermeros, doctores o retirados de la policía o militares.

Otra actividad fundamental que no está visibilizada es el trabajo doméstico, este trabajo el INEGI lo registra como “quehaceres del hogar” y reporta que el 54.6 % se dedica a esta actividad que las mujeres realizan. Y con la finalidad de mostrar un enfoque interseccional en el pueblo de *Oxchujk'* a las personas con una discapacidad de cualquier tipo se ve como alguien que no puede realizar ninguna actividad y según los datos la población económicamente no activa con alguna limitación física o mental como ellos señalan y que les impide trabajar, es de 1.8 %.

La educación se garantiza hasta el nivel superior, históricamente *Oxchujk'* ha sido un lugar de experimentación del indigenismo, es decir los planes o proyectos que se generan desde fuera para ser aplicados al interior, como la educación a través del Instituto Nacional Indigenista (INI) y la creación de escuelas de nivel básico desde 1950 donde “la principal motivación del gobierno federal fue la integración cultural al país de este municipio,

introduciendo la lengua castellana, entonces la población era de 5412 y solamente el 15 % sabía leer y escribir” (Corbeli, 2012).

En ese entonces alrededor de 811 personas sabían leer, el 85% de aquella población no lo hacía, datos actuales señalan que la población analfabeta de 25 años y más en 2015 fue del 75.6 % y en 2020 fue de 77.6 %.

Lo anterior nos indica que la relación es prácticamente la misma, no quiero adelantarme y decir que el programa que implementó el INI fracasó porque actualmente la población de entre 6 a 11 años asiste a la escuela en un 94, la población mayor a 15 años que asistió a la escuela en 2015 fue de 70.5 % y en 2020 disminuyó a 65.6 %. Además la población con instrucción media superior en 2015 fue del 14 % y en 2020 fue del 18% y superior pasó de 2.9 % a 4.4 %. El aumento de la población que asiste a la universidad se debe a la presencia de la Universidad Intercultural presente en la cabecera municipal, así como la intención de muchos jóvenes por estudiar y migran a otros estados de la república mexicana, sin embargo, creo que es importante señalar que asisten jóvenes habitantes de la cabecera municipal, de las comunidades y de municipios aledaños.

En cuanto al tema de los servicios la cabecera municipal y el resto de las comunidades – en la época de estiaje – existe la problemática del abastecimiento de agua, según los datos el 18.5 % de la población cuenta con agua entubada dentro de la cabecera municipal y el 83.5 % de las viviendas tiene un tinaco y el 12.2 % una cisterna. Existen 10,102 viviendas habitadas, el 42.3 % de las viviendas tienen con piso de tierra, con servicios de electricidad es de 88.3 %. Las problemáticas ambientales en *Oxchujk'* se asocian directamente con los proyectos de “desarrollo” que aquí se han implementado, por ejemplo, el sistema de drenaje tiene como salida a lo que ahora es un arroyo que atraviesa la cabecera municipal y que termina en un sumidero y desde hace varios gobiernos este arroyo lo han vuelto un túnel que casi llega hasta el fin de este elemento geológico, porque ha causado daños a la salud de los habitantes que están alrededor.

Este ejemplo es bueno para pasarnos a la parte organizativa y política del pueblo de *Oxchujk'* que es donde se da la interacción de las personas, del *ts'umbaletik*, pero antes es

importante saber en dónde se encuentra ubicado *Oxchujk'*, ya que forma parte de un territorio sobre el cual existe una serie de intereses.

3. CAPITULO TRES: EL TS'UMBAL Y SU AUTODETERMINACION.

En este capítulo profundizo en la construcción social histórica del *ts'umbal* por el acceso a la tierra, ya que en los otros capítulos he hablado del contexto, que me pareció importante para quienes lean esta investigación tengan un acercamiento y poder entender las dinámicas al interior del pueblo de *Oxchujk'*. Además, en este capítulo hago un recuento por los conflictos que se han dado alrededor del tema agrario en *Oxchujk'* para poder aterrizar hoy día en los conflictos que se dan por el acceso a la tierra pero que tienen un origen y que se han hecho más profundas. La situación anterior ha desencadenado una serie de hechos que se consumaron en la exigencia de la libre determinación agraria de *Oxchujk'* después del cambio de forma de elección de nuestras autoridades municipales, por consecuencia hubo un cuestionamiento en esta estructura agraria. Sin embargo, este cuestionamiento y forma de elección ha tenido una serie de complicaciones al grado de que la Procuraduría Agraria en Chiapas ha hecho una omisión a este derecho colectivo, a pesar de tener una legitimidad desde la asamblea general comunitaria, este ha sido un proceso que ha cuestionado a la legislación agraria y su negación porque existan otras formas de elegir a las autoridades agrarias en *Oxchujk'*. Finalmente, la integración al estatuto el hecho de poder elegir a nuestras autoridades como nosotros hemos planteado, es querer darle una legalidad desde el punto de vista comunitario, aquí profundizo un poco más sobre el contenido de este documento y las modificaciones que las autoridades comunitarias hemos hecho para su integración en asamblea.

No podría dejar fuera los meses posteriores a finalizar esta maestría, han sido semanas intensas, jornadas de trabajo largas, pero sobre todo aquello que analizábamos en las discusiones de lectura de lo que significaba el estado a través de sus instituciones y como algo que parece un ente, se ve reflejado en acciones a través de la sociedad. En este caso hablo de los hechos sucedidos en *Oxchujk'*, un proceso que me ha tocado vivir personalmente pero que también me ha transformado la vida, ahora encontrar un rumbo o

un sentido ha sido muy complejo, tengo un coraje con las instituciones del estado (institutos electorales, el Congreso de Chiapas, las secretarías de gobierno de Chiapas, de seguridad, los centros de derechos humanos, etc.) así como una frustración por las instituciones comunitarias que en algún momento creamos dentro de *Oxchujk'*, incluyendo la agraria, como lo he dicho antes no podemos verlo separado de las diferentes estructuras comunitarias dentro de nuestro pueblo.

Estas últimas líneas han sido escritas aquí lejos de mi tierra, incluso podría hablar de que nos encontramos desplazados por los diferentes enfrentamientos armados que ha habido al interior del pueblo, algo con lo que en distintos espacios he dicho que no estoy a favor, sin embargo, he visto que la movilización a través de la legalidad, los medios de comunicación y la organización comunitaria no son suficientes para que los movimientos sociales o que los pueblos tengan lo que buscan, en este caso hablo del pleno ejercicio de la libre determinación de *Oxchujk'*. La actuación del estado a través de sus instituciones viene también con otras alianzas, grupos armados específicamente que se vinculan directamente con el crimen organizado.

Lo digo en esos términos, y quiero dejarlo hasta ahí, sin embargo, es claro que todo lo que ha pasado desde el 15 de diciembre del 2021 hasta el día de hoy 28 de junio del 2022 en *Oxchujk'*, mueve las líneas, influye sobre mis sentires y pensamientos, sobre mis creaciones y también sobre mis decisiones. No quería comenzar, retomar o seguir con este proyecto, sin antes decirles que formar parte del proceso tiene sus desventajas y el tiempo es uno de ellos, pero este tiempo en verdad que me ha dejado marcado de por vida y ahora sé que no solo por interés profesional existe una necesidad de defender nuestros pueblos, sino porque esta vida comunitaria se siga reproduciendo pese a las distintas formas de ejercer la violencia hacia los pueblos.

Estoy encantado de trabajar con mi pueblo, de ver otras investigaciones, incluso de otras que hacen una crítica muy importante a la forma de gobierno actual, sin embargo, siempre he dicho que escribir historia para transformar nuestras realidades es un contexto, y ser partícipe de un movimiento y escribir es distinto, porque implican responsabilidades de las que no puedes desligarte de un momento a otro, pero por ahora estoy aquí en un departamento en la Ciudad de México, intentando concentrarme y sacar adelante esto que

me propuse hace tiempo, es por eso que agradezco la espera de mis líneas en este proyecto de investigación a mis asesores que seguro darán continuidad con este proyecto.

3.1 La construcción agraria a través del ts'umbal.

Desde mi punto de vista hay varias formas de como ver la propiedad de la tierra en *Oxchujk'*, una de ellas es aquella que esta apegada al Comisariado de Bienes Comunales, es decir ser autoridad de este organismo interno, es una de ellas, porque cuando ingresa esta institución agraria a través del comisariado en 2019, uno de los objetivos o encomiendas que les quedo como tarea fue la de buscar el reconocimiento bajo los sistemas normativos propios y que la elección en este sentido se realizara según la asamblea general comunitaria lo mandatará. Es decir que existía un compromiso institucional interno. Por otro lado, está la visión de quienes han ocupado un cargo dentro del comisariado y que lograron la titulación de las tierras promovido en 1950 y reconocido en 1969, desde entonces existe un Comisariado de Bienes Comunales.

En palabras del actual comisariado de Bienes Comunales, el C. Alonso Rodríguez Sántiz⁴¹ comento que la mayoría de quienes han presidido el cargo de presidente de comisariado, han sido personas con alguna formación, principalmente maestros bilingües. Por lo que hemos tenido la idea que nosotros somos el enlace y medio de comunicación entre las instituciones y las autoridades municipales. Además, nosotros debemos tener la capacidad de poder resolver las problemáticas entre las partes interesadas en un problema que se presente.

Desde lo que yo logro interpretar es que, en la época del indigenismo, allá cuando la intensión fue castellanizarnos en Oxchuc a través de lo que fue el Instituto Nacional Indigenista, los cargos importantes los comenzaron a tener maestros comunitarios. La

⁴¹ Presidente del Comisariado de Bienes Comunales Santo Tomas Oxchuc, pertenece a la segunda generación de autoridades que se eligieron bajo el mecanismo del sistema normativo interno, su elección fue realizada por ternas y posteriormente se les entrego el cargo según su experiencia y valoración de la Asamblea General de Comuneros y Comuneras de Santo Tomas Oxchuc. Además el es maestro de primaria jubilado y ha cumplido con todos sus cargos comunitarios.

característica de ellos es que ahora son institucionalistas, me refiero a que les importan los documentos y el reconocimiento de las instituciones. Entonces con eso concluyo que ellos se consideran autoridades representadas a través de una institución gubernamental a través del Registro Agrario Nacional. A pesar de esto existe una contra parte, una visión de legitimidad por parte de la Asamblea General de Comuneros, es decir que en los últimos años no ha sido necesario el reconocimiento institucional sino el reconocimiento mismo de la Asamblea o por lo menos así lo han expresado dentro del Comisariado los doce integrantes que lo conforman.

Existe otra visión de los comuneros y comuneras integrados al padrón, conformado por más de diez mil personas posesionarias de la tierra comunal, es decir de cada familia, linaje o *ts'umbaletik*, existen quienes tienen este documento, algunos de ellos se preocupan por realizar una carta de sucesión y otros se conforman con haber repartido su tierra en partes iguales a sus descendientes. Es así como existe una identidad como comunero o comunera a través de los certificados de derecho agrario, sin embargo, el sentido de pertenecer a las tierras comunales de *Oxchujk'*, como lo hemos dicho va más allá de estas primeras concepciones, nos referimos a que existen varias formas de pertenecer a un territorio o a las tierras de los *ts'umbaletik*, a través de los más de 100 *ts'umbales*. Por lo que esta política de reconocimiento a través de la titulación de las tierras comunales no fue, no es y no será la mejor forma de identificarse.⁴²

La concepción desde los linajes, el *ts'umbalo* la familia a la que perteneces históricamente me parece que es la más cercana a nuestra realidad, con sus matices, aunque a partir de la titulación de las tierras comienza una nueva etapa en los *ts'umbaletik*, porque en su mayoría comienzan a repartir las tierras, da un giro de lo comunal a lo familiar, ya existían linderos y mojoneras entre nuestro territorio (ver anexo 2 y 3). Por ejemplo, nosotros que pertenecemos al *ts'umbal sakjol*, colindamos con los *ts'umbaletikk'ana*, *ba'na'*, *yol* y los *moloX*. Nosotros mismos reconocemos nuestros límites territoriales y a raíz de la titulación,

⁴² Diario de campo: tomado en las oficinas del comisariado de bienes comunales durante las audiencias a partir de la interpretación del tseltal al español, en las peticiones que nos han hecho llegar y procesar dentro de las oficinas.

una de las prioridades del *ts'umbal* fue la repartición en partes iguales. Con esto quiero decir que históricamente existe un sentido de pertenecer al *ts'umbal* y además reconocimos internamente lo que a cada integrante le corresponde, ya no existía esa forma semi-nómada de aprovechar lo que las tierras contenían.

Los diferentes *ts'umbaletik* que existen, tienen una serie de reglamentos internos que rigen la vida agraria interna, estas no necesariamente tienen que ver con lo que se conoce en la reglamentación agraria a través de las instituciones que existen en nuestro país, quienes se encargan de diferir los conflictos agrarios y de registrar lo que se va construyendo. A pesar de que los núcleos agrarios tienen un nivel de importancia económica como ya dejé en claro antes, existe un vacío en armonizar las distintas formas de tenencia de la tierra, una de ellas es la del *ts'umbaletik*. En los reglamentos se consideran diferentes aspectos por ejemplo la herencia de la tierra y como en otros lugares, solamente se hereda a los hombres y no a las mujeres. La distribución de la tierra al interior, es decir la mayoría de los *ts'umbaletik* tienen un área destinada a la conservación o para la recolección de leña u de otros insumos dentro del bosque.

En cuanto a la distribución de la tierra, en el caso del *ts'umbal sakjol*, se realizó en el año 1982, alrededor de 60 hectáreas según lo que señala Pedro *Sakjol*, un bisabuelo con más de 90 años de edad. Antes de eso solamente existían áreas comunes, sin embargo, uno de los factores por lo que dio comienzo a la distribución de tierras fue el crecimiento del *ts'umbal*. Aunque la distribución se dio principalmente con los jefes de familia, es decir para entonces eran 18, dentro de ellos una mujer, de cada uno de ellos ya tenían en promedio 5 hijos cada uno, por lo que en algún momento tenían que repartir, lo que cada uno tenía, por lo que esta tierra estaba destinada a repartirse entre 90 personas, principalmente hombres.

Entonces, de esta distribución dos personas actualmente ya no viven dentro del territorio que le corresponde a nuestro *ts'umbal*, incluso han vendido sus tierras y tierras que teníamos como uso común. Esta introducción a los conflictos internos se dio cuando comenzó a romperse el acuerdo de vender a personas ajenas al *ts'umbal*.

Los requisitos para que en 1982 tuvieras oportunidad de acceder a la tierra básicamente eran formar parte del *ts'umbal sakjol*, ser varón, tener más de 18 años de edad, haber realizado las cooperaciones necesarias y participar en los trabajos de distribución de tierras. El trabajo de la distribución de las tierras básicamente consistió en abrir brecha en el monte, la siembra del *t'im* (palmeras) o de piedras como símbolo de mojoneo de límites entre diferentes terrenos o límites con otros *ts'umbaletik*. Esta distribución duro alrededor de 6 meses, lo que en el proceso permitió reflexionar si existirían algunas reglas después de la repartición. Sin embargo, hubo para entonces dos casos muy particulares de los cuales no debían acceder a la tierra, el primero que tenía que ver con que había una mujer que reclamo su derecho y que requería tierras para vivir, por lo que quedo dentro del acta de posesión. El otro caso tenía que ver con que uno de los integrantes se desempeñaba como maestro comunitario, él era mi abuelo David *Sakjol*.

Los argumentos del por qué él no debía acceder a tierra básicamente eran dos, el primero porque su papá había fallecido a mediados de 1960 y también mi bisabuela, por lo tanto, no había un jefe o jefa de familia responsable para la repartición, según los demás integrantes, que básicamente eran tíos nuestros. El segundo argumento tenía que ver con que mi abuelo era maestro y no campesino, por lo tanto, no necesitaba de tierras buenas para trabajar a diferencia del único hermano que tenía mi abuelo a quien si lo estaban considerando. El representante o jefe del *ts'umbal*, el *tatik* como nosotros lo conocemos, él en su participación en asamblea del *ts'umbal* comentó que nadie aun por su condición económica debía de quedarse sin tierras, además señaló que todos estaban eligiendo las mejores tierras de siembra, mientras que a él estaban dejando las tierras más infértiles o de uso forestal.

Una vez que terminaron la repartición de las tierras y todos sin excepción alguna tuvieron sus tierras, en su mayoría a nosotros nos tocaron tierras con mucha pendiente, tierras con muchas piedras, después de 40 años de la repartición nuestra parte sigue permaneciendo a diferencia del resto de los integrantes del *ts'umbal* que ya vendieron y actualmente tienen más problemas con el acceso a la tierra, esto podría ser que además de tener tierras y que no era nuestra principal actividad, siempre han existido ingresos por desempeñar nuestra profesión. Esto podría explicarse a través de la migración que hay entre los otros

integrantes actualmente de nuestro *ts'umbal*, sin embargo, ese no es el objetivo de esta investigación.

Posteriormente, antes del fallecimiento de mi abuelo, internamente tuvimos una reunión para considerar la repartición de las tierras entre nosotros, entonces ahí de manera interna rompimos con varios principios. La primera fue que se repartiría a todos los integrantes de la familia, incluso de quienes no eran mayores de edad y a todos sin distinción hombres y mujeres. El sentido de la repartición de la tierra en este caso, era simbólico porque en realidad así repartido no es más que una porción de tierra para tener una casa o para tener un espacio simbólico que nos ha hecho sentir formar parte de algo a todos. La segunda cuestión es que se dio tierras a todos no de manera patrilineal, es decir no importaba si nuestro padre era directamente del *ts'umbal*, sino mientras formaba parte de la familia era suficiente.

En realidad, esto no sucede, básicamente todos los *ts'umbaetik* reparten las tierras de diferentes formas pero principalmente respetan la línea del *ts'umbal*, es decir tu padre tiene que haber formado parte del mismo y en este caso tendrías que ser varón, porque en muchos casos se señala que por ser mujer, si un día llegas a tener esposo él será quien compartirá la tierra o en el caso del linaje *ch'ixnacomentan* que no heredan a mujeres, no porque no tengan confianza pero creen que una persona de fuera no cuidaría bien del territorio como lo han hecho ellos durante muchos años⁴³.

Nuestra propia familia le ha dado un sentido de pertenecer a esta tierra y algo muy curioso que pude encontrar es que más allá de los documentos, a pesar de la repartición de 1980, los planos y documentos de propiedad individual ante el comisariado de bienes comunales aún no se han solicitado, se siguen respetando los acuerdos, las mojoneras y los límites que se tienen con otros *ts'umbaetik*. Únicamente tenemos resguardado los documentos que se refieren a la propiedad común del *ts'umbal*, en dos partes que se pueden ver en los anexos 1 y 2 de este documento, básicamente lo más relevante de cada plano son los puntos en los

⁴³ Diario de campo del 15 julio del 2021.

que se encuentran las mojoneras. Es decir que cada *ts'umbal* tiene sus propios acuerdos y desacuerdos, en nuestro caso uno de las problemáticas han sido los *mank'inales*, los que compran las tierras dentro de nuestro territorio, ellos no están enterados de nuestros acuerdos y quien vendió las tierras actualmente ya está muerto o simplemente ya no vive en este territorio.

De manera general en el estatuto de los bienes comunales de Santo Tomás Oxchuc están plasmados, algunos de los acuerdos del *ts'umbaletik*, con fecha del 16 de marzo del 2006, aunque la cuestión histórica de cómo se han construido los acuerdos ahí no está plasmada, considera las actividades y los cargos que debe desempeñar un comunero o comunera, las obligaciones y derechos de cada comunero y comunera establecido en el apartado de los “de los derechos y obligaciones de los comuneros” artículo 13° del estatuto comunal de *Oxchujk'*, llama la atención que pueden hacer uso, usufructo y disposición de tierras quienes tengan reconocidos los derechos agrarios de acuerdo a la ley pero aquí el reconocimiento lo da cada *ts'umbal* según sus propios acuerdos internos.

Desde aquí ya hay una diferencia entre lo que el mismo estatuto comunitario dice y de lo que dice cada *ts'umbal*, entonces para tener un acercamiento a los acuerdos comunitarios sería necesario sistematizar los acuerdos que cada *ts'umbal* tiene. Por lo tanto, existe un reconocimiento de las tierras comunales a través del comisariado de bienes comunales, como una institución que se le atribuye la función de intermediar ante los conflictos agrarios internos y los que pudieran ser externos, pero no existe un reconocimiento de las tierras comunales como un núcleo agrario, se antepone el territorio que posee cada *ts'umbaletik*. El Comisariado aquí juega un papel muy importante, porque básicamente conoce a cada uno de los *ts'umbaletik*, incluso sabe quiénes son los más conflictivos, los más creativos, diplomáticos, sensibles y los que quizás nunca han llegado a resolver ningún conflicto en a la oficina del comisariado. Entonces el papel del comisariado de bienes comunales ha sido de mediador en los conflictos que se presentan de manera interna, de regular el derecho a la tierra y de administrar los documentos que a lo largo del tiempo han adquirido.

3.2 Conflictos internos por la tierra del *ts'umbal*.

Los conflictos por la tierra que se viven al interior los he clasificado de tres formas, uno los que se dan entre el mismo *ts'umbaletik*, los que se dan entre distintos *ts'umbaletik* y las problemáticas que se generan al exterior de *Oxchujk'* pero sin duda tienen un impacto al interior de *Oxchujk'* y en cada uno de los *ts'umbaletik*. Un ejemplo claro de esto es el impacto que ha tenido la ley agraria y sus vertientes sobre nuestra vida comunitaria, desatándose en gran medida en conflictos inter e intra comunitarios.

Una de esas problemáticas es el reconocimiento agrario a partir de la titulación de las tierras y el deslinde, ya que desde mi opinión no ha existido un reconocimiento agrario, ya que no consideraron los viejos linderos. Incluso sigue habiendo disputa constante y no fue hasta el año de 2019 cuando se resolvió los límites entre Ocosingo, la comunidad del Rosario y la Comunidad de *Tzontelja*, Oxchuc, pero estos son acuerdos internos y se han logrado bajo consensos comunitarios y sin la intervención de autoridades estatales o nacionales. Eso sí, las autoridades que participaron fueron las de la comunidad y recuerdo muy bien que al Agente Auxiliar de esta comunidad le fue destruida una parte de su casa porque estaba tocando parte del callejón en el límite correspondiente a *Tzontelja*, *Oxchujk'*, además de la participación del Comisariado Ejidal de "El Rosario" del municipio de Ocosingo.

La disputa de las tierras en *Oxchujk'* se dividen entre los límites territoriales con otros municipios, otros *ts'umbaletik* porque como lo dije antes su distribución va más allá de los límites físicos y territoriales de *Oxchujk'*, los *ts'umbaletik* también existen en otros municipios como Chanal, Tenejapa, Huixtan, entre otros pueblos. Pienso que no hay y no ha habido un reconocimiento real a la forma en que el *ts'umbal* se distribuye y tiene sus propias reglas a partir de los hechos y la experiencia que ha ido creando a través del tiempo, hay una diversidad ahí a través de los más de 100 *ts'umbaletik* que existen.

Para ampliar un poco más este panorama e ilustrar con algunos datos con lo que me refiero a que no hay un reconocimiento de las tierras y mucho menos bajo una perspectiva

intercultural. La titulación de las tierras comienza a darse en la época de los finales de 1950 y 1997 con los ejidos, el primero en hacerse fue el del núcleo agrario Santo Tomás Oxchuc, no es mi intención profundizar sobre los conflictos que se dieron durante esa época, pero si me interesa mencionar que un bien comunal – donde puedes hacer uso común de la tierra – a un ejido (donde todo está distribuido) para el *ts'umbal* no es distinto, abarcas las tierras que puedes cultivar y tienes presencia en dónde puedas tener estas condiciones. En el capítulo uno hablo del Ejido Santa Teresa la Reforma, perteneciente a *Oxchujk'*, me toco participar en el arreglo del 23 de febrero del 2021, antes de comenzar esta asamblea, con la presencia de la Procuraduría Agraria, Hipolito Sántiz, comento que las tierras habían sido recuperadas por parte de un grupo a un rancharo que ahí vivía antes en 1994, más adelante buscaron el reconocimiento y titulación de estas tierras.

Hipolito comentó en ese momento que, no eran las únicas tierras que tenían porque había sufrido de desplazamiento forzado, entonces yo pegunte en dónde vivía, comento que en Guadalupe Bacja, una comunidad agraria vecina, uno de los núcleos agrarios de *Oxchujk'*, por lo que pude darme cuenta que el ejido en varios casos incluyendo al resto de los ejidatarios de Santa Teresa, era que tenían tierras en otros núcleos agrarios y de acuerdo con su testimonio este ejido, resultó producto de un proceso de exigencia, entonces además el *ts'umbal* también puede ser ejidatario, los intereses centrales son abarcar tierras, tener acuerdos y cuidar la tierra. Ser ejido y no serlo, esto con la posibilidad de ampliar o no, tener tierras o no, básicamente serían decisiones que transforman al *ts'umbal* pero que no le quita el interés por ampliar su territorio, por eso algunos ejemplos como el del Niz o Santa Teresa la Reforma han decidido buscar otras tierras para poder ampliar, a través de la exigibilidad y disputa.

El reconocimiento, desde mi punto de vista no ha dado comienzo por parte de las instituciones agrarias pertenecientes al estado, únicamente en el padrón de comuneros a cada nombre se le agrego el *ts'umbal*, al que cada uno pertenece o pertenecía, ya no tenemos un documento actualizado, eso de acuerdo a los fallecimientos o bajas de cada *ts'umbal*, mucho menos tenemos un plano donde se encuentren cada uno de ellos en su

distribución inicial. Entonces como política agraria, el reconocimiento de tierras comunales no consideró la organización interna comunitaria, al *ts'umbal*.

La posesión de tierras entonces pienso que es un proceso natural más que una demarcación como bien comunal o ejido, hoy en día en Chiapas y todo el país sigue existiendo disputa por las tierras y el territorio, incluso por parte de empresas a los ejidos y comunidades como ya mencioné antes. Aunque de manera interna en *Oxchujk'* también ha sido un proceso a partir de diferencias y conflictos entre los que se disputaban una fracción u otra de acuerdo con las características físicas del terreno, que tan fértil, que tan sencillo sería el acceso o no a este lugar, son elementos que definen lo que integrantes del *ts'umbal* vieron a la hora de la repartición de cada uno de los espacios dentro de lo correspondiente a cada *ts'umbaletik*.

Un artículo en proceso de publicación de Isaías Gómez Sántiz⁴⁴ ha señalado que;

:

“la Tierra comunal en la posesión de un linaje no es otra cosa que el sistema agrario familiar que los tseltales de Oxchuc han desarrollado desde tiempo atrás, quienes en la actualidad allí se encuentran y desarrollan sus distintas actividades agrícolas. El argumento de tierra comunal en un linaje o en una familia, por lo general se manifiesta en el momento que aumenta los miembros, cuya finalidad es justificar el acceso y el usufructo de los bienes territoriales. Pero también, cuando integrantes se disputan y conflictúan determinadas posesiones familiares, pues es visible y es la acusación de todos los días que en cada familia siempre hay un integrante que quiere quedarse con toda la posesión familiar. Este último se manifiesta desde el ámbito familiar hasta en las instituciones encargadas de analizar y resolver cualquier conflicto agrario.

De manera personal y lateral me he preguntado hasta donde, las tierras comunales como forma de propiedad realmente han sido una forma de control territorial, es decir porque mejor no reconocer los territorios originalmente que los *ts'umbaletik* han delimitado, los

⁴⁴Originario de la comunidad de Canoilja y quien colaboró en la oficina del comisario de bienes comunales de Oxchujk' en el marco de su estancia posdoctoral en la facultad de humanidades de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2020 y 2022.

acuerdos que van construyendo porque incluso algunos aún no han hecho su correspondiente repartición, no porque no exista la capacidad de hacerlo, sino porque a muchos de ellos les hace falta acompañamiento jurídico, técnico e incluso sugerencias de las mismas autoridades internas, sin embargo en la corta experiencia como asesor del Comisariado de Bienes Comunales, vimos que a través de un trabajo planeado, sino es posible evitar desacuerdos comunitarios mínimamente es posible reducirlos, porque siempre han existido inconformidades.

Por otro lado, no solo quiero referirme a la cuestión técnica de no haber hecho bien las mediciones, de no haber tenido la delicadeza de analizar la forma de organización de *Oxchujk'*, en algo más reciente es que entre los *ts'umbaletiken* los últimos seis años se ha dado una pugna entre quien preside el Comisariado de Bienes Comunales de Santo Tomas Oxchuc, como lo dice la titulación de nuestras tierras. Esto surge a partir de lo que he descrito ya con anterioridad en el capítulo 1, cuando comienza la solicitud al Tribunal Electoral de Chiapas para que las elecciones de *Oxchujk'* se realizaran a través de los sistemas normativos propios para el ayuntamiento municipal, por lo que también se buscaba que esto también sucediera con la representación agraria. No solamente es un proceso inconcluso sino un proceso que le deben al pueblo de Oxchuc, porque lo han exigido durante 6 años del 2016 al 2022. En el siguiente apartado ampliare estos argumentos y de porque es una cuestión importante para los pueblos, obviamente no ha sido fácil de mantener un Comisariado bajo el sistema normativo interno, pero el cumplimiento del *ch'unel mantal*, es decir con el servicio comunitario ha sido la base fundamental para mantener esta forma de organización interna, puedo decir que esta ha sido una institución comunitaria al servicio del pueblo de *oxchujk'*.

La importancia que existe de tener un comisariado con mucha experiencia dentro del servicio comunitario, haber cumplido con los distintos cargos, han mostrado una gran capacidad para enfrentar las diferentes situaciones que se les ha presentado, esto ha sido algo muy importante para lograr conciliaciones, realizar los deslindes de cada *ts'umbal*, generar condiciones, permitir que otros actores y actoras se vinculen al servicio comunitario para fortalecer esta institución, ha generado un vinculo de dialogo con las

instituciones agrarias del estado de Chiapas, así como del diálogo con los representantes agrarios de otros núcleos agrarios, además ha permitido el dialogo con la representación del grupo de comuneros que se resisten a no regirse bajo los sistemas normativos internos (SNI) y finalmente con eso básicamente han echado mano de toda su experiencia comunitaria para decir finalmente que son solamente portavoces de la asamblea general de comeros y comuneras de *Oxchujk'*.

En palabras de Dionicio Sántiz López, integrante de la comunidad de *Yelawlum*, quien fue elegido como secretario del consejo de vigilancia del comisariado, una persona con 40 años, expresa que “nosotros solamente cumplimos con lo que la asamblea nos encomendó, porque primero fuimos elegidos por nuestra comunidad, después en asamblea de todas las comunidades nos asignaron nuestro cargo y a mí me dejaron como secretario del concejo de vigilancia, además nosotros seguimos la experiencia del comisariado de bienes comunales porque él tiene más años, es maestro y tiene más experiencia para resolver los problemas, esos son la costumbre inge, así es como nosotros nos organizamos, nosotros no nos mandamos solos, a veces nos cansamos y gastamos dinero pero en el problema del municipio tenemos que hacer lo que la mayoría de la asamblea nos dice”.

En la referencia que él hace sobre los problemas, he visto como el *ts'umbal* enfrenta las problemáticas internas y las externas, por ejemplo, el asunto del reconocimiento de la elección de las autoridades agrarias bajo el SIN, hemos tenido que echar mano de otras y otros actores para fortalecer dicho proceso, incluso de otras personas de otros estados diferentes a Chiapas en donde hay mayor experiencia por ejemplo de las jurisprudencias y tesis de Oaxaca. Aunque en los asuntos internos una buena parte primero se procesan con las autoridades de cada comunidad y si no hay conciliación o acuerdos para resolver sus diferencias en cuestiones agrarias, van en busca de apoyo para lograrlo con el Comisariado, de tal forma que se presentan diversas problemáticas en las que muchas veces debe de interceder otras autoridades comunitarias como los regidores del municipio, el juez de paz y conciliación o el mismo presidente o sindico del ayuntamiento municipal, es un cultivo de problemáticas que finalmente a traviesan por lo personal, lo sentimental y familiar.

3.2.1 Audiencias del comisariado de bienes comunales.

Las audiencias dentro del comisariado se realizan cada fin de semana, en este último comisariado de bienes comunales, cumple su servicio comunitario de octubre del 2019 al 2022. La atención se brinda los sábados en el comisariado de bienes comunales, la oficina debajo de la presidencia municipal, sin embargo desde el pasado 18 de diciembre del 2021, se da desde una sede alterna en la comunidad de Zona Urbana, en uno de los salones de la escuela primaria “Tierra y Libertad” de dicha comunidad, en la asamblea del 12 de enero del 2022, convocada por el Frente Comunitario por la Defensa de la Libre Determinación de Oxchuc, aquí fueron invitadas todas las autoridades comunitarias, juez de paz y conciliación, las autoridades agrarias, autoridades principales y las autoridades agentes auxiliares y comités de educación. Uno de los acuerdos de este día fue designar espacios a quienes ya fungían un cargo comunitario designado por la asamblea general comunitaria, uno de ellos el del comisariado.

Desde entonces las autoridades agrarias atienden en este lugar, en medio de un conflicto que, entre dos grupos políticos, uno que quiere a los partidos políticos y el otro que sigue apostado por los usos y costumbres o SNI. A principios de 2019 las audiencias de conciliación, se atendían los días miércoles, viernes y sábados, pero al paso del tiempo el ritmo y la situación política interna llevaron a atender únicamente los días viernes y sábados de cada semana. Entre semana se realiza trabajo de verificación en campo, deslindes o visitas en cada comunidad, de esa manera se programa la agenda del comisariado, uno, dos o hasta tres días, dependiendo de las necesidades. En ese sentido, a las comunidades, al *ts’umbal*, es importante darle certeza a través de la justicia, impartir justicia y ser justos, para eso es necesario conocer la forma en que esto es procesado a través del Comisariado y las diferentes problemáticas intra e inter *ts’umbal* que se van presentando o los que hemos logrado sistematizar. Las audiencias⁴⁵ en el Comisariado de

⁴⁵En el comisariado a partir de la interacción con abogados, a parte del apoyo técnico hemos tenido que formarnos con algunos términos legales, entonces lo siguiente a partir del desarrollo de la audiencia resulta un acta circunstanciada, donde vienen los acuerdos:

LOS (O LAS) CC. **ROSA, HILARIA, REGINA Y JUANA SANTIZ GÓMEZ** EN CALIDAD DE QUEJOSAS, Y LA CONTRAPARTE LOS CITADOS CC. **ALONSO SANTIZ GÓMEZ, Y ALBINA**

GÓMEZ SÁNTIZ HICIERON ACTO DE PRESENCIA PARA REALIZAR UNA AUDIENCIA EN LA OFICINA DE BIENES COMUNALES DE SANTO TOMÁS OXCHUC, CHIAPAS, MÉXICO. LA REUNIÓN SE DESARROLLÓ CONFORME A DERECHO Y EN PLENA CONFORMIDAD DE LAS PARTES. LAS PRIMERAS EN SU CALIDAD DE QUEJOSAS; EXPLICARON Y ARGUMENTARON QUE LA PRINCIPAL RAZÓN POR LA CUAL LLEGARON HASTA EN LA COMISARIA DE BIENES COMUNALES ES POR EL DERECHO DE TERRENO QUE LES DEJÓ SU FINADO PADRE DON ALONSO SANTIZ. RELATARON QUE SU FINADO PADRE FALLECIÓ POR ENFERMEDAD, Y PREVIAMENTE LAS OCHO FRACCIONES DE TIERRA QUE EL POSEÍA LAS DEJÓ A FAVOR DE SUS HIJAS. PERO POR SER MENORES DE EDAD, NATURALMENTE LA QUE TENIA QUE HACERSE CARGO DE LAS REFERIDAS FRACCIONES DE TIERRA ERA SU MADRE ALBINA GÓMEZ SÁNTIZ. UNA RESPONSABILIDAD QUE NO LA HA CUMPLIDO, PUES DESDE HACE MUCHO TIEMPO, LE HAN INSISTIDO SUS DERECHOS, PERO QUE BAJO AMENAZA SE HA NEGADO A RECONOCER DICHO DERECHO DE TIERRA.

EXPLICARON QUE, EN VIDA SU FINADO PADRE SUPUESTAMENTE ALREDEDOR DE UN AÑO VIVIÓ CON OTRA MUJER DONDE PROCREARON UN HIJO QUE LO LLAMARON SEBASTIAN. PERO DE MALA SUERTE LA MAMÁ DE SEBASTIAN TAMBIEN MURIÓ, DESDE ENTONCES UNA ABUELA DE ÉL, SE HIZO CARGO DE SU CUIDADO Y ALIMENTACIÓN. UNA VEZ ENTERADA QUE SU NIETO TENÍA UNA MADRASTRA (ES DECIR LA PRIMERA MUJER DE DON ALONSO), LA LLEVÓ A SU CASA PARA QUE ELLA SE HAGA CARGO DE ÉL. PERO QUE FAMILIARES DE DOÑA ALBINA NO PERMITIERON QUE ADOPTARÁ UN NIÑO QUE NI SABIAN SI ES -O NO- DE SU FINADO ESPOSO DON ALONSO. SUFICIENTE MOTIVO PARA QUE SEBASTIAN SE HAYA REGRESADO DE NUEVO CON SU ABUELA. PERO TIEMPO DESPUÉS DOÑA ALBINA UNA VEZ ENTERADA QUE SU FINADO ESPOSO TUVO UN

HIJO CON OTRA MUJER, POR VOLUNTAD PROPIA LA FUE A TRAEER EN LA CASA DE LA ABUELA Y LA ADOPTÓ YA TENIENDO ALDEREDOR DE ONCE AÑOS DE EDAD.

LO QUE VINO DESPUÉS, SEGÚN EL TESTIMONIO DE LAS QUEJOSAS ES QUE SU MADRE DOÑA ALBINA GÓMEZ E HIJASTRO SE GUSTARON Y SE VOLVIERON PAREJAS, QUIENES DESPUÉS PROCREARON MÁS HIJOS. ELLAS SEÑALARON QUE LO SUCEDIÓ ES UNA VERGÜENZA, PERO ES LA DECISIÓN DE SU MADRE. PERO QUE LO LAMENTABLE ES QUE SU MADRE Y SEBASTIÁN, APROVECHANDO LA INOCENCIA E INEXPERIENCIA DE ELLAS, DESDE QUE SE VOLVIERON PARAJES, AHORA COMO FAMILIA SE APROPIARON DE LAS OCHO FRACCIONES DE TIERRA QUE LES HABIA DEJADO SU FINADO PADRE DON ALONSO SANTIZ, (4 FRACCIONES UBICADAS EN YOCHIB, 2 EN CHIK'POMILJA Y OTRAS 2 EN EL LUGAR DENOMINADO ZETRA Y DESVIO CHIK'POMILJA).

SEÑALARON QUE, SI DE POR SI LA ACCIÓN YA ES DE MUCHA VERGÜENZA, PERO QUE MÁS INMORALIDAD DEBE TENER SEBASTIÁN SE HAYA CAMBIO DE NOMBRE, Y AUTO LLAMARSE IGUAL COMO SU FINADO PADRE, ALONSO SANTIZ GÓMEZ. PERO QUE, A PESAR DE ELLO, LO RESPETAN, ASÍ COMO SU MADRE ALBINA. QUE LA GRAN INDIGNACIÓN ES QUE DON ALONSO Y EN COMPLICIDAD DE SU MADRE, E HIJOS SE HAYAN QUEDADO CON TODAS LAS TIERRAS DE SU FINADO PADRE. Y QUE A LA FECHA SON QUIENES HAN COMENZADO A VENDER ALGUNAS FRACCIONES, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN ILEGAL DE MADERAS. ANTE LA AUTORIDAD COMUNAL EXIGEN SUS DERECHOS DE TIERRA, PUES A DECIR DE ELLAS, NO ES POSIBLE QUE SOLO UNO USURPA LA HERENCIA DE SU FINADO PADRE. SEÑALARON

Bienes Comunales Santo Tomas Oxchuc tienen el siguiente orden para llevarse a cabo estas sesiones de resolución de conflictos:

ESTAR CONFORMES QUE TANTO ÉL COMO ELLAS, TIENEN DERECHO POR IGUAL A LA TIERRA. POR LO QUE DEMANDARON SE RECONOZCAN SUS DERECHOS.

LA CONTRAPARTE MANIFESTÓ DE INMEDIATO QUE NO ESTÁ DE ACUERDO DE RECONOCER EL DERECHO DE TIERRA QUE EXIGE LAS SEÑORAS **ROSA, HILARIA, REGINA Y JUANA SANTIZ GÓMEZ**. AUNQUE RECONOCIÓ QUE DESDE QUE FALLECIÓ DON ALONSO SÁNTIZ A ELLAS SE LES DEJÓ COMO HERENCIA LAS REFERIDAS FRACCIONES DE TIERRA. PERO QUE CUANDO SE CASARON DEJARON DICHAS HERENCIAS, DESDE ENTONCES ELLOS SE QUEDARON POSESIONADOS E INSISTIERON QUE NO CEDERÁN NINGUN DERECHO QUE YA LES PERTENECEN. QUE LES CONSTA QUE DESDE HACE MUCHO TIEMPO LAS SEÑORAS **ROSA, HILARIA, REGINA Y JUANA SANTIZ GÓMEZ** HAN INSISTIDO SU DERECHO DE TIERRA. PERO QUE DEBE DARLES VERGÜENZA PORQUE NO VISITAN A SU MADRE DOÑA ALBINA, POR LO QUE NO RECONOCERAN NINGUN DERECHO. LA SRA. ALBINA Y DON ALONSO EN TODO MOMENTO ESTIVIERON MUY ENOJADOS E IRRITADOS. AL IGUAL QUE SUS HIJOS, QUIENES ALTERARON LA ORDEN. ADEMÁS DE INSULTOS Y AMENAZAS ANTE LA AUTORIDAD COMUNAL, INCLUSIVE HACIA CON LAS QUEJOSAS Y TESTIGOS. DON ALONSO SANTIZ Y DOÑA ALBINA GÓMEZ ARGUMENTARON QUE, PARA ARREGLAR EL PROBLEMA, TAMBIÉN NECESITAN TRAER SUS TESTIGOS. POR LO QUE LA AUTORIDAD COMUNAL ORDENÓ QUE TRAIGA SU TESTIGO, PERO DE MIENTRAS QUEDARÁ PROCESADO A SU HIJO OLIVIO. Y UNA VEZ QUE ESTE

PRESENTE LOS TESTIGOS, NUEVAMENTE RETOMARÁN LA DISCUSIÓN PARA ENCONTRAR SOLUCION AL PROBLEMA. PROPUESTA QUE FUE ACEPTADA POR LAS PARTES INVOLUCRADAS.

CUMPLIDO EL PLAZO. LA AUTORIDAD COMUNAL RETOMÓ EL CASO, SIN EMBARGO, EL SR. ALONSO SÁNTIZ Y LA SRA. ALBINA GÓMEZ, YA NO HICIERON PRESENCIA, MÁS QUE EL PROCESADO OLIVIO SANTIZ. PARA TRATAR DE RESOLVER EL CASO, LA AUTORIDAD COMUNAL INTERROGÓ A OLIVIO SI SABE QUE PASÓ CON SUS PADRES, SI VAN A VENIR -O NO-. LA RESPUESTA FUE QUE NO SABE NADA, Y LO MÁS SEGURO ES QUE YA NO VENDRÁN, AUNQUE QUEDE PROCESADO CUANTAS VECES. PERO NO VENDRÁN.

ANTE ESTA RESPUESTA, LA AUTORIDAD COMUNAL, DE INMEDIATO ORDENÓ QUE LAS SRAS. ROSA, HILARIA, REGINA Y JUANA SANTIZ GÓMEZ ESTAN EN SU DERECHO DE LEGALIZAR SU DERECHO DE TIERRA QUE LES DEJÓ SU FINADO PADRE DON ALONSO SÁNTIZ. EN EL ENTENDIDO DE QUE ELLAS TAMBIÉN DEBERÁN DEJAR LA PARTE QUE LE CORRESPONDE A SU SRA. MADRE DOÑA ALBINA GÓMEZ Y DON ALONSO SÁNTIZ.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE LEVANTA LA PRESENTE **ACTA CIRCUNSTANCIADA** A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2021. FIRMAN LOS QUE EN ELLAS INTERVINIERON: DAMOS FE.

1. Solicitud de audiencia ante el Comisariado
2. Agenda de fecha de audiencia y entrega de invitaciones de las partes interesadas, parte quejosa y parte implicada (la entrega de las invitaciones las realiza agentes auxiliares de cada comunidad)
3. Se realizan hasta tres invitaciones para la audiencia, sino será necesario que las autoridades de cada comunidad apoyen en la detención para atender la audiencia de la parte implicada.
4. Día de la audiencia:
 - a) Bienvenida
 - b) Participación de la parte quejosa
 - c) Participación de la parte implicada
 - d) Participación de las autoridades agrarias y municipales (agentes y comités de educación)
 - e) Resolución y dictaminación por parte de las autoridades agrarias
 - f) Lectura de acta circunstanciada, acta de legalización o acta de acuerdos.
5. De ser necesario se da una delimitación y corroboración de los límites agrarios
6. Acta de acuerdos y de resolución de conflicto
7. Firmas del acta de ambas partes (esto puede ocurrir en el momento o se propone una fecha para que ambos pasen a realizar la firma).

Las audiencias que se realizan dentro del comisariado, todas son en la lengua *tseltal*, por lo que parte del trabajo es la interpretación que se queda plasmada en cada acta de legalización o en un acta circunstanciada, además de la traducción, principalmente de los acuerdos que ahí se toman, una audiencia en promedio dura entre 3 y 5 horas, eso depende de la gravedad o del nivel de desacuerdo que se tiene, principalmente es escuchar y madurar la situación. Al día se programaban dos audiencias, pero con el tiempo se fue reduciendo a una sola por cada día porque además de las audiencias hay que escuchar otras problemáticas de los *ts'umbaletik*, cada fin de semana se emiten documentos por los requerimientos de programas del campo que existen, se escuchan nuevos asuntos o se realizan audiencias colegiadas.

Las audiencias colegiadas son aquellas donde participan los regidores, regidoras del municipio, el juez de paz y conciliación y las autoridades agrarias principalmente el presidente del comisariado y el presidente del concejo de vigilancia del mismo. La situación se deriva en donde el *ts'umbal*, tiene que ver además de la problemática agraria con una situación fuera de la misma pero que implica resolver también lo agrario, por ejemplo, un caso es la separación de una pareja de jóvenes con hijos (menores de edad), en donde siempre se preguntan cómo quedara el asunto de la pensión de los niños y niñas (algo de lo que se encarga la regiduría y el juez de paz y conciliación), en dado caso de que exista un matrimonio a través del registro civil proceden a la separación.

Al comisariado de bienes comunales le compete la herencia de tierras de los mismos ya que en algún momento tendrán que hacer uso de ellas, pero independientemente de la separación el padre según la costumbre y la autoridad comunitaria debe garantizar el acceso a la tierra de los niños y niñas, el asunto aquí queda normalmente que a la edad de los 18 años, los hijos podrán tener acceso a los bienes que se les fue heredado, en el acta circunstanciada queda como un acuerdo para que a partir de ese momento los padres decidan que parte del terreno se les quedara a cada uno de ellos y que posteriormente tendrán que legalizar a petición del comisariado de bienes comunales. En este sentido por qué decimos que el *ts'umbal* es el principal actor, porque en la intervención de las audiencias colegiadas los integrantes de cualquier *ts'umbal*, hacen presencia y también tienen la oportunidad de intervenir, para sensibilizar, para abonar al *ich'eltamuk* que en el caso de las autoridades significa reconocer que ellos buscan y generan el mejor de los acuerdos entre las familias, donde se reconoce su experiencia.

En otro ejemplo de las audiencias colegiadas, es cuando llega una demanda desde el ministerio público por invasión a la propiedad o por despojo de tierras, normalmente sucede intra *ts'umbal*. En primer lugar llega una notificación a la regiduría o al juez de parte del ministerio público, dependiendo de donde se haya realizado la denuncia, desde 2017 que inicio mi colaboración con el comisariado, ninguna autoridad fuera del municipio y previamente, no ha entrado a los límites del pueblo de *Oxchujk'*, sin el permiso de las autoridades comunitarias, es decir que antes de proceder a algún movimiento es necesario contactar a las autoridades no solo porque en este territorio existe el SNI, sino porque en

todos los pueblos y las instituciones tienen en cuenta los usos y costumbres de los que siempre han hablado. Una vez que esto se resuelve se hace de conocimiento a las autoridades estatales y regionales.

Un caso que puede ilustrar más este último ejemplo puede ser cuando, alguien del *ts'umbal* es denunciado como invasión a algún espacio y el ministerio público ordena un desalojo, normalmente este hecho va acompañado de un documento donde indica cuáles son los grupos de seguridad y cuántos elementos de esos van a participar, además piden que las autoridades realicen el acompañamiento al desalojo. Cuando esto sucede, claramente en el municipio existe un acuerdo general en donde se ha prohibido la entrada de la Policía Estatal de Chiapas. Las autoridades en este sentido lo que hacen es una invitación a audiencia de ambas partes, para retomar el tema, la invitación la firman el primer y segundo regidor, el juez de paz y conciliación, así como el presidente comisariado y del concejo de vigilancia. El día de la cita se prevé que ambas partes se encuentren y como en todas las audiencias el mecanismo es oral y participa el *ts'umbal* de ambas partes, en este caso normalmente se llegan hasta ese punto porque desde las autoridades comunitarias no lograron algo que se conoce como el *Ya tabeybakot'antiko* el ajuste de corazones como lo señala el Dr. Abraham Sántiz, desde el punto de vista agrario en las audiencias colegidas sería buscar la reconciliación entre ambas partes.

Otro de los casos en los que han intervenido las autoridades comunitarias ha sido por alguna queja ante la oficina de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chiapas o mediante alguna organización que promueve los derechos humanos, aunque vimos que en muchos casos, por ejemplo, en la dotación de tierras a mujeres, su intervención al final de las audiencias por parte de estas instituciones fueron básicamente de acompañantes, y es que normalmente creen que los derechos humanos, no se vinculan a los acuerdos comunitarios, pagar una multa o reconocer que no han dado servicio comunitario, aunque esto también va depender no solamente de las autoridades sino de quienes conocen a la persona que ha realizado su servicio comunitario, es decir que el *ts'umbal* juega un papel importante ya que es la base de cada uno de los integrantes de las familias.

En general dentro del comisariado los días viernes y sábados además se extienden documentos como la constancia de posesión⁴⁶, las actas de legalización, las actas circunstanciadas, las invitaciones para comparecer a las audiencias orales, las invitaciones a las asambleas generales comunitarias. En los últimos tiempos se extendieron constancias de productores en los cultivos de café y maíz y frijol, por último, de personas productoras de miel. Además, en momentos especiales se atendían estas audiencias colegiadas, donde se dividía el comisariado de bienes comunales y dependiendo del nivel de importancia del arreglo es decir si estaba por empezar o si era tomar únicamente el contexto, entonces se nombraban únicamente dos personas del comisariado, normalmente los suplentes de secretarios del comisariado y del concejo de vigilancia, posteriormente con el comisariado socializaban el tema que se había tratado porque después había que dar seguimiento al tema.

En el caso de que el objetivo fuera ir a participar para dar un punto de vista del comisariado entonces se iba el secretario de bienes comunales y el secretario del concejo de vigilancia, con una previa socialización para consensar un punto de vista y ponerlo sobre la mesa. Por lo que se refiere a un caso muy importante asisten comúnmente todos los integrantes del comisariado de bienes comunales y del concejo de vigilancia. Hasta aquí dividido las audiencias entre las audiencias de inicio o de socialización de la problemática, una audiencia con la problemática que debe ser colegiada y finalmente una audiencia que debe resolverse para salir con un veredicto ese mismo día o un asunto de máxima importancia, debido a que intervienen incluso instituciones del exterior.

Dentro de las audiencias que se llevan a cabo en el comisariado sucede algo similar, aunque en este caso no había una separación entre unos y otros es decir que los asuntos son atendidos por todos los integrantes del comisariado, a menos de que existiera un caso al que todos tuvieran que salir como ya lo señalé antes o por alguna asamblea general del comisariado que le tocara coordinar. Los casos dentro del comisariado podían extenderse, entonces aquí la división que hago es con relación al tiempo, un asunto podía durar hasta

⁴⁶ Lo que corresponde al documento que se les extiende a todos aquellos que no cuentan con certificado de derecho agrario y hace las veces del documento que hace constar a esa persona que forma parte del territorio, que brinda sus servicios comunitarios, que coopera y que además trabaja su tierra. Normalmente este trabajo se hace de manera personal o la autoridad comunitaria los que lo requieren, principalmente los usan para acreditarse como productores en los programas que la secretaria de agricultura promueve.

cuatro audiencias para finalmente tener un resultado o sugerir las salidas a las problemáticas que se presentan, en mi experiencia y de acuerdo a las actas circunstanciadas que procesamos en todos de por medio los diferentes *ts'umbaletik*, los temas que procesaron son los siguientes:

1. Integrante del *ts'umbal* que tiene un hijo o hija no reconocido por su padre biológico fuera de su matrimonio.
2. Los hijos adoptados por parte de algún integrante del *ts'umbal*, en consenso tienen que darles tierras.
3. Integrante del *ts'umbal* que fallece y el hijo (adoptado) que acapara todas las tierras, in considerar al resto.
4. *Losts'umbaletik* con y sin certificados de derecho agrario.
5. El reclamo del derecho agrario entre hijos, muchos integrantes del *ts'ummbaletikno* hacen su sobre de sucesión ante el Registro Agrario Nacional.
6. Los *ts'umabeltik* que no quiere reconocer la dotación de tierras a las mujeres (este es de los temas que han llevado hasta 4 audiencias, según mi registro sin la corroboración de los límites de los terrenos que les corresponde).
7. En diversas ocasiones volvieron los temas que un comisariado antes ya había resuelto, nuevamente se tuvieron que trabajar:
 - Reconocimiento de tierras de alguien que no quedo conforme.
 - Límites y mojoneras que no fueron corroboradas.
 - Duplicación de actas de legalización por el mismo terreno.
 - Compra venta de algún terreno que no quedo bajo un acta legalizada.
8. De quien se separa de su esposa u esposo y tiene hijos menores de edad, necesario heredar.
9. De quienes si les corresponde la tierra por haber hecho los cargos internos y pagado todas las cooperaciones (incluso se defienden con el lema de Zapata).
10. Los jóvenes que exigen tierras a sus padres, hermanos mayores e incluso a las mujeres integrantes del *ts'umbal*.
11. La disputa de un terreno en donde el *ts'umbal*, interviene directamente para resolver la problemática.

Las problemáticas que se resuelven al interior desde mi parecer también es afectado por sentires, pensares y otras formas de querer organizarse, de tomar la guía y dirección del *ts'umbal*, entonces en cada una de las problemáticas pude observar que dentro de esos sentimientos hay desacuerdos, acuerdos, hay enojos e incluso ha llegado a haber violencia hacia entre integrantes del *ts'umbal*, no solamente hacia las mujeres, entre hombres, entre mujeres y de mujeres hacia hombres, dentro del mismo comisariado incluso en un momento las palabras no son suficientes para querer desahogar la problemática. En el eje central de estas problemáticas esta nuevamente el *ts'umbal*, en lo que tiene que ver con lo interno a cada uno de ellos me parece que ha sido más fácil de resolver, pero cuando intervienen otros actores sobre todo externos ha sido más difícil de resolver e incluso no han bastado 4 audiencias para encontrar salidas. Un ejemplo de esto fue cuando intervino un centro de derechos humanos, del linaje *Alon*, en donde intervino un agente de la pastoral de la diócesis de San Cristóbal de las Casas, a este integrante le solicitaban cinco mil pesos por la única razón que no estuvo durante un par de años y en los trabajos comunitarios y turnos que no pudo cumplir con su salida de la comunidad. Al momento de explicarle esta situación al representante de la organización de derechos humanos, lo único que le pareció injusto era la cantidad elevada, sin embargo, se le comentó que incluso que los representantes del *ts'umbal* estaban de acuerdo con dejarlo en cuatro mil pesos, que le incluiría los mismos derechos que todos los demás, el espacio de su solar y el acceso a las tierras comunales que se repartirían, un total de cuatro hectáreas por integrante del linaje.

Las problemáticas se dividen principalmente en dos, una que tiene que ver con el *ts'umbal* de manera directa y otra que tiene que ver con las normas y formas del acceso a la tierra desde una perspectiva agraria en el país a raíz de la repartición en la época de 1940 y la titulación de tierras comunales que le pertenecen a los pueblos originarios. Por esto no quiere decir que esas mismas problemáticas no estén directamente asociadas al *ts'umbaetik* y que también estén interiorizadas, por lo que el trabajo de las autoridades agrarias hace sentido y que son personas altamente capacitadas en la resolución de estos conflictos. Aunque incluso podrían trabajar por regiones y a través de representantes agrarios en cada comunidad, para tener una mejor comunicación de lo que acontece en cada comunidad,

inclusive se podría sesionar en asamblea algunos de los casos en los que la asamblea de cada *ts'umbal* ha intervenido directamente.

En mi propia reflexión dentro del territorio de *Oxchujk'*, coincido con el Dr. Isaias (2023) de *Canoilja* en el sentido que no estamos bajo un discurso desde lo comunal, sino depende de los acuerdos de cada *ts'umbal*:

La reflexión final es que la tierra de los tseltales de Santo Tomás Oxchuc en ella recae diversas expresiones, y no necesariamente el discurso de tierra comunal, sino la posesión o la configuración agraria de cada linaje. Si bien está presente el discurso igualitario, la hermandad, el querer, así como el acceso por igual en las tierras. Tampoco se escapa de otras desigualdades como el acceso diferenciado, apropiaciones y despojos, reclamos y disputas de derechos, entre otras. Incluso acuerdos, desacuerdos, rencores, irritaciones, envidias, desplazamientos hasta amenazas y violencias. Expresiones que saltan a la vista al momento de las inconformidades y disputas agrarias familiares.

que existen desigualdades y yo creo que a todo esto es muy importante desenvolver el papel que han jugado cada uno de los programas institucionales asociados a la producción agrícola y pecuaria, ya que no necesariamente son programas que se conocen y mucho menos que se hayan consensado en asamblea comunitaria.

Por otro lado, hemos observado que la asamblea general comunitaria interviene, dentro de *Oxchujk'*, desde esta investigación he conocido 4 asambleas que además de funcionar como espacios de decisión también son de resolución en colectivo, esto no quiere decir que en las demás comunidades no suceda, pero esta es mi experiencia en el ámbito agrario. En primer lugar, se encuentra la comunidad de *Tzontealja*, *Tolbilja*, *Mesbilja* y Santa Teresa La Reforma, este último es comunidad y ejido al mismo tiempo. Cada uno de estos en sus asambleas han resuelto problemáticas que a mi parecer no le competen a todos los integrantes de las comunidades, pero en diferentes momentos definieron que la problemática estaba afectando a la comunidad en varios sentidos y que las autoridades de cada una de ellas no encontraban solución a la problemática. En este caso pondré el ejemplo de la comunidad de *Tzontealja* del *ts'umbal* boviles(cortado), donde había una disputa entre dos hermanos sobre un terreno que no había sido y los pasos que se siguieron para llegar a una sanción en asamblea:

- a) Reunión de integrantes del *ts'umbal*.
- b) Audiencia ante las autoridades comunitarias con Agente Auxiliar y Comité de Educación ante la presencia de los integrantes del *ts'umbal*.
- c) Audiencia con el Comisariado de Bienes Comunales Santo Tomas Oxchuc.
- d) Denuncia y audiencia en el ministerio público de Ocosingo, Chiapas.
- e) Audiencia de parte de las autoridades comunitarias agente auxiliar y comité de educación en el Comisariado de Bienes Comunales.
- f) Audiencia colegiada con autoridades municipales, comunitarias y del comisariado.
- g) Asamblea General Comunitaria de *Tzontejalja*.

Esta situación finalmente después de un año de disputa, se resolvió en asamblea comunitaria ante la asamblea y las propuestas a sancionar después de la participación de los involucrados fue la siguiente, 1) que la porción de tierra formará parte de la comunidad y 2) que se fraccionará en dos partes iguales y que cada hermano le quedará una parte. En asamblea y ante la vista de toda la propuesta que ganó por mayoría de votos fue la segunda. Esta resolución la llevaron autoridades de diferentes ciclos y se resolvió hasta el segundo año del conflicto, entonces las autoridades de ese momento de la comunidad dieron parte a las autoridades agrarias, en este caso eran las mismas porque el conflicto había sido atendido por ellos, la petición en este caso fue que el comisariado realizara el acta correspondiente para fortalecer la decisión de la comunidad y que ambas partes solicitará un acta de legalización de cada una de las partes para que esto también quedará asentado dentro del *ts'umbal bovil*.

3.3 La autodeterminación agraria del *ts'umbaletik* de *Oxchujk'*.

No es posible tener una interpretación sin conocer la historia de *Oxchujk'*, sin vivir la ocupación de los cargos comunitarios, sin un vínculo afectivo hacia este pueblo, sin resistir porque esta forma de organización y determinación a través de la asamblea sea una forma que se respete y se fortalezca. Este apartado lo llame así porque después de la liberación del caciquismo en *Oxchujk'*, en donde participan personajes como Agustín Méndez Ch'ixNa al frente del comisariado allá en los años 1960 y previamente con la división entre los *ts'umbaletik* y sus formas de organización. No tendría la oportunidad de hablar de una

libre determinación o en este caso de una autodeterminación, algo que desde mi punto de vista es algo que se ha ido construyendo y que muchos pueblos originarios seguramente pueden tener, aunque en *Oxchujk'* sucede algo muy interesante y es que hay una gran diversidad de pensamiento y que desde ahí se funde un sentimiento de resistencia y persistencia de nuestras formas organizativas que hoy en día hablamos de eso.

Para 1952 según Montez Sánchez, existía el baldiaje o peones acasillados, es decir que con el dueño de la tierra intercambiaban la mano de obra por tener acceso a la tierra durante cierto periodo y cierto espacio. Heriberto Cruz, señala que para 1939 quien era presidente municipal de Oxchuc, Marcos Encinos Méndez, repartió tierras al sur de *Oxchujk'*, donde surgió la comunidad de *Stenlejtul*, viniendo de la ciudad de San Cristóbal, es prácticamente el límite entre el municipio de *Huixtan* y *Oxchujk'*. Una situación similar se dio allá en 1953, bajo la idea de reagrupar a las comunidades de *NaO'kil* y *Tapja* con la compra de tierras y dejaran de ser acasillados, lo que preveía de alguna manera un impulso para nosotros y recuperar las tierras que estaban bajo esa misma situación.

En la historia de Oxchuc hay varias etapas pero las principales hablando del tema agrario, se encuentran en el último siglo el acasillamiento que desde 1849, cuando fue gobernador Ramón Larráinzar, seguían bajo uso las leyes que clasificaban los baldíos en tres grupos: 1) los que habitaban un terreno antes de ser éste reducido a propiedad; 2) los que por contrato entraban a las fincas en calidad de acasillados, y 3) los que se iban estableciendo poco a poco y se convertían en baldíos por invasión y sin contrato previo. Una de las últimas formas de acasillamiento o bailiajees el conocido ejido de “El Retiro”, ubicado al norte de la cabecera municipal de Oxchuc, un grupo del *ts'umbal* que se mantuvo bajo esa forma de trabajo hasta 1960 según Cruz formó parte de las propiedades de Emeterio Pineda posteriormente del Ing. Carlos Z. Flores, en la región había 155 fincas⁴⁷ para 1940 en los municipios de Huixtan, Tenejapa y Oxchuc, no es hasta 1995 que es reconocido como un ejido indígena perteneciente al *ts'umbaletik*, como ya lo dijimos antes.

⁴⁷Robert Wasserstrom, *Clase y sociedad en el centro de Chiapas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, p.133.

En seguida siguió en trabajo en fincas, en las fincas cafetaleras de la región soconusco de Chiapas (un ambiente de transición entre la planicie y las montañas de la sierra madre de Chiapas, propicio para el café), algo que le llamaron el enganchamiento, con los precios que en ese tiempo alcanzó el café, era prudente llevar desde la región altos al soconusco mano de obra. Cada enganchador estaba encargado de contratar gente en los diferentes municipios, en Oxchuc a través de los enganchados es como llega este grano a partir de 1950 y 1980. Este sistema funcionaba a través de préstamos, para poder llegar a San Cristóbal de las Casas, a donde se concentraban previamente y posteriormente trasladarse a la finca cafetalera del Soconusco. La forma de como robar y controlar a estas personas era a través del alcohol, entonces existía la posibilidad de regresar con dinero a casa o de gastárselo en alcohol y como muchas veces le paso a mi difunto abuelo, que le robaran la cartera sus mismos colegas o sus patrones.

Después de 1980, la situación cambió porque los precios del grano de café en la bolsa de valores bajaron y dio pie para buscar otras estrategias de vida, algunos de ellos se volvieron a sus comunidades, otros migraron a ofrecer su mano de obra en las constructoras, con el proceso del indigenismo muchos se volvieron profesores, actualmente Oxchuc es conocido porque ya existen por lo menos tres generaciones de maestros y hoy en día una propuesta para los jóvenes es realizar su trabajo en el Concejo Nacional de Fomento Educativo el CONAFE.

En términos agroecológicos esta zona comenzó la introducción de los paquetes tecnológicos a la región de los altos de Chiapas, la revolución verde había alcanzado aquellas zonas del país de las que no se pensaba que eso sucedería. No solamente se introdujeron plaguicidas sino también semillas mejoradas. En el caso de las zonas cafetaleras del soconusco muchas de ellas pasaron de la producción del café a la ganadería de pastoreo intensiva. La producción en *Oxchujk'*, como lo he dicho antes básicamente era de subsistencia y se complementaba con otras fuentes de energía, sin embargo, si hacemos una comparación en el tiempo los alimentos que provienen de estas tierras cada vez son menores.

El proceso entonces fue pasar del acasillamiento, enganchados, a mano de obra en la industria y/o algunos que tuvieron la oportunidad de estudiar hasta la primaria en la modalidad de internados y después convertirse en maestros comunitarios como les he llamado de alguna forma. El vínculo con la tierra se convirtió en una complementación de la alimentación y en algunos casos en la compra total de lo que se produce ahí.

Siempre ha existido un vínculo de lo agrario y lo que compete a lo municipal, por ejemplo, los enganchadores que básicamente eran mestizos, ellos fungían el cargo de secretarios municipales, una vez la remunicipalización de *Oxchujk'* o cuando deja de pertenecer al Distrito de Ocosingo. Más recientemente el vínculo con el cabildo municipal, tomándolos como concejero de algunas problemáticas y como muestra de respeto en la firma de las actas de legalización o en la búsqueda de reformar las elecciones internas bajo el Sistema Normativo Interno de Oxchuc.

Entonces hablar de lo que ha pasado en la vida agraria de *Oxchujk'*, para lograr la autodeterminación o para empezar a hablar de la libre determinación ha sido un proceso, un proceso que no termina, como lo dije en apartados anteriores actualmente no son los finqueros quienes pagan o tienen un convenio por el trabajo campesino-indígena, actualmente son los maestros o quienes tienen los recursos económicos para pagar por mano de obra en la preparación de las milpas y la limpia en los cafetales o la construcción de alguna casa. Es como un ciclo que va cambiando de actores y actoras con esas facultades, quizás ahora no hablamos de acasillamiento, de enganchamiento o del control de tierras desde una finca, sin embargo, existe el préstamo de tierras y la entrega de una parte de la cosecha, existe el trabajo en las obras de construcción y campos de monocultivos en la zona del bajío o los campos de San Quintín en Baja California o la construcción de hoteles en la península de Yucatán y de manera interna esta devolución por el préstamo de las tierras mediante cosechas, por lo menos la mitad de lo que resulte después de un ciclo de trabajo.

La autodeterminación viene desde la configuración del territorio, proviene del *ts'umbal*, no solamente nos rige una forma o una ley, estamos atravesados por la misma historia, pero seguimos configurando las distintas realidades. Cuando hablo de la autodeterminación, me

estoy refiriendo a la posibilidad que ha tenido el *ts'umbal* a definir una forma económica, organizativa, política y ambiental a partir de las distintas realidades que vive en la búsqueda de las estrategias para su vida comunitaria. En este sentido yo me estoy refiriendo a la autodeterminación política y organizativa de la vida agraria del *ts'umbal* en *Oxchujk'*, particularmente de la forma de elegir a nuestras autoridades agrarias desde 2015.

La autodeterminación agraria, así fue como denomine el nombre de este movimiento que surge desde 2015, donde el Abogado Comunitario Gabriel Méndez López presento un amparo al derecho de petición fundamentado en el artículo 8° de la constitución, contra de la Procuraduría Agraria de Chiapas al no haber atendido en ese momento la petición de los comuneros y comuneras sobre la emisión de la convocatoria a la elección de las nuevas autoridades bajo el SNI de *Oxchujk'*, sin embargo esto no tuvo seguimiento debido a la desestabilización social, los conflictos internos, el poco interés por procesar el tema, no avanzo más y no es hasta 2019 cuando se consolida en asamblea el cambio de autoridades agrarias, buscando la inscripción del acta de asamblea ante el Registro Agrario Nacional, algo que no fue posible porque en ese momento Mauro Valle delegado de este organismo en Chiapas, comentó que no se había cumplido con la legalidad de la emisión de la convocatoria previa que le correspondía a la Procuraduría Agraria, un contexto que ya con anterioridad di en el primer capítulo.

En una segunda etapa, algunos actores que estábamos preocupados por el tema agrario decidimos reunirnos para analizar las posibilidades que teníamos, una de las voces que se presentaron comentó que era importante concretar una serie de reuniones con la procuraduría agraria a nivel federal, los integrantes del Comisariado de Bienes comunales creyeron esto una buena propuesta, porque no solamente habíamos buscado dialogar con las instituciones estatales agrarias sino con las diferentes instituciones vinculadas al gobierno estatal, la oficina de asuntos agrarios de la secretaría de gobernación, sin haber tenido ninguna opinión favorable. Es así que se dio la primera reunión con el gobierno federal y la procuraduría agraria federal sin lograr concretar nada el 28 de octubre del 2020 en las oficinas de la Procuraduría en la Ciudad de México.

Después el 21 de mayo del 2021, tuvimos una segunda reunión en donde expusimos al Procurador Agrario Federal Luis Hernández Mirón la importancia de la búsqueda de la legalidad de nuestro Comisariado de Bienes Comunales y buscar realizar las elecciones bajo los sistemas normativos internos o como nuestra costumbre lo marca. En esta última reunión llevada a cabo el mes de abril del 2021 con la Procuraduría Agraria en la Ciudad de México en donde el procurador agrario solicito una opinión del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) para saber el proceso del ejercicio de libre determinación y autonomía política que *Oxchujk* había procesado y la realización de las elecciones bajo los sistemas normativos internos de Oxchuc para sus autoridades municipales, el encabezado de la opinión del encargado del INPI (anexo 4) de los siguiente:

Lic. Luis R. Hernández Palacios Mirón
Procurador Agrario
Presente

Estimado Procurador,

Por este medio, me refiero a su atento oficio No. PA/531/2021, relacionado con la solicitud de comuneros del Núcleo Agrario “Santo Tomás Oxchuc”, municipio del mismo nombre, estado de Chiapas, en el que solicitan a la Institución a su digno cargo que emita Convocatoria para la renovación de Órganos de Representación de esa comunidad, solicitando se realice utilizando su Sistema Normativo propio o “Usos y Costumbres” comunitarios, por lo que solicita a éste Instituto emitir opinión, para fundar y motivar la Convocatoria referida.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 8, 16 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 4 fracciones I, III y XXIII, 5, 6 fracción VII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; 1, 2 numeral 1, 3 6, 7 y 15 del Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 1, 3, 4, 19 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; I numeral 2, II, III, VI, XIII numerales 1 y 3, XXI y XXIII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y 13 y 9, fracción XX, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; me permito poner a su consideración la siguiente,

**OPINIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA
DE LA RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN AGRARIA
DE LA COMUNIDAD DE “SANTO TOMÁS OXCHUC” MEDIANTE SUS
PROPIAS NORMAS E INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS**

I. Objeto y finalidad de la opinión

En principio se destaca la importancia del planteamiento que formula la Procuraduría Agraria, porque, a Juicio de este Instituto, se trata de un planteamiento *suigeneris* que se inscribe en la necesidad impostergable de hacer efectivos los derechos de los pueblos indígenas en todos los ámbitos de su existencia.

Esta parte de la opinión, puedo decir que fue algo consensado porque aquellos que nos manifestamos preocupados por este tema, la revisamos por lo menos dos veces, incluso fue leída ante el Comisariado de Bienes Comunales y todos sus integrantes, no se retomó inmediatamente porque ya para entonces estaban los preparativos de la elección a las autoridades municipales del 15 de diciembre. No fue retomada hasta que el comisariado de bienes comunales, vieron que el cambio de autoridades se tenía que realizar a finales del mes de octubre y principios de noviembre de 2022, entonces la última reunión con la Procuraduría Agraria del Estado de Chiapas con el representante Mario Puón, el pasado 10 de agosto⁴⁸, donde quedaron varias tareas, una de ellas es que 20 comuneros soliciten la emisión de la convocatoria a la Procuraduría Agraria, la solicitud del padrón de comuneros y comuneras al RAN y finalmente las sedes donde se puede llevar a cabo esa elección bajo los Sistemas Normativos Internos de Oxchuc.

Hasta aquí tenemos un acercamiento a la respuesta de la pregunta ¿Cómo pasamos del sistema de acasillamiento a reivindicar nuestra autodeterminación? Pienso que además de la historia y en sus diferentes momentos algo fundamentales en este proceso es el trabajo comunitario, el servicio comunitario, es decir vuelvo a poner en el centro al *Ch'unel Mantalo* el servicio comunitario como el eje para que los valores y principios del *ts'umbal* salieran a relucir. Aunque claramente diré en este documento que, así como pasa en otras organizaciones, otros procesos sociales y otros pueblos, existen diferencias, resentimientos, enojos, desencuentros y envidia que pueden contaminar completamente este tipo de procesos. El grupo opositor disidente que promueve la institucionalidad en forma de partidos políticos y acuerdos económicos o pactos políticos, ha mostrado estos sentimientos sin buscar un consenso en la asamblea, yo mismo he sido participe de esa situación.

⁴⁸De manera personal, yo no tenía previsto retomar el tema agrario a consideración del Comisariado, la respuesta de las instituciones hasta el momento ha sido aceptable, aunque hasta la fecha hoy 17 de agosto tampoco se ha procesado la elección de las autoridades municipales bajo el SNI de *Oxchujk'*.

En ese sentido, la movilización, la organización, la legalidad y la denuncia pública han sido parte de la estrategia para llegar hasta este punto que dio comienzo en 2015 con una serie de agravios. Dentro de mis observaciones las autoridades comunitarias se alegran de luchar, de exigir sus derechos aunque no los conozcan, de ir y señalar sus opiniones a las autoridades estatales, de tener una reunión y obtener acuerdos con las autoridades federales, es un sentimiento un poco difícil de explicar porque es algo que hemos ido viviendo de manera conjunta, pero he podido observar como las autoridades comunitarias han adquirido mayor confianza y seguridad a la hora de plantear lo que significa el SNI en *Oxchujk*'.

Este proceso de reivindicación ha dejado en entredicho la legislación agraria, la misma reforma que ha estado promoviendo el INPI y desde nuestro que hacer el cuestionamiento desde la modificación de nuestro estatuto comunitario en el Comisariado de Bienes Comunales de *Oxchujk*'. Algo que podemos ver en el siguiente apartado de este capítulo.

3.4 El sistema normativo interno agrario versus la legislación agraria.

El agrarismo comunitario contemporáneo, así le llamo yo a esta época en la que *Oxchujk*' ha buscado desde las autoridades agrarias incidir sobre los derechos que tenemos en la constitución política de México, sobre las tierras y sobre la ley agraria a través de los hechos, la forma en que elige a sus autoridades y que este sea reconocido como un derecho también, algo que podemos decir que se ha hablado a través del tiempo pero que se ha querido concretar en un derecho. En este sentido podría decir que ha habido otros intentos, incluyendo los acuerdos de San Andrés que promovió el EZLN, sin embargo, más que un precedente asentado en nuestro país, me parece que quedaron aún más difíciles de visibilizar por eso creo que este tipo de investigaciones tienen una gran relevancia porque no solamente evidencia la falta de profundización en el que hacer agrario de nuestro país, sino también puede aportar a las distintas formas organizativas y políticas de los pueblos originarios, ya que no es una receta, existe una diversidad en sus formas de organización.

Este apartado lo llamo así porque el pueblo decidió reivindicar su SNI porque nos podemos organizar y definir nuestra organización política según nuestras costumbres, aunque esto no está desarrollado o se ve ambiguo en la ley de México, porque tampoco habla de cómo

podría procesarse de acuerdo a la comunidad a la que pertenecemos y mucho menos habla de cuáles son las instituciones internas que deberían dar seguimiento a las controversias si no llegan a un tribunal, son como un ente que podría estar funcionando de manera interna pero al exterior no está reconocido, es como una leyenda de algún pueblo que se cuenta pero finalmente sigue siendo una historia no verídica, existe de hecho.

El SNI o también conocido como usos y costumbres tienen su base en la legitimidad que tiene al interior de nuestro núcleo agrario, aunque en la búsqueda de la legalidad de la forma en que se realizan las elecciones a través de los sistemas normativos propios la ley agraria en su apartado de comunidades habla de la existencia y el reconocimiento de los usos y costumbres y según sea este será respetado y reconocido por las instituciones agrarias. Aunque, en Chiapas esta situación no se ha dado por eso hablamos de que hay una disputa en la forma del ejercicio legal en base a nuestras costumbres, nuestra historia.

En ese sentido como núcleo agrario también buscamos la amplitud de los términos y conceptos que se manejan en la ley agraria con la finalidad de fortalecer los usos y costumbres de las comunidades agrarias, sin que exista restricción de la forma que mejor les parezca a las comunidades agrarias en Chiapas y México poder regirse y ejercer su libre determinación. Es decir que existe un vacío legal desde las leyes de nuestro país y nuestro estado porque, aunque este plasmado no quiere decir que exista una ruta o varias rutas que podamos seguir para realizarlo, o la posibilidad de reformar esas leyes según sea necesario, entonces como comunidad agraria nos hemos propuesto que esta brecha se abra y así sistematizar nuestra experiencia para que otras comunidades y ejidos de pueblos originarios puedan seguirla.

Un gran avance para nosotros fue que el año pasado el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, emitiera una opinión con relación al proceso de elección interna del comisariado de bienes comunales de “Santo Tomas Oxchuc”, pero eso no resuelve la situación, apoya, pero de fondo aún no tenemos los instrumentos legales que nos permitan procesar esa forma de elección. De esa experiencia existen otras formas que a continuación enunciaré a partir de algunos artículos de la ley agraria que se derivan del artículo 27° de la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuadro 1. Comparación de SNI de <i>Oxchujk'</i> y las leyes agrarias de México.		
Constitución política de México	Ley Agraria	Comisariado de Bienes Comunales Santo Tomás Oxchuc.
27° apartado I: Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas.	Artículo 12°: Son ejidatarios los hombres y las mujeres titulares de derechos ejidales.	Artículo 11: Tienen carácter de comunero para los efectos de la ley agraria y este estatuto comunal, los titulares de derechos agrarios-
27° apartado VII: La asamblea general es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal, con la organización y funciones que la ley señale. El comisariado ejidal o de bienes comunales, electo democráticamente en los términos de la ley, es el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea.	Artículo 22°: El órgano supremo del ejido es la asamblea, en la que participan todos los ejidatarios.	Artículo 21°: Es el órgano interno de máxima decisión de la comunidad y se constituye con a presencia de todos los comuneros con sus derechos legalmente reconocidos y en su caso, con los representantes de los comuneros...

<p>Artículo 2° apartado A, inciso III: elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno.</p>	<p>Artículo 99° apartado II: la existencia del comisariado de bienes comunales cómo órgano de representación y gestión administrativa de la asamblea de comuneros en los términos que establezca el estatuto comunal y la costumbre.</p>	<p>Artículo 41°: Los miembros del comisariado de bienes comunales y del consejo de vigilancia, así como sus suplentes, serán electos en asamblea, el voto será secreto y bajo escrutinio público e inmediato y la duración en su cargo será de tres años.</p>
--	--	---

En base al cuadro 1, en la definición de quién es o no es comunero, básicamente coinciden los tres documentos que presento en comparación, de acuerdo con lo que hemos ido investigando y según lo que comenta Alonso Rodríguez, el presidente del Comisariado de Bienes Comunales Santo Tomás Oxchuc, desde nosotros comento lo siguiente:

Son todos comuneros, hombres y mujeres, porque la ley agraria también les da derecho y si ellas lo solicitan se les debe dar sus tierras para vivir. Todos somos comuneros, todos los linajes que hay en Oxchuc tienen sus tierras, como decimos nosotros las autoridades todos los de Oxchuc, hasta donde llegan los mojones con otros municipios tienen derecho a la tierra. Solo que hay un problema y eso es que en algunas comunidades ya no tienen suficientes tierras.

En cuanto al máximo órgano de deliberación, se reconoce en la constitución mexicana, la ley agraria y el estatuto que es la asamblea (figura 10), sin embargo una de las observaciones y que de algunas manera se señala en el estatuto comunal, se refiere a que podrían ser los representantes quienes tomen las decisiones o sancionen los acuerdos, sin embargo aquí es necesario hacer una precisión, ya que el la ley agraria y la constitución señalan que son todos aquellos comuneros o ejidatarios que conforman el núcleo agrario. En *Oxchujk'*, se aplica para cada comunidad un representante que comparte la información según la asamblea y este organismo desde mi percepción se compone de las siguientes instituciones:

- Agentes Auxiliares y Comités de Educación (comuneros con o sin certificado de derecho agrario)
- Autoridades municipales
- Comisariado de Bienes Comunales
- Autoridades tradicionales
- Autoridades pasadas (presidentes, sindicas, regidores, etc.)
- Órgano Electoral Comunitario (creado el 5 de marzo del 2019)



Figura 10. Estructura del Gobierno Comunitario de *Oxchujk'*.

Ahora bien, para definir cuestiones agrarias básicamente se compone de los 10, 490 comuneros a través de sus representaciones e 142 comunidades y 25 barrios de la última sistematización que realizamos para la toma de decisiones y elecciones de autoridades comunitarias municipales de *Oxchujk'*, con esas comunidades y barrios a través de la convocatoria del presidente del comisariado y el concejo de vigilancia se lleva a cabo la asamblea.

Dentro del artículo 37° de la ley agraria señala que el voto para la elección del comisariado de bienes comunales será “el voto será secreto y el escrutinio público e inmediato” (...). Un mecanismo que se reafirma en el estatuto comunal del núcleo agrario. Aunque la ley reconozca que existen otras formas de elegir a las autoridades comunitarias y desde los pueblos indígenas como el artículo 2° y la misma ley agraria diga que puede ser según “la costumbre” (...), de manera práctica en Oxchuc se realiza de la siguiente manera, según el proceso interno que pude documentar a raíz de la elección que se celebró en noviembre del 2019 y que posteriormente presentamos ante la Procuraduría Agraria de Chiapas en una solicitud que nos realizaron:

El ts'umbal es un actor ancestral, qué tiene distintos nombres relacionados con la naturaleza, este actor está vinculado directamente a un territorio junto a nuestra cultura y cosmovisión como tseltales. En la actualidad los ts'umbaletik se correlacionan directamente con las 130 comunidades que existen sobre el territorio de Oxchujk' y cada uno tiene una representación a través del agente auxiliar y comité de educación de cada comunidad en el municipio, en este caso en el núcleo agrario Santo Tomas Oxchuc. Sin embargo, también tenemos la característica de ser comuneros y comuneras, entonces estas autoridades también representan a este sector, por lo tanto, también son parte de la asamblea.

Dichos representantes, quienes conforman la asamblea, llevando la palabra y su determinación previa que se autoconsulta en cada comunidad. De esta forma, periódicamente se realizan las asambleas y se toman decisiones a nivel municipal y en el núcleo agrario de Santo Tomas Oxchuc.

Con lo anterior es importante señalar que no necesariamente coincidimos con lo que propone la ley agraria en el sentido de realizar nuestras elecciones, ya que la asamblea quedaría instalada de acuerdo con la presentación del 50 % o más de las comunidades que son representadas por estas autoridades antes mencionadas.

Es así como la elección de autoridades de los órganos de representación agraria se da a través de un proceso de asambleas, uno en asamblea general con todas las representaciones de las comunidades, en el que se seleccionan 12 comunidades y

cada una de ellas debe elegir por lo menos a tres integrantes de la comunidad o ts'umbaletik, para que decidan, se realizan en esas 12 comunidades, asambleas comunitarias, eligen tres, cuatro hasta cinco personas, quienes podrán representar a la comunidad, el o la que tenga mayor voto según, a mano alzada es quien participara y fungirá un cargo en el comisariado o consejo de vigilancia.

Posteriormente se realiza una asamblea general en la que se decide qué cargo tendrá cada uno o una, siendo votado cada uno. Los requisitos que debe cumplir es ser comunero o comunera, tener certificado de derecho agrario, haber cumplido con sus diferentes cargos o por lo menos un cargo para poder ser autoridad agraria. Tener un modo honesto de vida, es decir no tener más de dos mujeres por ejemplo o haber tenido alguna acusación penal. Es así como en esta asamblea general de representantes agrarios de cada comunidad, ts'umbal decide a mano alzada que cargo obtendrá dentro del comisariado de bienes comunales y el consejo de vigilancia.

Finalmente, el cargo durará 3 años como lo establece la ley agraria, con la posibilidad de ser removido si la asamblea así lo determina, es decir existe una revocación de mandato. Se entrega simbólicamente un bastón de mando que quiere decir que es una autoridad y tiene el respeto y respaldo de las comunidades.

El procedimiento es interno y es por ello que no necesariamente se toma en cuenta lo que la ley agraria se establece, en base al sistema normativo interno como lo señala el artículo 2° de la constitución en su apartado A, inciso III, además la asamblea es el máximo órgano de deliberación de acuerdos.

Me gustaría rescatar una discusión aquí, algo que es importante señalar y aclarar ya que todos absolutamente todos hablamos de usos y costumbres, algunos han empezado a discutir estos términos junto con el Sistema Normativo Interno, otros a juzgarlo de una manera que podemos ver su descalificación. Desde mi punto de vista, pienso que sistematizar la realidad y proponer, elementos significativos a estos elementos de Sistema Normativo Interno es un reto, porque incluso tendría que atravesar por una digestión y de una comparación para poder. Por lo que en esta investigación como resultado nos

propusimos sentar las bases de lo que pudiera ser la modificación, el sistema normativo interno para el Comisariado de Bienes Comunales Santo Tomas Oxchuc de lo que en el siguiente apartado les describo.

3.4.1 Estatuto comunitario agrario.

Ese documento ha pasado por varios momentos, uno de ellos fue el proceso de organización de las elecciones bajo el SNI de Oxchuc y conforme esto se fueron dando algunos hechos, comenzaba principios del mes de diciembre y en estos momentos nos encontramos afianzando la parte del gobierno municipal electo bajo los sistemas normativos propios ya que el próximo 15 del 2021 diciembre se llevarían a cabo las elecciones de las autoridades municipales bajos los sistemas normativos propios, esta situación era determinante para que antes de octubre del 2022 se realicen las elecciones de nuestra representación agraria con los mismos principios de elección de las autoridades municipales. Para esto ha sido necesario adecuar los lineamientos de elección municipal lo que también nos ha llevado a la discusión de los estatutos comunitarios que norman la vida interna de la comunidad de *Oxchujk'*, junto a otros actores y actoras con quienes discutimos.

El ejercicio del pasado 15 de diciembre del 2021, nos dejó muchas enseñanzas, aunque también muchos tragos amargos por lo que ya comenté en la parte del contexto, desde ese día hasta el 18 de junio. Una de ellas es que efectivamente la reformulación de nuestros lineamientos internos, nuestras normas internas, la forma de garantizar la participación de todas las personas mayores de 18 años en Oxchuc, significa un gran reto porque efectivamente en cada comunidad se realizan sus asambleas comunitarias y desde ahí se toman las decisiones y en cada una de ellas también hay disputas internas al grado de que en 2021 habían 120 comunidades y pasó a 142 comunidades, de 24 barrios a 25 en la cabecera municipal.

La reformulación de los lineamientos ha sido un tema mayor, porque no solamente nos concentramos en lo municipal, sino que hablamos de un “Estatuto Comunitario”, un documento que hablaría de la vida comunitaria en general que tiene su base en el *ch'unel*

mantal bajo los elementos que esta la conforma, las autoridades municipales, tradicionales, el Órgano Electoral Comunitario y el Comisariado de Bienes Comunales. En este sentido, el primer objetivo fue discutir la forma de elección que ya he descrito antes, pero este punto básicamente radicaba en que se debía nombrar 12 comunidades en asamblea y cada comunidad hacer su elección según se eligieran las postulaciones, es indistinto, podían ser más o menos de 5 y posteriormente en asamblea general asignar mediante votación a mano alzada el cargo que tendría cada uno de los electos, pero no había habido mayor descripción, el cómo y tampoco se encuentra sistematizado en el estatuto comunal del núcleo agrario.

Desde octubre del 2021, supimos que teníamos un reto a raíz de la última reunión con la Procuraduría Agraria Nacional, por el tema del COVID-19, porque señalaban que no era posible hacer una gran concentración para la elección de autoridades agrarias y de ahí surge la idea que sea a través de sedes o asambleas regionales, con una propuesta mínima de diez sedes para realizar estas asambleas. Todos nos quedamos con la idea de hacerla en diferentes sedes sin embargo otro cuestionamiento que debíamos resolver era el método de elección, al igual que en la elección municipal era garantizar la participación de los comuneros y comuneras, por lo tanto, diseñamos lo siguiente que quedo establecido también en los lineamientos acordados en asamblea de este año 2022 en el mes de junio:

- Se realizará a través de asambleas simultaneas en las 137 comunidades y 25 barrios de la cabecera municipal; se llevarán a cabo en las Agencias Auxiliares Municipales o lugar de costumbre para realizar su Asamblea Comunitaria o conforme lo que determine cada comunidad y barrio de *Oxchujk'*.
- Las actuales autoridades, la asamblea general y con la coadyuvancia de las autoridades agrarias estatales y nacionales, garantizarán el libre acceso de todas las y los comuneros y comuneras para que accedan a las asambleas en cada una de las comunidades y barrios;
- El Comisariado de Bienes Comunales, en coordinación con la autoridad municipal, emitirá una convocatoria por escrito, dirigido a todos los comuneros y comuneras de Santo Tomás *Oxchujk'*, ya sea que vivan en la cabecera municipal o en las

comunidades que integran el núcleo agrario; para las siguientes asambleas: 1) en asamblea general nombraran una mesa de los debates general que coordinará el proceso de elección (presidente, secretario y 5 vocales) y emitirá la siguiente convocatoria ; 2) se instalará la asamblea con los representantes de cada comunidad o barrio en asamblea general en donde se elegirán a las 12 comunidades que representaran el Comisariado de Bienes Comunales; 3) Asamblea comunitaria en las 12 comunidades para elegir a cada persona que conformará el comisariado a través de ternas en cada comunidad (una mesa de los debates o los representantes coordinaran dicha asamblea); 4) Presentación de las personas elegidas en cada una de las comunidades en la vista de todos los comuneros y comuneras previo al día de la elección de los cargos a ocupar; 5) Elección de los cargos de las 12 personas que integrarán el próximo comisariado de bienes comunales.

- Se dará amplia difusión a la convocatoria en la cabecera municipal como en todas las comunidades que integran este núcleo agrario, para ello, la mesa de los debates general, representantes comunitarios de cada una de las comunidades y barrios, deberán fijar varias copias de la convocatoria en los lugares de libre acceso de la ciudadanía; asimismo, se realizarán anuncios a través de los aparatos de sonido de cada comunidad y en la radio que tiene cobertura en todo el municipio del proceso.
- En cada comunidad y barrio se instalará una mesa de registro que verificará con su certificado de derecho agrario y que se encuentre en la lista de registro previamente avalada por la asamblea general comunitaria. En cada comunidad y barrio habrá un formato con los nombres y al término del registro se reportará el número de asistentes hombres y mujeres en total para realizar el quórum legal ante la mesa de debates.
- Se elegirá una mesa de debates por comunidad y barrio integrado por un presidente, secretario y 5 escrutadores, previo a celebrarse la asamblea de elección y serán quienes se encarguen de la instalación, coordinación y clausura de la asamblea de elección.
- Se dará a conocer los nombres de los postulados, posteriormente cada ciudadano emitirá su voto de manera libre portando el certificado de derecho agrario y se

formará en uno de los nombres de los postulados a cada uno de los cargos, pegados en lonas previamente, los cargos serán los siguientes: presidente, secretario y tesorero y sus suplencias del comisariado y del consejo de vigilancia, sumando un total de 12 autoridades.

- Se realizará un conteo individualizado en cada una de las filas que se conformen. Por lo que se realizara un conteo pormenorizado, la mesa de los debates general y la mesa de los debates en cada comunidad, tomará las decisiones que correspondan para organizar a los asistentes y proceder al conteo de la votación, con el auxilio de las autoridades de cada comunidad. Si es necesario procederán a nombrar escrutadores en cada una de las mesas de cada localidad para recabar los votos de sus habitantes.
- Por mayoría se entenderá como la mayoría de los presentes y un mínimo de abstenciones, así como por unanimidad o después de contar los votos, el Comisariado de Bienes Comunales dará a conocer los resultados y declarará al ganador del cargo sometido a votación después del conteo de votos según las actas de asamblea de cada comunidad, asimismo, una vez electa (o) el presidente (a) del Comisariado de Bienes Comunales dará a conocer los resultados quien resulte presidente, secretario y tesorero así como sus suplencias.
- Culminada la elección, la mesa de los debates general elaborará el acta de asamblea general, además en anexo de las actas de asamblea de cada comunidad en la que deberán firmar los integrantes de la mesa de los debates, las autoridades agrarias en funciones y representantes de las comunidades que integran el municipio, a dicha acta se agregarán las hojas de registro de asistencia y las actas de asamblea por cada comunidad y barrio.
- En caso de que la Procuraduría Agraria a través de sus visitadores estén presentes en las asambleas comunitarias y de barrio como observador, no tendrá voz ni voto.
- Siguiendo con la organización de la Asamblea y como ya se sancionó, la misma se desarrollará en cada una de las comunidades y barrios:
- El pase de lista dará inicio a las 8 de la mañana y se instalarán 1 hasta 6 mesas, según la necesidad de cada una de las comunidades, con el apoyo de los

representantes, autoridades comunitarias Agentes Auxiliares y Comités de Educación, suplentes, autoridades de las 142 comunidades y 25 barrios, así como el apoyo de sus policías comunitarias para garantizar el orden y la paz para el buen desarrollo de la elección en cada comunidad y barrio.

- Para conocer las mesas de registro, se entregará un croquis de localización de cada una de las comunidades y barrios (normalmente en el lugar de costumbre donde se realiza las asambleas comunitarias o de barrio), asimismo se entregará por comunidad una lista nominal comunitaria por cada comunidad y barrio, para conocer si se encuentra dentro de la lista cada persona mostrará la credencial de elector.
- Se realizará un corte de todos los asistentes y estos datos serán turnados a la mesa de los debates, quien será el órgano encargado de la conducción de la asamblea comunitaria o de cada barrio.
- Estando presente la mayoría de las personas que integran la comunidad o barrio se procederá a Instalar legalmente la Asamblea General, los visitadores y visitadorasagrarios de la Procuraduría Agraria podrán estar presentes, mientras que la mesa de los debates general deberá concentrarse en el lugar más adecuado para posteriormente realizar el conteo a través de las actas de asamblea comunitarias y de barrio, pero ninguno tendrá voz ni voto.
- Una vez iniciada la asamblea se procederá con la presentación de los candidatos y candidatas a través de lonas con los nombres y la comunidad de origen de cada uno de ellos y ellas.
- La mesa de los debates ira nombrando a cada uno de las postulaciones para que cada una de las personas se forme con su certificado e identificación en mano en donde mejor le parezca y así realizar una contabilización. Del mismo modo se hará la presentación de los elementos (mujeres y hombres). Estos serán quienes ocupen los doce cargos.
- De todos estos actos se levantarán las actas que contendrá la firma de la mesa de los debates en cada comunidad y barrio, así como un acta general de la mesa de los debates general y los representantes que nombre la Procuraduría Agraria pudiendo

ser los visitadores o visitadorasagrarios para dar el conteo pormenorizado de cada comunidad y barrio.

- Podrán participar observadores el día de la elección en cada una de las comunidades, pero no tendrán voz ni voto.

El proceso para llegar a este mecanismo de elección ha pasado por varias reuniones en donde se fue dando una discusión sobre el proceso y mecanismo de elección de las autoridades agrarias, reuniones con diferentes autoridades, para poder ser planteado y posteriormente procesado en consulta interna, punto por punto, de la misma manera se han trabajado la temporalidad del cargo y los requisitos de quienes podrían ser las postulaciones. En ese sentido sabemos que quedan varios temas a procesar, por ejemplo, el reconocimiento del *ts'umbaletik* en este estatuto comunitario, así como las prácticas que realiza sobre las tierras comunales, así como un plan de manejo comunitario. A pesar de este proceso este apartado de las elecciones no ha sido registrado ante el Registro Agrario Nacional, hasta la fecha.

Los apartados que siguen pendientes por trabajar son, agregar el mecanismo de impartición de justicia en el ámbito agrario desde el *ts'umbal* y este trabajo aporta a ese desarrollo interno e cada una de las audiencias que procesa el comisariado y cada una de las representaciones del *ts'umbaletik*. El reconocimiento de la propiedad ancestral y no comunal dentro de la ley agraria a través de la distribución y acceso a la tierra del *ts'umbaletik*, ya que en un futuro no lejano se requerirán de más tierras por lo que veo pertinente que cada *ts'umbal* lleve o migre todos esos conocimientos y los adapte a las nuevas regiones porque además del trabajo en áreas pequeñas de tierra se requerirán aun más ya que el padrón más actual de comuneros y comuneras, tiene 10, 490 un aumento de 200 comuneros o comuneras en su caso, después de 16 años en que se emitió el Estatuto Comunal de Santo Tomás Oxchuc, sin embargo aquí no se está considerando a todos los jóvenes entre 20 y 30 años que ya tienen una porción de tierras en *Oxchujk'*.

4. CONSIDERACIONES FINALES.

El *ts'umbal*, es un actor dinámico, convive con un territorio, bajo una estructura de gobierno a partir del *ch'unel mantal*, con una historia llena de cambios y reconfiguraciones, para ello ha sido importante reconocerla y entender la complejidad de este momento. Sin embargo, los elementos del *ch'unel mantal*, siguen permeando sobre la vida comunitaria y en todos los aspectos de la vida comunitaria. Por lo que me parece importante trabajar a profundidad las normas, los acuerdos de cada uno de los *ts'umbaletik*, reconocer su territorio pero sobre todo que sea una herramienta social que permita generar proyectos comunitarios o desarrollo comunitario.

Esta investigación a parte del *ts'umbal* como un actor colectivo, así como el *lum k'inal* como la tierra y el territorio en su demarcación física y espiritual, planteamos al *ch'unel mantal* como una forma de vida, a través del servicio comunitario, el mantenimiento del sistema de cargos en los diferentes aspectos de la vida comunitaria de *Oxchujk'*, seguramente habrá mucho más que decir en cada uno de sus ejes o elementos porque no fueron abordados todos. Sin embargo este aporte a los conceptos comunitarios desde los pueblos indígenas es significativo para poder entender un poco más la dinámica del *ts'umbaletik*.

El planteamiento del manejo comunitario de los bienes naturales es solamente uno de los ejemplos que tendría que formar parte de los estatutos comunitarios o aspectos a considerarse en cualquier programa social o productivo, en este caso podría ser de acuerdo al territorio que le corresponde a cada *ts'umbal*, autoconsultando, así como la distribución de representación por cada uno de ellos, un ejercicio que ya se ha realizado antes para definir el mecanismo de elección de autoridades municipales en una consulta ciudadana. La propuesta a mi parecer tendría que venir desde la misma asamblea de cada *ts'umbal*, ya que podemos concluir que cada uno de ellos tiene sus propios mecanismos de deliberación ante los diferentes conflictos, sin embargo hace falta sistematizarlos.

Es importante re considerar una reformulación de las leyes que existen alrededor de las tierras comunales en el país para los pueblos indígenas, en el caso particular de *Oxchujk'*, por la forma de organización y los acuerdos internos que tienen. En este sentido quiero

hacer mención de uno de los documentos que para mi parecer fueron medulares para reconocer o que el *ts'umbaletik* es y sigue siendo, cambiando y que es dinámico, uno que se refiere a lo que significa el *ts'umbal*, como un actor ancestral con un territorio de la misma manera con sus propias determinaciones y sus formas de elección, esto descrito en esta tesis. La sistematización debe permitir a los pueblos precisamente reconocer sus derechos no solamente de hecho sino que estos puedan quedar plasmados en tesis, artículos, revistas, libros y estos sean procesados para armonizar nuestra ley local y federal.

Por lo anterior quisiera dejar en este apartado final que el pueblo de *Oxchujk'*, con toda la carga histórica y organizativa del actor colectivo como el *ts'umbaletik*, no resulta raro que sea el único pueblo originario de Chiapas que haya buscado su autodeterminación a través del SIN, al contrario me parece que hay un claro ejemplo que otros pueblos ha seguido, el sentimiento de determinar quiénes serán nuestros representantes a través de asambleas masivas son un símbolo de ello. A partir del servicio comunitario o *ch'unel mantal*, reivindicamos ese sistema normativo interno, siendo entonces el único proceso judicializado a partir de una asamblea general comunitaria y una estructura comunitaria de red bastante completa.

Para cerrar este apartado, sigo creyendo firmemente que sin vivir o sentir los procesos sociales, comunitarios, sin participar o dejar un aporte más allá del papel es una investigación más. Por lo que creo que en el método de participación uno como investigador o investigadora debe saber qué papel está desempeñando en los procesos que se acompañan y de qué manera complementar los mismos a través de una acción, mi aporte aquí han sido días largos de trabajo comunitario para cada una de las comunidades de *Oxchujk'*.

Finalmente concluyo también que además de seguir visibilizando nuestros conceptos en las distintas lenguas como pueblo indígena, es necesario también pensar en metodologías que puedan explicar las diferentes realidades.

Anexo 1. Nombres de los ts'umbaetik en Oxchujk', Chiapas

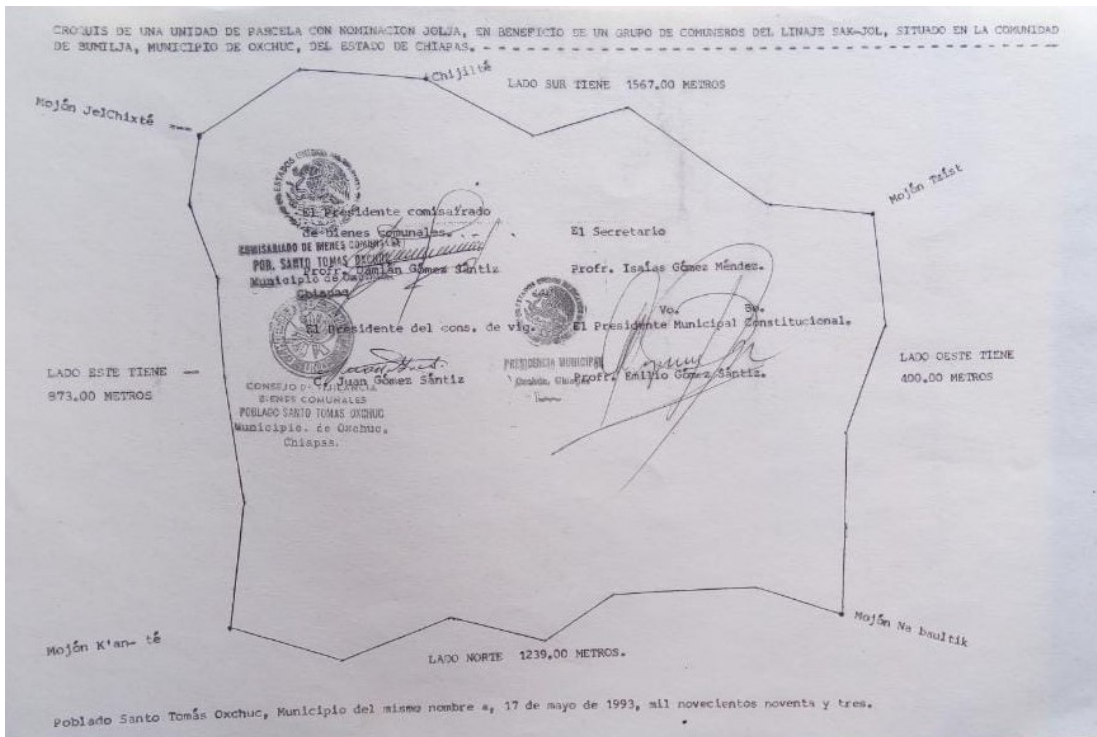
⁴⁹Cuadro 2. Nombres de los ts'umbaetik en Oxchujk', Chiapas

1	AKINO	31	CH'AEL	61	JILCHIJ	91	KULANTO	121	SAKJOL
2	AKUX	32	CH'AEL	62	JIMENEZ	92	LAMUK	122	SOTEN
3	AKILAN	33	CH'AKIL	63	JOCHIJ	93	LAMUX	123	SOLEL
4	AIL	34	CH'ALIL	64	JOLBA	94	LEK	124	SOPA
5	ALON	35	CH'EJ	65	JOLCHIJ	95	MUNUS	125	T'IB
6	ANTUN	36	CH'XLAT	66	JOLEL	96	YUBA	126	T'IW
7	BAL	37	CHICHOL	67	JPUYTE	97	ME'MUT	127	T'UL
8	BALTE	38	CH'ILUB	68	JUNAK	98	MENA	128	TENTEMAN
9	BANA	39	CHIMBAK	69	K'ANA	99	MI'NIMAIL	129	TON
10	BANAJ	40	CHITAM	70	K'ANKUK'	100	MULEX	130	TONCHAN
11	BARSEN	41	CH'O	71	K'AAL	101	MOLOX	131	TS'EJ
12	BET	42	CHOL	72	K'ANAJ	102	MORENO	132	TS'IMA
13	BOVIL	43	CH'UN	73	K'O	103	MUCHA	133	TS'IT
14	CH'IXNA	44	COJTOM	74	K'OJ	104	MUNOS	134	TSEMEN
15	CH'IJK	45	CORE	75	K'UJUL	105	MURINO	135	TS'UL
16	CH'A	46	CORREA	76	K'ULEL	106	MUXAN	136	WAKAX
17	CHABIN	47	CRUZ	77	K'ULUB	107	NICH	137	WAJCH'
18	CH'AIL	48	DIAS	78	K'UX	108	NIULEX	138	WAKETAK'
19	CH'ELAB	49	DIAZ	79	KAXIAN	109	NUJK'NI	139	WAKTAK'IN
20	CH'I	50	ELAP	80	KARKOMA	110	NUK'NI	140	WASKIS
21	CH'IB	51	MENA	81	KITUK	111	ON	141	WAX
22	CH'IJK	52	ENTSIN	82	KOSTOM	112	PALE	142	WERKIS
23	CH'IKOJ	53	ENTZIN	83	KOJMUTULTOM	113	PE'	143	XAKIMA
24	CH'IL	54	ENTUN	84	KONKIX	114	PEJ'	144	XAMPIL
25	CH'ILUB	55	ESPINO	85	KONKIXTAL	115	PELEX	145	XEJTNA
26	CH'IX	56	EXPIN	86	KONTE	116	PERINU	146	XICHIB
27	CH'UL	57	EXTUL	87	KORE	117	POKET	147	XLAT
28	CH'ULIT	58	ICH'IN	88	KOTOM	118	POM	148	XU
29	CH'IXLAL	59	ICHILOK	89	KUKAY	119	PUL	149	XUCHIB
30	CH'ELAP	60	JBEL	90	K'UL	120	SABIN	150	XUCHIN
								151	YE
								152	YEMAN
								153	YEMUK
								154	YEMUX
								155	YEWANI
								156	YOL
								157	YUBA

⁴⁹ Retomado del padrón de comuneros y comuneras de Oxchujk' del 2020

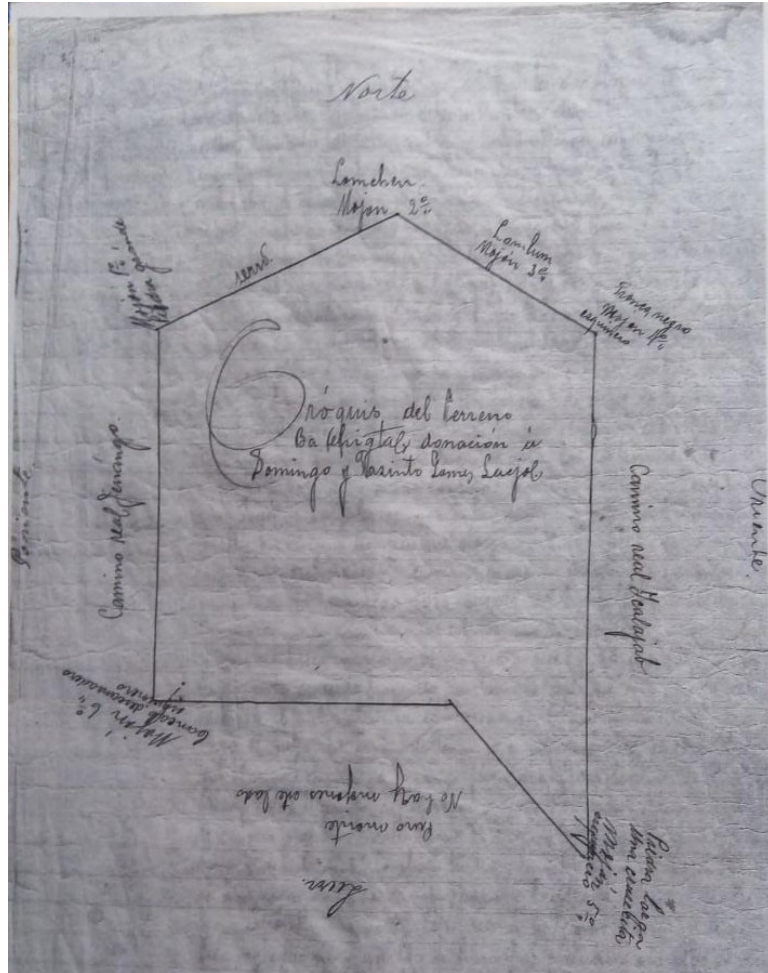
Anexo 2. Territorio comunal del *ts'umbaletik sakjol* primera parte.

Figura 11. Territorio comunal del *ts'umbaletik sakjol* primera parte.



Anexo 3. Territorio comunal del ts'umbaletik sakjol segunda parte.

Figura 12. Territorio comunal del ts'umbaletik sakjol segunda parte.

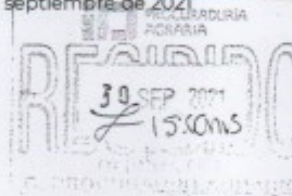


Anexo 4. Oficio al procurador agrario de México del INPI.



Territorio Yaqui, Son., a 26 de septiembre de 2021

Dr. Luis Hernández Palacios
Procurador Agrario
Presente



0066

Estimado Procurador Agrario:

Por este medio, hago referencia al Oficio No. PA/531/2021, por el que se hace del conocimiento de este Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), que los comuneros del Núcleo Agrario "Santo Tomás Oxchuc", municipio del mismo nombre, Estado de Chiapas, han solicitado a la Procuraduría Agraria a su digno cargo, emita Convocatoria para la renovación de Órganos de Representación de esa comunidad, solicitando se realice utilizando su Sistema Normativo propio o de "Usos y Costumbres" comunitarios; asimismo, pide a este Instituto emitir opinión, para fundar y motivar la Convocatoria a la elección de órganos de representación agraria de la referida comunidad.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 8, 16 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4 fracciones I, III y XXIII, 5, 6 fracción VII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; 1, 2 numeral 1, 3 6, 7 y 15 del Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 1, 3, 4, 19 y 32 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; numeral 2, II, III, VI, XIII numerales 1 y 3, XXI y XXIII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de los Estados Americanos (OEA); y 13 y 9, fracción XX, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, me permito poner a su consideración la siguiente,

**OPINIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA
DE LA RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN AGRARIA DE
LA COMUNIDAD DE "SANTO TOMÁS OXCHUC" MEDIANTE SUS PROPIAS
NORMAS E INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS**

I. Objeto y finalidad de la opinión

En principio se destaca la importancia del planteamiento que formula la Procuraduría Agraria, porque a juicio del INPI, se trata de un planteamiento su



<i>Ts'un</i> : sembrar	<i>Selel</i> : cortar el pasto o el monte-rozar-
<i>Jts'un</i> : siembro	<i>Ak'en</i> : quebrar o preparar la tierra
<i>Ts'unub</i> : semilla	<i>Mamtik</i> : abuelo, viejo, hombre mayor
<i>Jts'umbal</i> : mi origen	<i>Sakjol</i> : cabeza blanca
<i>Sts'umbal</i> : su origen	<i>Mukenal</i> : panteón
<i>Jts'umbaletik</i> : nuestro origen	<i>Pus</i> : temazcal o baño de vapor
<i>Ts'umbal</i> : origen, linaje, familia o apellido	<i>SlumilS'na</i> : solar, casa, huerto, gallinero, temazcal, espacio habitado por una familia
<i>Ts'umbletik</i> : orígenes, linajes, familias o apellidos	<i>Lekilkuxlejal o lekilkuxiel</i> : buen vivir
<i>Oxchujk'</i> : tres nudos	<i>Kajwaltik</i> : dios o una serie de ordenanzas que regían la vida social en los pueblos alteños de Chiapas
<i>Lumk'inal</i> : tierra o territorio	<i>Tuneletik</i> : autoridad comunitaria o tradicional
<i>Bejbtik</i> : ritual de iniciación en el mundo	<i>Ajwaliletik</i> : autoridad municipal, estatal o federal
<i>Ts'ob o ts'oblej</i> : reunión o asamblea	<i>K'in</i> : fiesta
<i>Ja'chk'op</i> : conflicto o levantamiento de voces	<i>Komunatel</i> : trabajo común o trabajo comunitario
<i>Man k'inal</i> : comprador de tierras	<i>Ch'uyka'al</i> : autoridad tradicional o rezador

<i>Te'etikil</i> : bosque	<i>Chapanel</i> : arreglo, acuerdos o conciliar
<i>Ka'altik</i> : milpa	<i>Chamel</i> : enfermedad o discapacidad
<i>Jumaltik</i> : pueblo	

Referencias

Azuela, A. (2018). Avatares de un cronotopo: el ejido y el fin del orden posrevolucionario. En F. Escalante (Edit.). Si persisten las molestias (noticias de algunos casos de ceguera ilustrada). (pp. 55-88). México, Distrito Federal: Cal y Arena.

Burguete, A. C. y M. (2020). La reinención del derecho electoral consuetudinario en Oxchuc: reconfiguraciones en una larga duración. En S. Becerra (Ed.). Oxchuc, debates jurídicos en torno al reconocimiento de sistemas normativos indígenas en Chiapas (pp. 50-145). Ciudad de México: Tirant Lo Blanch.

Corbeli, L. (2012). El instituto Nacional Indigenista en el Municipio de Oxchuc, 1951-1971. *Luminar: estudios sociales y humanísticos*. 11(1), 57-72.

Cortez, R. C. (2014). Investigación y acción social formas de trabajo, experiencias y reflexiones. México, Distrito Federal. Universidad Autónoma Metropolitana.

De la Garza, E. (2018). El método en la formación de la clase obrera en Inglaterra (la configuración entre niveles de la realidad social). En: La metodología configuracionista para la investigación social. México, Distrito Federal. Universidad Autónoma Metropolitana.

Diario Oficial de la Federación. (2018). Ley agraria. Cámara de diputados. 55 pp. Ciudad de México.

Giménez Gilberto, 2004. "Territorio, paisaje y apego socio-territorial" en: Culturas populares e indígenas. Región Cultural CONACULTA. México. Pág. 315-328. [En línea]<http://trabajaen.conaculta.gob.mx/convoca/anexos/TerritorioPaisajeyapegosocioterritorial.PDF> [Accesado el 25 de agosto de 2007].

Gómez, I. (2023). Discursos de los tseltales entorno a la tenencia de la tierra de la comunidad agraria de Santo Tomás Oxchuc. [Texto en proceso de publicación]. Universidad de ciencias y artes de Chiapas.

Gómez, P. (2019). Roedores en la gastronomía maya-tseltal. En R. Perezgrovas & E. Sedano. (Edit.). Estudios sobre fauna silvestre de México y las interacciones humano-animal. (pp. 143-152). Ciudad de México: Universidad Autónoma de Chiapas.

Gómez, I. (2011). La organización territorial por linajes en Oxchuc, Chiapas. (Tesis de maestría). El Colegio de la Frontera Sur, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México.

Gómez K', M., P. López Ch', S. Sántiz K. y R. Sántiz K'. 2002. Kajwaltik. La ordenanza de la Colonia de 1674. 1ra. ed., Fray Bartolomé de Las Casas, A. C. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas. México. 152 pp.

Goncalves, P. y Walter, C. (2002). Geografía às geo-grafias: um mundo em busca de novas territorialidades. En: Ceceña, A. E. y Sader, E. (Org.). *La guerra infinita: hegemonía y terror mundial*. Buenos Aires: Clacso. p. 217-256.

Haesbaert, R. (2011). Territorio y desterritorialización. En: El mito de la desterritorialización, del “fin de los territorios” a la multiterritorialidad. Ciudad de México. Siglo veintiuno. Pág. 31-68.

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana. (2021). Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (IEPC). Recuperado en: Bienvenidos al Sitio web del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana (iepc-chiapas.org.mx).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Recuperado en: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Martínez, L. (2015). Conocimiento y comunalidad. *Bajo el Volcan*. 15(23). Pp. 99-112.

Megchún, R., Mora, T., Ortiz, H. y Zolueta, X. (2018). Sistema normativo indígena para la designación de autoridades en el Municipio de Santo Tomás Oxchuc. Ciudad de México. Instituto Nacional de Antropología e Historia y Coordinación nacional de Antropología. 41 pp.

Méndez, L. J.G. (2020). Oxchuc, una crónica de un movimiento. En S. Becerra (Ed.). *Oxchuc, debates jurídicos en torno al reconocimiento de sistemas normativos indígenas en Chiapas* (pp. 26-49). Ciudad de México: Tirant Lo Blanch.

Moore, B. (1989). La inevitabilidad y el sentimiento de injusticia. En B. Moore. (Ed.). *La injusticia: bases sociales de la obediencia y la rebelión* (pp. 433-437). Ciudad de México: Universidad Autónoma Nacional de México.

Navarro, M. L., Gutiérrez A. R., y Linsalta, I. (2017). "Repensar lo político, pensar lo común. Claves para la discusión". En Daniel Inclan, Lucia Linsalta y Mágina Millán (coordinadores). *Modernidades alternativas* (pp. 377-417). Ciudad de México, México.

Liliana López Levi, y Blanca Ramírez "Pensar el espacio: Región, paisaje, territorio, y lugar en las ciencias sociales", p. 21-48.

Long, N. (2007). "La construcción de un marco conceptual e interpretativo". En *Sociología del desarrollo: una perspectiva centrada en el actor*. El Colegio de SanLuis/CIESAS, México, pp. 107-148.

Ostrom, Elinor 2000 [1990] *El gobierno de los comunes*. México D.F: Fondo de Cultura Económica, 443 pp.

Peniche, M. P. (2003). Grupos de filiación y movilidad poblacional. Los Ch'ibales y la migración de los mayas en el siglo XVII. *Desacatos*. 13, 32-45.

Perfiles municipales. Enero de 2020. Recuperado en: <http://www.ceieg.chiapas.gob.mx>.

Polanyi, K. (1992). Molino satánico: habitación contra mejoramiento. En: *La gran transformación*, Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica. Pp. 45-53.

Ramos, P., Parra, M., Hernandez, S., Herrera, O. & Nahed, J. 2009. Estrategias de vida, sistemas agrícolas e innovación en el municipio de Oxchuc, Chiapas. *Geografía Agrícola*. 42, pp. 83-106.

Ramos, P. (2009). *Sistemas de producción agrícolas y medios de vida en el Municipio de Oxchuc, Chiapas* (Tesis de Maestría). El Colegio de la Frontera Sur, San Cristóbal de las Chiapas, México.

Registro Agrario Nacional. 20 de mayo 2020. Ejidos y comunidades. Registro Agrario Nacional. Recuperado en: <https://www.gob.mx/ran#709>.

Registro Agrario Nacional. 2021. Registro Agrario Nacional (RAN). Recuperado en: Registro Agrario Nacional | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx).

Restrepo, E. Trabajo de campo. En: Restrepo E. Etnografía: alcances, técnicas y éticas. Editorial Envión. Bogotá, Colombia. Pág. 35 -61.

Robles, H.M. 2001. Propiedad de la tierra y población indígena. Economía informa. 302, pp. 21-26.

Robles, L., Huerta, G., Andrade, R. & Ángeles, H. 2007. Conocimiento tradicional sobre los macromicetos en dos comunidades tzeltales de Oxchuc, Chiapas, México. Etnobiología, 5, pp. 21-35.

Sántiz, A. (2015). *Ts'umbal* activo en las transformaciones rurales de Oxchuc, Chiapas. LuminaR: Estudios Sociales y Humanísticos. 13 (2), 122-134.

Sántiz, A. (2018). Acciones colectivas y cambios en la vida de los tseltales de Oxchuc, Chiapas. (Tesis Doctoral). Universidad Autónoma Chapingo, Chapingo, México.

Sántiz, A. (6 de junio de 2020). El *ts'umbal*, *lumk'inal* y el sistema normativo interno en la vida agraria de Oxchuc. (A. O. Gómez Intzin, entrevistador). *Oxchujk'*, Chiapas, México.

Stavenhagen, R. (2010). Indigenismo y movimiento indígena. En: Fernández, N. Los pueblos originarios el debate necesario. CLACSO: Instituto de Estudios y Formación de la CTA. Buenos Aires, Argentina. Pág. 38-44.

Zemelman, H. y Valencia, G. (1990). Los sujetos sociales. *Acta sociológica*. 3(2), pp, 89-106.